

Formación Académica

y

Otros Estudios.



La Universidad Nacional Autónoma de México



otorga a
José Marco Romero Silva
el grado de

Especialista en Sistema de Responsabilidad de Servidores Públicos

en atención a que demostró tener hechos los estudios conforme a los planes autorizados por el Consejo Universitario y haber sido aprobado con

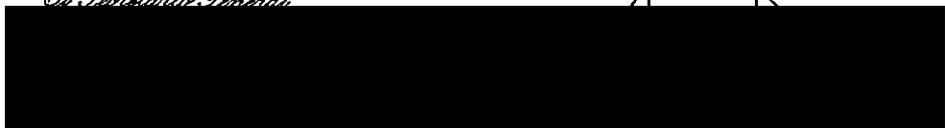
Mención Honorífica

en el examen de grado que sustentó el día 10 de diciembre de 2012, según constancias archivadas en la misma Universidad.

Por mi Páiz, hablará el Espíritu
Dado en la ciudad de México, Distrito Federal,
el día 13 de junio de 2013.

El Rector

El Secretario General



Dr. Eduardo Ríosmena García

M. C. José R. Narro Robles



Universidad Nacional Autónoma de México
Secretaría General
Dirección General de Administración Escolar

N [REDACTED]

NOMBRE DEL ALUMNO (A) **ROMERO SILVA JOSE MARCO**
 NO. DE CUENTA [REDACTED] NO. DE EXPEDIENTE [REDACTED] CLAVE ENTIDAD Y PLAN [REDACTED]
 POSGRADO: **ESPECIALIZACION EN SISTEMA DE RESPONSABILIDAD DE SERVIDORES PUBLICOS**

AÑO SEM.	CLAVE ASIGNATURA	CREDITOS	ACTIVIDAD ACADEMICA	CALIFICACION	FOLIO ACTA
2011 - 2	7-43132	6 E	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y RESARCITORIA	DIEZ	123721204
2011 - 2	7-43133	6 E	RESPONSABILIDAD PENAL	DIEZ	[REDACTED]
2011 - 2	7-43134	6 E	RESPONSABILIDAD POLITICA	DIEZ	[REDACTED]
2011 - 2	7-43137	6 E	DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA I	DIEZ	[REDACTED]
2012 - 1	7-43130	6 E	SISTEMA DE CONTROL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	DIEZ	[REDACTED]
2012 - 1	7-43131	6 E	TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	NUEVE	[REDACTED]
2012 - 1	7-43135	6 E	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO	DIEZ	[REDACTED]
2012 - 1	7-43142	6 E	DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA II	DIEZ	[REDACTED]
2012 - 2	7-43127	6 E	TEORIA DE LA RESPONSABILIDAD	DIEZ	[REDACTED]
2012 - 2	7-43128	6 E	REGIMEN JURIDICO DEL SERVIDOR PUBLICO	DIEZ	[REDACTED]
2012 - 2	7-43129	6 E	DERECHO PRESUPUESTARIO	OCHO	[REDACTED]
2012 - 2	7-43172	6 E	ESTRUCTURA JURIDICO POLITICA DEL ESTADO MEXICANO IDIOMAS CURSADOS INGLES TRADUCCION	DIEZ	[REDACTED]

TOTAL DE CREDITOS RECONOCIDOS EN EL PLAN: 72

PROMEDIO DE LAS ASIGNATURAS RECONOCIDAS EN EL PLAN: 9.75 (NUEVE PUNTO SETENTA Y CINCO)

EXAMEN DE GRADO DE ESPECIALIZACIÓN: Lunes, 10 de Diciembre de 2012. (APROBADO CON MENCIÓN HONORIFICA)

LOS DATOS QUE ANTECEDEN, COINCIDEN CON LOS REGISTROS ACADÉMICOS DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL POSGRADO.

Ciudad Universitaria, D. F., 21 de Febrero de 2013.

[REDACTED]

DR. MANUEL ENRIQUE VAZQUEZ VALDÉS
 COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL POSGRADO

ORG/ACA/VVM/

OTORGA LA
MEDALLA ALFONSO CASO

A

José Marco Romero Silva

POR HABER SIDO EL GRADUADO MÁS DISTINGUIDO EN
2012 DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN

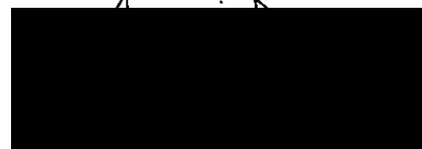
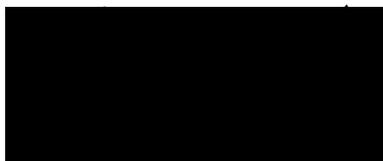
Sistema de Responsabilidad de

Servidores Públicos

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
CIUDAD UNIVERSITARIA, D. F., A 24 DE *Marzo* DEL 2014

El Rector

El Secretario General



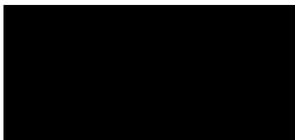
M. C. José R. Narro Robles

Certificado de Calificaciones

Nombre del Programa **Máster en Compliance, Fraude y Blanqueo**
Nombre de la convocatoria **Julio de 2022**
Nombre completo **Jose Marco Romero Silva**

Curso	Calificaciones
Qué es el Compliance	9.82
Compliance: Normativas, sistemas y responsabilidades	9.84
Fraude y Blanqueo: Perspectiva internacional	9.61
Sistema de gestión de compliance	10.00
ISO 37001 Sistemas de gestión de antisoborno	9.54
Implementación del plan de compliance	9.38
Compliance de Due Diligence y conflicto de interés	9.58
Obligaciones en la prevención de blanqueo de capitales	9.15
TFM CFB	
Nota global del programa	10.00

En Madrid a 24 de Mayo de 2023



Fdo: Enrique Farrás Gómez-Rodulfo
Director

Explicación de las calificaciones:

- 10: Indica un rendimiento realmente excepcional. Es muy poco frecuente esta calificación.
- 9,5-8,5: En este rango se encuentran aquellos participantes que han finalizado el curso de manera excelente.
- 8,0-7,0: Se otorga a aquellos participantes que han finalizado la materia de manera notable.
- 6,5-5,5: Se asigna a todos los participantes que han finalizado la materia curso de manera satisfactoria.
- 5,0: Se asigna a los participantes que han finalizado la materia de manera suficiente.
- 4,0 o menos: Se asigna a aquellos participantes que cuyo rendimiento no ha alcanzado el nivel requerido.

CERTIFICADO DE MATRICULACIÓN

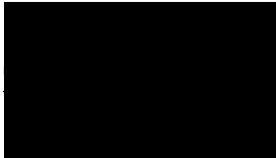
Máster en Compliance, Fraude y Blanqueo

D. Enrique Farrás Gómez-Rodulfo, NIF: 08.109.400-Z, en nombre y representación de la Escuela de Administración, Liderazgo, Dirección y Emprendimiento (EALDE), con domicilio social en Calle Golfo de Salónica 27, 28033, Madrid (España).

CERTIFICA

Que **Jose Marco Romero Silva** con Documento de Identidad No. RMSLMR56102109H300 se ha matriculado en el **Máster en Compliance, Fraude y Blanqueo**, que imparte EALDE y avalla la **Universidad Católica San Antonio de Murcia** en modalidad online, siendo titular de una plaza en ambas instituciones.

En Madrid, a 24 de Mayo de 2023.



Fdo.: Enrique Farrás Gómez-Rodulfo
Director
EALDE Business School



HOJA DE MATRICULACIÓN

Título propio de Máster en Compliance, Fraude y Blanqueo por EALDE Business School
 Título propio de Máster en Compliance, Fraude y Blanqueo por Universidad Católica San Antonio de Murcia

Datos Personales	
Nombre	José Marco
Apellidos	Romero Silva
Dirección	
Código Postal	
Localidad/Provincia	
País	
DN/Pasaporte	
Teléfono móvil	
Teléfono fijo	
Correo electrónico	
Correo electrónico 2	

Los datos recabados se incorporarán en un fichero automatizado propiedad de EALDE (CIF B85782621). Los datos serán utilizados para la relación académica y comercial con el alumno, y para remitir información de las actividades de la Escuela, según Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 (RGPD). Así mismo estos serán cedidos a la Universidad Católica San Antonio de Murcia (CIF G30626303) para la matriculación del alumno y la gestión académica de este MÁSTER EN COMPLIANCE Y FRAUDE Y BLANQUEO.. El interesado podrá ejercitar respecto a sus datos los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando un correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: admission@ealde.es. El abajo firmante declara conocer y aceptar las condiciones legales, de contratación y normativa académica de EALDE (www.ealde.es).

Julio 23 del 2022.

Se adjuntan los siguientes documentos: Currículum vitae, Fotocopia del título académico por ambas caras, o certificado laboral que acredite cinco años de experiencia profesional. Fotocopia del DNI o pasaporte por ambas caras, Fotografía reciente tamaño carnet (fondo blanco), formato jpg o similar.

INNAP

SECCIÓN MEXICANA DEL
INSTITUTO INTERNACIONAL
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

INSTITUTO
NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, A.C.

Alonso
López
García
Secretario
de México



Otorgan el presente

DIPLOMA

a

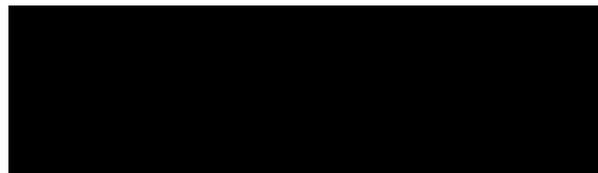
José Marco Romero Silva

Por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos del

**DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

Con una duración de 120 horas

Ciudad de México, mayo 2017.





OBSERVATORIO DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, A.C.

Certifica que

el **LIC. JOSÉ MARCO ROMERO SILVA**

*ha cumplido con los requisitos establecidos en los estatutos del Observatorio del
Sistema Nacional Anticorrupción, A.C., para ser reconocido como*

Asociado Activo

en México 19 de julio de 2017

C.P.C. Gerardo Lozano Dubernard
Presidente del Consejo Directivo

L.C.C. Gerardo González de Aragón Rodríguez
Presidente de la Junta de Honor



INSTITUTO
NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, A.C.

OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO



Al alumno: José Marco Romero Silva.

del programa: Diplomado en Administración Pública y
Prácticas Parlamentarias.

del plan de estudios: 2017

NOMBRE DE LAS MATERIAS	CALIFICACION NUM. LETRA		OBSERVACIONES
Módulo I Marco Teórico del Proceso Democrático y de la Función Parlamentaria.	9	nueve	Ordinario
Módulo II La Administración en el Poder Legislativo.	7	siete	Ordinario
Módulo III Agenda de Gobierno, Formulación e Implementación de Políticas Públicas.	9	nueve	Ordinario
Módulo IV Política y Prospectiva de los Órganos Parlamentarios.	9	nueve	Ordinario
Módulo V Gobierno Electrónico en Línea.	8	ocho	Ordinario
Módulo VI Control de Gestión Administrativa.	9	nueve	Ordinario
Promedio: 8.5			
Duración del Programa: 120 horas.			
Julio de 2017.			

Este documento no es válido si lleva raspaduras o enmendaduras.

El presente Certificado ampara totalmente las materias correspondientes al Plan de Estudios en Vigor. La escala de calificaciones es de 0 a 10 y la mínima aprobatoria es 7 (siete).



Dr. Luis Miguel Martínez Andrés
Director de la Escuela Nacional de la
Profesionalización Gubernamental

Lic. Rafael Flores Viralón
Subdirector de Educación Permanente



ALTO DESEMPEÑO DE NEGOCIOS S.C.

Otorga la Presente

Constancia

a:

JOSÉ MARCO ROMERO SILVA

Por haber participado en el curso-taller

“Diseño e Impartición de Cursos de Capacitación”

Con duración de 20 Horas

México D.F. A 31 de Agosto de 2005


Lic. Mario Alberto Sánchez Sánchez
Director General

Alto Desempeño de Negocios S.C.

OTORGA EL PRESENTE:

DIPLOMA

a: José Marco Romero Silva

Por su participación al curso-taller:

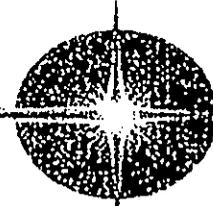
Prácticas de excelencia en la Conformación del
LIBRO BLANCO
del Sector Público Mexicano

México, D.F. [Redacted] to de 2005

[Redacted Signature]
Director Ejecutivo
Conference México, S. C.

Desarrollo Humano y Valores a.c. ®

ética • evolución • conciencia



Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

A

JOSE MARCO ROMERO SILVA

Por su asistencia al Curso

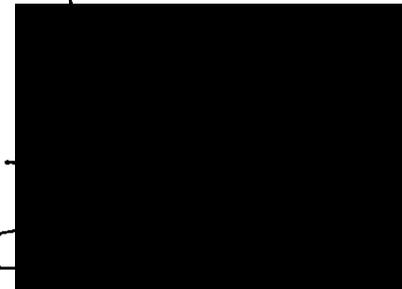
"CONCIENCIA, VALORES Y ACTITUD DE SERVICIO"

"Humanismo Contemporáneo"

impartido en la Ciudad de México por el

Lic. Ignacio Ovalle Fernández

Julio 2001.





EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL
DE LA VIVIENDA PARA
LOS TRABAJADORES

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

JOSE MARCO ROMERO SILVA

POR SU PARTICIPACION EN EL CURSO **CULTURA DE SERVICIO**

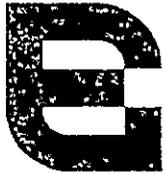
IMPARTIDO EN MEXICO, D.F. CON DURACION DE 15 HORAS

DEL 4 AL 8 DE NOVIEMBRE

MEXICO, D.F. A 8 DE NOVIEMBRE DE 19 96

CALIFICACION OBTENIDA 


LIC. MARIO VALDESPINO Y LEON
GERENTE DE ADMINISTRACION
DE PERSONAL



Centro de
Estudios en
Derecho y
Gobierno

El Centro de Estudios en Derecho y Gobierno

Otorga el Presente Reconocimiento a:

LIC. JOSÉ MARCO ROMERO SILVA

Por haber acreditado el Programa Ejecutivo de Actualización:

Exploración y Extracción de Hidrocarburos:

Análisis de las Leyes Aprobadas por el Congreso de la Unión.

Ciudad de México, D.F. a 21, 22 y 23 de agosto 2014.

Duración: 18 horas.

F-A0093



Eduardo Núñez Rodríguez
Director General



Gema Jiménez O'Farrill
Coordinadora Académica

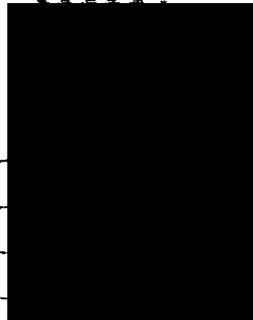
Certificado por la STPS Reg. CEE -130913-4X8-0013

Experiencia Profesional.



Lic. Raúl Name Neme

NOTARIO PÚBLICO NO. 78
DEL ESTADO DE MÉXICO
RESIDENCIA EN LA PAZ.



ESCRITURA: SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ
LIBRO: NOVECIENTOS OCHENTA

FOLIO: UNO

ACTO: CONTRATO DE SOCIEDAD CIVIL

OTORGANTES: SEÑORES JOSE MARCO ROMERO SILVA, JOSE NICOLAS ROMERO ARCE Y LA SEÑORITA SOFIA AZUCENA DE JESUS ROMERO IXTA

EN LA CIUDAD DE LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, a treinta de julio del año dos mil cuatro, YO, El Licenciado RAUL NAME NEME, Notario Público Número Setenta y Nueve del Estado de México, con residencia en La Paz, hago constar: EL CONTRATO DE SOCIEDAD CIVIL, en que intervienen los señores JOSE MARCO ROMERO SILVA, JOSE NICOLAS ROMERO ARCE y la señorita SOFIA AZUCENA DE JESUS ROMERO IXTA.

Al tenor de las cláusulas que siguen al permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el que con sus anexos agrego al apéndice de esta escritura bajo la letra "A", de dicho permiso copio lo siguiente:--
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS.- DIRECCION DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL SUBDIRECCION DE SOCIEDADES.- SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL.- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- MEXICO.- PERMISO 0917,391.- EXPEDIENTE 200209009878.- FOLIO 2BD519F7.- En atención a la solicitud presentada por el (la) C. JOSE MARCO ROMERO SILVA esta Secretaría concede el permiso para constituir una SC bajo la denominación BUFETE DE AUDITORIA, CONSULTORIA Y REPRESENTACION JURIDICA SC.- Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.- El interesado, deberá dar aviso del uso de este permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo que establece el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.- Este permiso quedará sin efecto si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la constitución de que se trata, de conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras; así mismo se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.- Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos: 27 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.- TLATELOLCO, D.F. a 22 de Junio de 2004.- EL DIRECTOR LIC. JULIO A. DORANTES HERNANDEZ.- firma ilegible.- SELLO DE GOMA que dice



Lic. Raul⁷ Name Neme

NOTARIO PÚBLICO NO. 79
DEL ESTADO DE MÉXICO
RESIDENCIA EN LA PAZ.

— TRIGESIMA.- Todo representante de la Sociedad deberá estar supeditado al Consejo de Directores, o el Director General aún en caso de que haya sido nombrado por la Asamblea de Socios.



CAPITULO VI

DISOLUCION DE LA SOCIEDAD

— TRIGESIMA PRIMERA.- La sociedad se disolverá:

a).- Por consentimiento unánime de los Socios.

b).- Por haberse realizado totalmente el objeto social.

c).- Por resolución judicial.

— TRIGESIMA SEGUNDA.- En general, por las causas previstas en el artículo dos mil quinientos setenta y tres del Código Civil Vigente en el Estado de México.

— TRIGESIMA TERCERA.- Al acordarse la disolución de la sociedad se designará, uno o más liquidadores quienes gozarán de las facultades que les otorgue la asamblea.

CLAUSULAS TRANSITORIAS

— PRIMERA.- El capital social, estipulado se encuentra totalmente pagado y suscrito por los socios en los términos siguientes:

A.- EL SEÑOR JOSE MARCO ROMERO SILVA, CINCUENTA Y UN PARTES SOCIALES CON VALOR DE CINCUENTA Y UN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.

B.- EL SEÑOR JOSE NICOLAS ROMERO ARCE, CUARENTA Y CINCO PARTES SOCIALES CON VALOR DE CUARENTA Y CINCO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.

C.- LA SEÑORITA SOFA AZUCENA DE JESUS ROMERO IXTA, CUATRO PARTES SOCIALES CON VALOR DE CUATRO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.

— SEGUNDA.- RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA.- La reunión celebrada por los otorgantes al firmar esta escritura, constituye además la primera Asamblea General Ordinaria de Socios y en la misma por unanimidad de votos se ratificaron las resoluciones que con anterioridad habían realizado en MEXICO, DISTRITO FEDERAL, (lugar donde la empresa tiene su domicilio social), las cuales son las siguientes y los consignados en los estatutos que se agregan al apéndice:

A.- Se acordó que la sociedad sea administrada por un DIRECTOR GENERAL, designando para ocupar dicho cargo al señor JOSE MARCO ROMERO SILVA:

B.- Al DIRECTOR GENERAL de la sociedad se les otorgan todas y cada una de las facultades establecidas en la CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA de los Estatutos Sociales, facultades que se la otorgan por un término de sesenta años, contados a partir de la fecha de firma de la presente escritura.

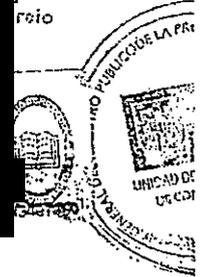
C.- Se acordó que los ejercicios sociales corran del día primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, por excepción el primer ejercicio correrá del día en que se firma la presente escritura al treinta y uno de diciembre del año dos mil cuatro.

— TERCERA.- Los Socios hacen constar que los funcionarios nombrados caucionaron su manejo en los términos de Ley, depositando en la caja de la sociedad la garantía que exigen los Estatutos Sociales.



Lic. Raúl Name Neme

NOTARIO PÚBLICO NO. 79
DEL ESTADO DE MÉXICO
RESIDENCIA EN LA PAZ.



--- ESCRITURA ---

--- ACTO: CONTRATO DE SOCIEDAD CIVIL. ---

--- OTORGANTES: SEÑORES JOSE MARCO ROMERO SILVA Y JOSE NICOLAS ROMERO ARCE Y LA SEÑORITA SOFIA AZUCENA DE JESUS ROMERO IXTA. ---

--- EN LA CIUDAD DE LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, a treinta.. de julio del año dos mil cuatro, YO, El Licenciado RAUL NAME NEME, Notario Público Número Setenta y Nueve del Estado de México, con residencia en La Paz, hago constar: EL CONTRATO DE SOCIEDAD CIVIL, en que intervienen los señores JOSE MARCO ROMERO SILVA Y JOSE NICOLAS ROMERO ARCE y la señorita SOFIA AZUCENA DE JESUS ROMERO IXTA. ---

--- Al tenor de las cláusulas que siguen al permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el que con sus anexos agrego al apéndice de esta escritura bajo la letra "A", de dicho permiso copio lo siguiente: ---

--- DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS.- DIRECCION DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL SUBDIRECCION DE SOCIEDADES.- SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL.- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- MEXICO.- PERMISO 0917,392.- EXPEDIENTE 200209009949.- FOLIO 2BD619F8.- En atención a la solicitud presentada por el (la) C. JOSE MARCO ROMERO SILVA esta Secretaría concede el permiso para constituir una SC bajo la denominación DEFENSORIA DEL SERVIDOR PUBLICO.SC.- Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.- El interesado, deberá dar aviso del uso de este permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo que establece el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.- Este permiso quedará sin efecto si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la constitución de que se trata, de conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras; así mismo se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.- Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos: 27 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.- TLATELOLCO, D.F. a 22 de Junio de 2004.- EL DIRECTOR LIC. JULIO A. DCRANTES HERNANDEZ.- firma ilegible.- SELLO DE GOMA que dice SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES JUN. 28 2004 DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS. ---



Lic. Raúl Name Neme

NOTARIO PÚBLICO NO. 79
DEL ESTADO DE MÉXICO
RESIDENCIA EN LA PAZ.

DISOLUCION DE LA SOCIEDAD



— TRIGESIMA PRIMERA.- La sociedad se disolverá:-----

— a).- Por consentimiento unánime de los Socios.-----

— b).- Por haberse realizado totalmente el objeto social.-----

— c).- Por resolución judicial.-----

— TRIGESIMA SEGUNDA.- En general, por las causas previstas en el artículo dos mil quinientos setenta y tres del Código Civil Vigente en el Estado de México.-----

— TRIGESIMA TERCERA.- Al acordarse la disolución de la sociedad se designará, uno o más liquidadores quienes gozarán de las facultades que les otorgue la asamblea.-----

CLAUSULAS TRANSITORIAS

— PRIMERA.- El capital social, estipulado se encuentra totalmente pagado y suscrito por los socios en los términos siguientes:-----

— A.- EL SEÑOR JOSE MARCO ROMERO SILVA, CINCUENTA Y UN PARTES SOCIALES CON VALOR DE CINCUENTA Y UN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.-----

— B.- EL SEÑOR JOSE NICOLAS ROMERO ARCE, CUARENTA Y CINCO PARTES SOCIALES CON VALOR DE CUARENTA Y CINCO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.-----

— C.- LA SEÑORITA SOFIA AZUCENA DE JESUS ROMERO IXTA, CUATRO PARTES SOCIALES CON VALOR DE CUATRO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.-----

— SEGUNDA.- RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA.- La reunión celebrada por los otorgantes al firmar esta escritura, constituye además la primera Asamblea General Ordinaria de Socios y en la misma por unanimidad de votos se ratificaron las resoluciones que con anterioridad hablan realizado en MEXICO, DISTRITO FEDERAL, (lugar donde la empresa tiene su domicilio social), las cuales son las siguientes y los consignados en los estatutos que se agregan al apéndice:-----

— A.- Se acordó que la sociedad sea administrada por un DIRECTOR GENERAL, designando para ocupar dicho cargo al señor JOSE MARCO ROMERO SILVA.-----

— B.- Al DIRECTOR GENERAL de la sociedad se les otorgan todas y cada una de las facultades establecidas en la CLAUSELA VIGESIMA SEPTIMA de los Estatutos Sociales, facultades que se le otorgan por un término de sesenta años, contados a partir de la fecha de firma de la presente escritura.-----

— C.- Se acordó que los ejercicios sociales corran del día primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, por excepción el primer ejercicio correrá del día en que se firma la presente escritura al treinta y uno de diciembre del año dos mil cuatro.-----

— TERCERA.- Los Socios hacen constar que los funcionarios nombrados caucionaron su manejo en los términos de Ley, depositando en la caja de la sociedad la garantía que exigen los Estatutos Sociales.-----

— YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE.-----

— A.- Que los comparecientes acreditaron su identidad con los documentos que en fotocopia se agregan al apéndice de esta escritura bajo la letra "B".-----

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA
VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**

BARRANCA DEL MUERTO 280 GUADALUPE INN
DELEGACION: ALVARO OBREGON 01029, MEXICO D. F.

INFONAVIT

10 de julio de 1995.

SUBDIRECCION GENERAL JURIDICA
Y DE FISCALIZACION

SGJF/ [REDACTED]

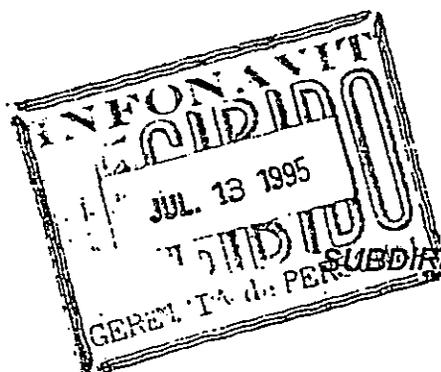


LIC. PEDRO ARMANDO GOMEZ NUÑEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Presente.

Por este conducto solicito a usted, girar sus apreciables instrucciones, a efecto de dar de alta, con fecha 30 de junio de 1995 y en las mismas condiciones en que la plaza se venía ocupando por el titular anterior, a la siguiente persona:

<i>Nombre</i>	<i>Puesto</i>	<i>Titular Anterior</i>
Lic. José Marco Romero Silva	Subgerente de lo Contencioso de la Gerencia de Servicios Legales	Lic. Javier Espejel Vargas

Agradezco en forma especial la atención que brinde a esta Subdirección General Jurídica y de Fiscalización.



DR. JOSE LUIS STEIN VELASCO
SUBDIRECTOR GENERAL JURIDICO Y DE FISCALIZACION

C.c.p. C.P. Carlos Quevedo Campos.- Gerente de Administración del Presupuesto.
Lic. Francisco Reyes Retana.- Gerente de Administración de Personal.
Lic. Ma. Luisa Hernández.- Jefe de la Oficina de Empleo.



DEPENDENCIA	DELEGACION DEL D.D.F EN AZCAPOTZALCO.
	SUBDELEG. DE DESARROLLO -
SECCION	URBANO Y OBRAS.
MESA	SUBDIR. ADMINISTRATIVA.
NUMERO DE OFICIO	
EXPEDIENTE	

ASUNTO:

ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCION DE LA OFICINA DEL C. SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SUBDELEGACION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS DE LA DELEGACION DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL EN AZCAPOTZALCO. -----

A LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DIA 18 DE ENERO DE 1989, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE ESTA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA, SITAS EN LA CALLE 22 DE FEBRERO Y CASTILLA ORIENTE S/Nº COL. AZCAPOTZALCO, C.P. 02000, EL LIC. ADAN FLORES VEGA, QUIEN DEJA DE OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y EL C. LIC. JOSE MARCO ROMERO SILVA, CON MOTIVO DE DESIGNACION DE QUE FUE OBJETO POR PARTE DEL C. ING. MARIO BARAHONA BERRON, OCUPAR CON FECHA 16 DE ENERO DE 1989, LA TITULARIDAD DEL PUESTO VACANTE, MEDIENDOSE A LA ENTREGA Y RECEPCION DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, INTERVIENEN COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA EL C. JOSE MIGUEL SOLALVARADO Y LA C. RITA ELBA TELLEZ GOMEZ, MANIFESTANDO EL PRIMERO PRESTAR SERVICIOS EN LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA COMO JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, CON NUMERO DE FILIACION 55084-8 Y TENER SU DOMICILIO EN LABORATORISTAS NUMERO 115, COLONIA SAN ANDRES TETEPILCO, EL SEGUNDO MANIFIESTA TENER PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA MISMA COMO JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS FINANCIEROS, CON NUMERO DE FILIACION 54390-9 Y TENER SU DOMICILIO EN SAN JUAN DE LA BARRICA NUMERO 140, EDIFICIO B-2, DEPARTAMENTO 14, COLONIA SAN JUAN TLIHUACA.

ENCUENTRA PRESENTE EN EL ACTO EL C.P. CARLOS REYES TREJO, DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION FEDERAL, PARA INTERVENIR CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL. -----

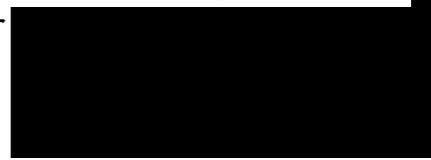
EL LIC. ADAN FLORES VEGA DESIGNA AL C. ROMEL MUÑOZ GUZMAN, QUIEN OCUPA EL CARGO DE JEFE DE LA SECCION DE VEHICULOS, EN LA PROPIA UNIDAD ADMINISTRATIVA, PARA PROPORCIONAR TODOS LOS DATOS. -----

DE SU PARTE, EL C. LIC. JOSE MARCO ROMERO SILVA, DESIGNA A LA C. LIC. CARMEN LUCIA REYES, PARA RECIBIR LA DOCUMENTACION Y RECURSOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE ACTA, ASI COMO PARA SOLICITAR LA INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE SEA NECESARIA: AMBAS PERSONAS ACEPTAN LA DESIGNACION HACIENDOLO CONSTAR MEDIANTE SUS FIRMAS EN EL ACTA. -----

CONSIDERANDO: -----

SITUACION PROGRAMATICA: ENTREGA PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1988 (VER ANEXO UNO). -----

SITUACION PRESUPUESTAL: EL ANEXO DOS SE MUESTRA EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA SUBDELEGACION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS, PARA REALIZAR OBRAS POR ADMINISTRACION, MEDIANTE OFICIO 69/88 FECHADO EL 20 DE ENERO DE 1988. LAS CIFRAS QUE SE INCLUYEN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1988, FECHA DE LOS ULTIMOS ESTADOS PRESUPUESTALES, LOS CUALES SE PRESENTAN EN FORMA ANALITICA EN EL ANEXO -----





DEPENDENCIA	_____
SECCION	_____
MESA	_____
NUMERO DE OFICIO	_____
EXPEDIENTE	_____

ASUNTO:

HACER NOTAR QUE EL PRESUPUESTO FUE MODIFICADO POR UNA REDUCCION PRESUPUES CONFORME AL OFICIO SA/1084-88 GIRADO POR LA SUBDELEGACION DE DESARROLLO U Y OTRAS CON FECHA 28 DE ABRIL DE 1988, AFECTANDOSE UNA REDUCCION PRESU TAL DEL TRES POR CIENTO CON IMPORTE GLOBAL DE \$ 389'556,000.00 (TRES CIE GCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. EN EL CAPITULO 5000 (GASTO DE INVERSION), ANEXO CUATRO.

ULTIMAS CONCILIACIONES DE LOS PRESUPUESTOS DE ESTA SUBDIRECCION ADMINISTRA FUERON REALIZADOS CON LA SUBDIRECCION DE FINANZAS DE LA SUBDELEGACION DE NISTRACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1988. NO EXISTIENDO DIFERENCIAS QUE HACER TAR.

UFUESTO PARA PROGRAMAS ESPECIALES.
 EL PROGRAMA REGIONAL DE EMPLEO, FUERON AUTORIZADOS \$ 700'000,000.00 (SETE TOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA LA CONTRATACION DEL PERSONAL E TUAL Y APOYAR LOS PROGRAMAS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y LIMPIA.

IN DE PODER REALIZAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO LA OFICIALIA MAYOR EO A ESTA DELEGACION POR CONDUCTO DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA, ME TE OFICIO SA-2057-88 Y SA-3010-88 FIRMADOS EL 5 Y 8 DE SEPTIEMBRE DE 1988, ECTIVAMENTE, UN PRESUPUESTO DE \$ 218'144,000.00 (DOS CIENTOS DIECIOCHO MI ES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), A FIN DE DAR DEBIDA TA DE SU SITUACION Y EJERCICIO, SE INCLUYE EN EL ANEXO CINCO CON CIFRAS COMPRENEN DEL 5 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1988.

ULTIMAS CONCILIACIONES DE ESTE PRESUPUESTO PARA PROGRAMAS ESPECIALES SE LIZARON CON LA SUBDIRECCION DE FINANZAS DE LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRA I, NO EXISTIENDO DIFERENCIA O SITUACIONES QUE HACER CONSTAR.

ESTADOS FINANCIEROS.
 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA, NO MANEJA ESTADOS FINANCIEROS.

RECURSOS FINANCIEROS.
 NDO REVOLVENTE ASIGNADO A ESTA SUBDIRECCION, FUE SUSPENDIDO Y CANCELADO E NOVIEMBRE DE 1988, (SE RELACIONAN LAS ORDENES DE PAGO POR SERVICIOS ADOS A ESTA DELEGACION, ASI COMO INFORME DEL PROGRAMA DE RECOLECCION IN TAL DE BASURA, ANEXO SEIS).

RECURSOS MATERIALES.
 REGRA LA RELACION DEL INVENTARIO DEL ACTIVO FIJO, ASIGNADO A LA SUBDIREC ADMINISTRATIVA PARA LLEVAR A CABO SUS PROGRAMAS NORMALES, ASI COMO LOS ES LES QUE HAN SIDO ENCOMENDADOS. POR SU IMPORTANCIA, SE HACE CONSTAR DE MA ESPECIAL LO SIGUIENTE:

ADOS LOS BIENES INTEGRANTES DEL ACTIVO FIJO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE IPLICADOS, CON NUMERO DE INVENTARIO, CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES, EXIS D LOS RESGUARDOS RESPECTIVOS EN LA OFICINA DE INVENTARIOS Y ALMACENES. BELLARIO, EQUIPO E INSTRUMENTOS, APARATOS Y MAQUINARIA.



DEPENDENCIA	_____
SECCION	_____
MESA	_____
NUMERO DE OFICIO	_____
EXPEDIENTE	_____

MENTO

EDERAL

ASUNTO:

ANEXO SIETE, SE ENCUENTRA EN LAS INSTALACIONES DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA. ESTA COMPLETO Y EN PERFECTO ORDEN CONFORME AL INVENTARIO.

VEHICULOS, ANEXO OCHO, SE INCLUYE UN ANALISIS PORMENORIZADO DE LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA SUBDELEGACION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS POR AREA.

SE ENTREGA EN ESTE ACTO EL MANUAL DE ORGANIZACION Y PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA. (ANEXO NUEVE).

EXISTENCIA EN BODEGAS. LA RELACION CONTENIDA EN EL ANEXO DIEZ MUESTRA LAS EXISTENCIAS DE LAS BODEGAS A LA FECHA DE LA PRESENTE ACTA.

CONTRATOS DIVERSOS - EN EL ANEXO ONCE SE DETALLAN LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA. SEÑALANDO EN APARTADOS DIFERENTES LOS QUE ESTEN VIGENTES Y LOS QUE YA SE HAYAN TERMINADO. EL LIC. ADAN FLORES VEGA HACE CONSTAR EXPRESAMENTE QUE NO EXISTEN OTROS COMPROMISOS CON TERCEROS A CARGO DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA.

ARCHIVOS - SE ENTREGA EN ESTE ACTO LA DOCUMENTACION QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA SEGUN ANEXO DOCE.

RECURSOS HUMANOS: EN EL ANEXO TRECE SE ENTREGA LA RELACION DE LOS EXPEDIENTES Y REGISTROS DE PERSONAL DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS QUE MANEJA LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA QUE CONTIENEN LOS NOMBRES Y LUGAR FISICO DE TRABAJO, SEPARANDO PERSONAL DE BASE Y EVENTUAL.

INFORME DE ASUNTOS EN TRAMITE: MEDIANTE ANEXO NUMERO CATORCE, SE ENTREGA RELACION DE ASUNTOS EN TRAMITE, CONTENIENDO NUMERO Y FECHA DE ESCRITO, REMITENTE, ASUNTO Y ESTADO QUE GUARDA SU TRAMITE.

EL C. LIC. ADAN FLORES VEGA MANIFIESTA, HABER PROPORCIONADO SIN OMISSION ALGUNA TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA FORMULACION DE LA PRESENTE ACTA. LOS CATORCE ANEXOS QUE SE MENCIONAN EN ESTA ACTA FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y SE FIRMAN EN TODAS SUS HOJAS PARA SU IDENTIFICACION Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, POR LAS PERSONAS DESIGNADAS PARA ELABORARLAS.

LA PRESENTE ENTREGA, NO IMPLICA LIBERACION ALGUNA DE RESPONSABILIDADES QUE FUERA LLEGARSE A DETERMINAR POR LA AUTORIDAD COMPETENTE CON POSTERIDAD.

EL C. LIC. CARMEN R. FLORES REYES RECIBE CON LAS RESERVAS DE LA LEY, DEL C. LIC. ADAN FLORES VEGA TODOS LOS RECURSOS Y DOCUMENTOS QUE SE PRECISAN EN EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA Y SUS ANEXOS.

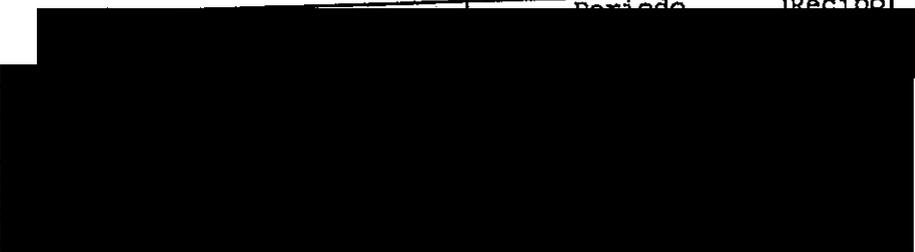
CIERRE DEL ACTA.

PREVIA LECTURA DE LA PRESENTE, Y NO HABIENDO MAS QUE HACER CONSTAR SE DA POR CONCLUIDA A LAS 16:00 HORAS DEL DIA 18/1/89 FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN TODAS SUS HOJAS AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES

Número	N O M B R E	
03245	ROMERO SILVA JOSE MARCO	
Departamento	Ubicación	
DE APOYO A OPERACIONES RESIDUALES	GERENCIA JUR	



Total Percepciones

16,453.39

Total Deducciones

5,100.12

FELIZ INICIO DE AÑO 2002.

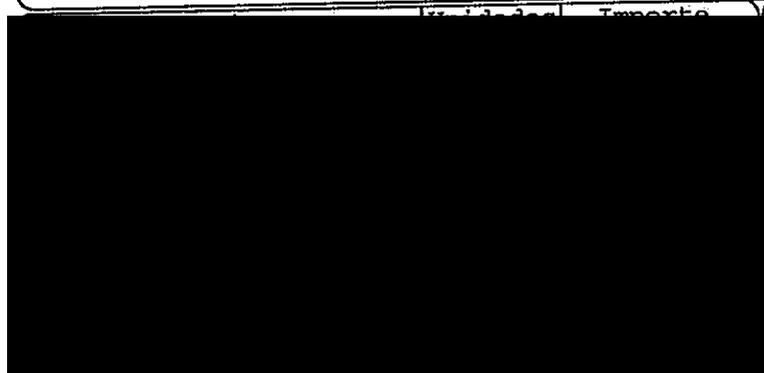
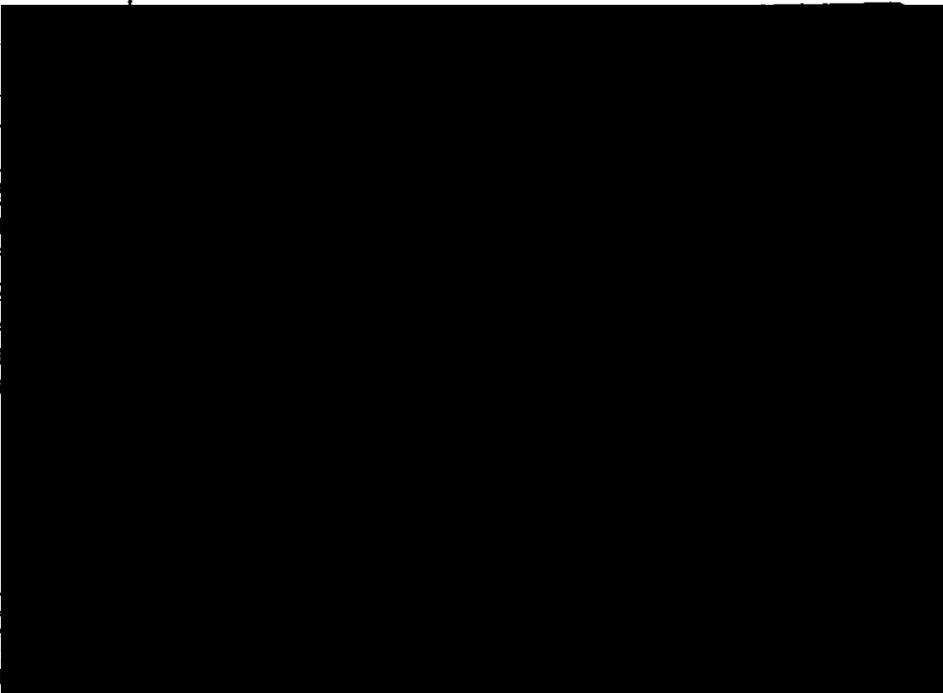
RECIBÍ de la Compañía arriba indicada, la cantidad especificada como NETO A PAGAR, por concepto de mi Sueldo y demás prestaciones correspondientes al período indicado. Estando conforme tanto con las deducciones legales como con las de carácter privado

Firma



FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES

Número	N O M B R E	
03245	ROMERO SILVA JOSE MARCO	
Departamento	Ubicación	
DE APOYO A OPERACIONES RESIDUALES	GERENCIA JU	



AYUDANOS A COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y A DIGNIFICAR LA IMAGEN DEL SERVIDOR PÚBLICO

RECIBÍ de la Compañía arriba indicada, la cantidad especificada como NETO A PAGAR, por concepto de mi Sueldo y demás prestaciones correspondientes al período indicado. Estando conforme tanto con las deducciones legales como con las de carácter privado



DEFENSORÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO, S.C.

INICIO QUIENES SOMOS SERVICIOS CONTACTAMOS



“
Ponemos a su disposición nuestra experiencia en el servicio público y la forma en que este se rige”

EJERCE CON PLENTUD TU DERECHO DE DEFENSA

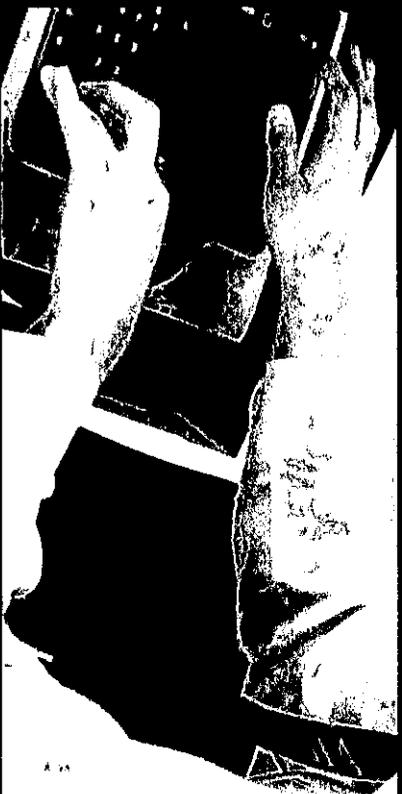
20 de Julio 2012

CUENTA REGRESIVA
ENTREGA DE LA ADMINISTRACION
PUBLICA FEDERAL
1 DE DICIEMBRE DE 2012

134 07 07 43
DÍAS HORAS MINUTOS SEGUNDOS

PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

7 de febrero de 2012



La imposición de una sanción para la carrera de un servidor público, siempre resulta trascendente, sin importar si se trata de una amonestación y máximo cuando alcanza la destitución, inhabilitación o una sanción económica, por lo que ante las consecuencias que pueden resultar de un procedimiento de este tipo, inevitablemente debe desahogarse el mismo, con la debida asesoría, jurídica especializada, por tratarse de un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio, que de parte del órgano de control y fiscalización siempre será substanciado por abogados expertos en materia de responsabilidades de servidores públicos.

Nuestra experiencia profesional se encuentra precisamente orientada a este campo del Derecho, de manera que nuestra asesoría le proporcionará los criterios de solución que se aplican por las autoridades administrativas y judiciales específicamente en el Sistema de Responsabilidades de Servidores Públicos

SERVICIOS

AVERIGUACIONES, INVESTIGACIONES Y PROCESOS POR DELITOS DE SERVIDORES PÚBLICOS

ASESORIA Y REPRESENTACION EN MATERIA ELECTORAL

ATENCIÓN DE AUDITORIAS Y SOLICITACION DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Ver todos...

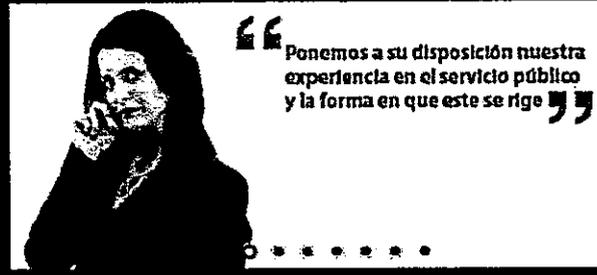
SISTEMAS

ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

SISTEMA DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

"TRATO DIGNO Y JUSTICIA EXPEDITA PARA EL SERVIDOR PÚBLICO"



EJERCE CON PLENTUD TU DERECHO DE DEFENSA

20 de Julio 2012

CUENTA REGRESIVA

ENTREGA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL
1 DE DICIEMBRE DE 2012

134

DIAS

07

HORAS

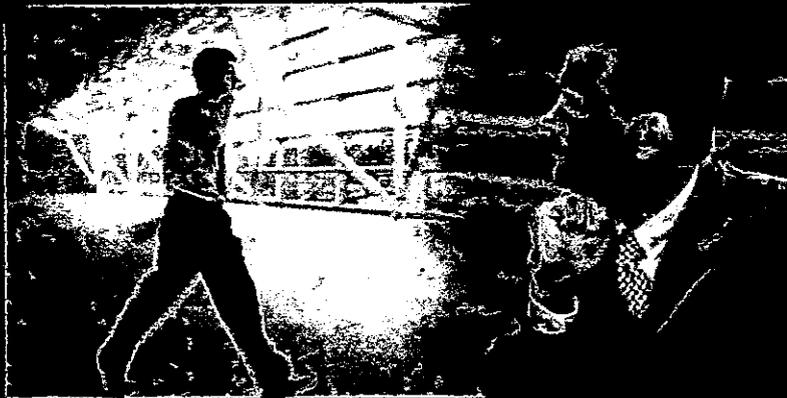
07

MINUTOS

43

SEGUNDOS

PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS



La reclamación de daños o perjuicios a la Hacienda Pública o al patrimonio de los órganos de la Federación, implica verse involucrado en un procedimiento donde se ventilan requerimientos de tipo económico, de manera que su substanciación debe prevenir el deterioro de su patrimonio o el de su empresa.

Ponemos a su disposición nuestra experiencia en el servicio público y la forma en que este se rige, a efecto de justificar las actuaciones que haya desplegado con relación al contenido de las reclamaciones que se le planteen, con la finalidad de evitar la materialización de las exigencias económicas dispuestas en su contra.

SERVICIOS

QUEJAS Y DENUNCIAS

AVERIGUACIONES, INVESTIGACIONES Y PROCESOS POR DELITOS DE SERVIDORES PUBLICOS

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES

ver todos...

SERVICIOS

ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

SISTEMA DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

"TRATO DIGNO Y JUSTICIA EXPEDITA PARA EL SERVIDOR PUBLICO"

Experiencia Académica.



OBSERVATORIO DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN A.C.

H. COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

Con la presente hacemos constar, que el Lic. José Marco Romero Silva, asociado fundador y Vicepresidente de enlace con el Poder Legislativo de este Observatorio, forma parte de la plantilla docente que imparte la Catedra del Sistema Nacional Anticorrupción, que en el segundo semestre de 2019 fundamos en la Facultad de Contaduría y Administración de la U.N.A.M., como medida de difusión sobre los alcances del sistema e impulso a una cultura de integridad, por lo que desde el inicio de esta actividad, el Maestro Romero Silva ha impartido clases sobre diversos tópicos relacionados con las materias del SNA.

En los siguientes enlaces de la Facultad de Contaduría de la UNAM, se detalla información diversa, que da cuenta sobre la Catedra citada.

<http://asignaturas.fca.unam.mx/>

http://asignaturas.fca.unam.mx/docs/temarios_2022-2/osna.pdf

http://asignaturas.fca.unam.mx/docs/infografias_2022-2/osna.pdf

<http://asignaturas.fca.unam.mx/informacion.php>

tiende a el día 26 de mayo de 2023.

rnard

L.C.C. Gabriel Martínez Corona

Vicepresidente
Universitaria y Vinculación con
Instituciones Académicas

San Francisco 25, int 302, Colonia del Valle C.P. 03100 Benito Juárez. Tel 55 56 82 81 44
@CPCSNA Youtube @OBSERVATORIODELSNA Fb Observatorio del SNA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Facultad de Contaduría y Administración



Plan de Estudios de la Licenciatura en Contaduría

Observatorio del Sistema Nacional Anticorrupción, A.C.- FCA

"Introducción al Sistema Nacional Anticorrupción"

Clave 0443	Semestre 6° al 8°	Créditos 8	Área de conocimiento	Auditoría	
			Ciclo:		
Modalidad	Curso (X) Taller () Lab () Sem ()			Tipo	T (X) P () T/P ()
Carácter	Obligatorio ()			Horas 64	
	Optativo de Elección (X)		Complementario (X) Profesionalizante ()	Semana	Semestre
				Teóricas 4	Teóricas 64
				Prácticas 0	Prácticas 0
			Total 4	Total 64	

Seriación: Si () No (X) Obligatoria () Indicativa: ()	
Asignatura antecedente	Ninguna
Asignatura subsecuente	Ninguna
Indicativa (X)	
Asignatura antecedente	Ninguna
Asignatura subsecuente	Ninguna

Objetivo general: El alumno comprenderá los antecedentes, aspectos generales y normativos relacionados con el Sistema Nacional Anticorrupción.

Objetivos específicos: El alumno:

1. Conocerá las Convenciones en las que México ha adquirido obligaciones para prevenir, detectar, sancionar, y erradicar prácticas de corrupción que tengan lugar en su territorio e incluso en el territorio de otro Estado Parte de dichas Convenciones; y su vinculación con el Sistema Nacional Anticorrupción.
2. Distinguirá el ámbito de aplicación y alcances de los distintos ordenamientos legales que inciden en Sistema Nacional Anticorrupción, a partir de la reforma constitucional que lo creó y la interacción de siete leyes que fueron expedidas o reformadas.
3. Distinguirá la función de las instituciones que coordina el comité coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.
4. Conocerá los avances y retos del Sistema Nacional Anticorrupción, enfatizando la oportunidad de la sociedad para participar en la conformación y vigilancia del sistema.

5. Conocerá las características del modelo de Gobierno Abierto como mecanismo de apertura del gobierno a la vigilancia ciudadana, que involucra a la población en el diseño de un modelo de gobernanza en corresponsabilidad.			
Índice temático			
	Tema	Horas	
		Semestre / Año	
		Teóricas	Prácticas
1	Antecedentes Internacionales del Combate a la Corrupción	12	0
2	Marco Jurídico del Combate a la Corrupción en México	20	0
3	Instituciones integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción	16	0
4	Avances del Sistema Nacional Anticorrupción	8	0
5	Modelo de Gobierno Abierto	8	0
Total		64	0
Suma total de horas		64	

Estrategias didácticas		Evaluación del aprendizaje	
Exposición	(X)	Exámenes parciales	(X)
Trabajo en equipo	()	Examen final	(X)
Lecturas	(X)	Trabajos y tareas	(X)
Trabajo de investigación	(X)	Presentación de tema	()
Prácticas (taller o laboratorio)	()	Participación en clase	(X)
Prácticas de campo	()	Asistencia	(X)
Aprendizaje por proyectos	()	Rúbricas	()
Aprendizaje basado en problemas	(X)	Portafolios	()
Casos de enseñanza	(X)	Listas de cotejo	()
Otras (especificar)		Otras (especificar)	
Perfil profesiográfico			
Título o grado	Licenciatura en Contaduría o equivalente. Es deseable contar con estudios de posgrado.		
Experiencia docente	Mínima deseable de dos años. Para profesores de nuevo ingreso, es requisito concluir satisfactoriamente el "Curso Fundamental para Profesores de Nuevo Ingreso (Didáctica Básica)" que imparte la Facultad de Contaduría y Administración.		
Otra característica	Compartir, respetar y fomentar los valores fundamentales que orientan a la Universidad Nacional Autónoma de México.		
Bibliografía básica:			
1. Arens, (2007). <i>Auditoría: Un Enfoque Integral</i> . (11° ed.) México. Prentice Hal			
2. Artículos 28, 41, 71, Constitucionales, Diario Oficial de la Federación, CDMX, México, 27 de mayo de 2015.			
3. Artículos 201, 212, 213, 213-Bis., Artículo 214 al 225 Constitucionales , Diario Oficial de la Federación, CDMX, México, 18 de julio de 2016.			
4. De gobierno abierto a estado abierto. – CEPAL ONU http://biblioguias.cepal.org/EstadoAbierto/concepto			

5. Ley General de Responsabilidades Administrativas, Diario Oficial de la Federación, CDMX, México, 18 de julio de 2016.
6. Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (www.diputados.gob.mx)
7. Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Diario Oficial de la Federación, CDMX, México, 18 de julio de 2016.
8. Ley de Fiscalización y rendición de cuentas de la Federación, Diario Oficial de la Federación, CDMX, México, 18 de julio de 2016.
9. Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Diario Oficial de la Federación, CDMX, México, 18 de julio de 2016.
10. Código Penal Federal, Diario Oficial de la Federación, CDMX, México, 10 de febrero de 2014.
11. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Diario Oficial de la Federación, CDMX, México, 09 de abril de 2012.
12. Sistema Nacional Anticorrupción, (2017), Bases Generales para capacitación en el marco del Diseño de la Política Nacional Anticorrupción, Recuperado de: <https://observatoriosna.org/noticias-sna/>
13. Sistema Nacional Anticorrupción, (2017), Análisis de modelo de la Plataforma Digital Nacional, Recuperado de: <https://observatoriosna.org/noticias-sna/>
14. Rojas Amandi, V.(2007), Las obligaciones internacionales de México y el Nuevo Sistema Nacional Anticorrupción, *Revista Mexicana de Política Exterior*, núm 109, pp. 181-223.

Recursos electrónicos:

1. <https://revistadigital.sre.gob.mx/images/stories/numeros/n109/rojasamandi.pdf>
2. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2770/8.pdf>

Bibliografía complementaria:

- 1.- Guía de Gobierno Abierto 2018 México <https://www.gob.mx/sfp/es/acciones-y-programas/guia-de-gobierno-abierto-2018>
- 2.- Whittington, Ray. (2004). *Principles of Auditing and other assurance services*. (14ª ed.) Estados Unidos. McGraw-Hill.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE VINCULACIÓN

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

A:

José Marco Romero Silva

Por haber participado en la asignatura OSNA - INTRODUCCIÓN AL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, dentro del Programa de Asignaturas Empresariales y Organizacionales de esta Facultad, impartiendo el tema "Marco Jurídico del Combate a la Corrupción en México" con una duración de 8 horas, durante el periodo de agosto a diciembre de 2021.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
CIUDAD UNIVERSITARIA, Cd. Mx. DICIEMBRE DE 2021.



Dr. Emeterio Roberto González Barrón
Secretario de Vinculación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE VINCULACIÓN

Otorga el presente

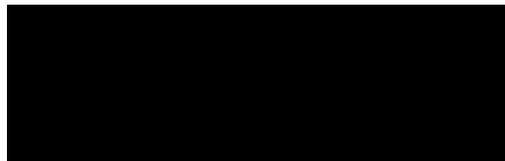
RECONOCIMIENTO

A:

José Marco Romero Silva

Por haber colaborado en el desarrollo de la asignatura **OSNA: INTRODUCCIÓN AL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**, dentro del Programa de Asignaturas Empresariales y Organizacionales de esta Facultad, impartiendo 6 horas, durante el periodo de febrero a mayo de 2019.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
CIUDAD UNIVERSITARIA, Cd. Mx. JUNIO DE 2019.



Mtra. Silvia Berenice Villamil Rodríguez
Secretaría de Vinculación



ITAM

Extensión Universitaria
y Desarrollo Ejecutivo

El Instituto Tecnológico Autónomo de México otorga el presente

Reconocimiento

a

José Marco Romero Silva

por su labor docente

Ciudad de México, a 14 de mayo de 2019.


y Desarrollo Ejecutivo



INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO

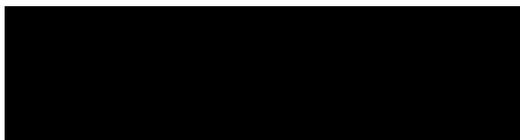
**Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana
Del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México
Presente.**

Hago constar que el Lic. José Marco Romero Silva prestó sus servicios profesionales en esta Institución realizando libre e independiente el ejercicio de su profesión en los programas de Extensión Universitaria y Desarrollo Ejecutivo con el curso "Responsabilidades Administrativas", obteniendo buenas evaluaciones por parte de los alumnos.

Esto derivado de varios contratos de prestación de servicios celebrados en diversas ocasiones.

La presente constancia se extiende en la Ciudad de México a los veinte días del mes de agosto del dos mil diecinueve, a petición del interesado y para los fines que más le convengan.

ATENTAMENTE



**Maestra Monica Sacristan Fanjul
Directora de Extensión Universitaria y
Desarrollo Ejecutivo**

Responsabilidades Administrativas

SHCP

Expositor:
José Marco Romero Silva

"Estos materiales han sido reproducidos por el Instituto Tecnológico Autónomo de México en cantidades limitadas con fines educativos, sin fines de lucro y para el uso exclusivo de sus estudiantes."

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

INSTRUCTOR:

LIC.

JOSÉ

MARCO

ROMERO

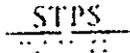
SILVA.

Especialista en Sistema
de Responsabilidad de
Servidores Públicos por
la U.N.A.M

SEP/10/2018

OBJETIVO DEL CURSO

Conocer mecanismos de prevención e instrumentos de rendición de cuentas, los principios y directrices para el buen funcionamiento del servicio público, así como aquellos contenidos en el régimen de responsabilidades al que están sujetos las y los servidores públicos, para no incurrir en acciones u omisiones que puedan derivar en una responsabilidad por su desempeño en la administración pública.



PADRÓN DE TRABAJADORES CAPACITADOS
(SISTEMA DE REGISTRO DE LA CAPACITACIÓN EMPRESARIAL)

[Inicio](#) | [Salir](#)

Programas o cursos del agente capacitador

Agente capacitador: **BUFETE DE AUDITORIA CONSULTORIA Y REPRESENTACION JURIDICA S.C.**

No.	Fecha de registro	Programas o cursos	Área temática	Duración en horas
1	15/03/2018	CONSTRUCCION DE MODELOS ANTICORRUPCION PARA TU CIUDAD, MUNICIPIO O ENTIDAD FEDERATIVA	Jurídico	6
2	15/03/2018	TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	Administración pública	6
3	15/03/2018	LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCION	Administración pública	12
4	15/03/2018	RESPONSABILIDADES DE PARTICULARES, EN EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCION	Administración pública	6
5	15/03/2018	EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCION Y LAS RESPONSABILIDADES DE CANDIDATOS, EQUIPOS DE CAMPAÑA Y DE TRANSICION	Administración pública	6
6	15/03/2018	SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCION RETO DE CERO IMPUNIDAD	Administración pública	6

[Regresar](#)

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL - ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS © 2013 - POLÍTICAS DE PRIVACIDAD



Periférico Sur 4271, Edificio A, Nivel 5, Col. Fuentes del Pedregal, Tlalpan
Distrito Federal CP. 14149
Comentarios sobre este Sitio de Internet

Plantilla de instructores del agente capacitador

Agente capacitador: BUFETE DE AUDITORIA CONSULTORIA Y REPRESENTACION JURIDICA S.C.

1	15/03/2018	ROMERO SILVA JOSE MARCO
2	15/03/2018	CALLES ALVARADO CARLOS

[Regresar](#)

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL - ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS © 2013 - POLÍTICAS DE PRIVACIDAD



STPS

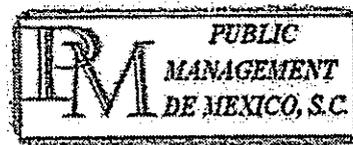
Periférico Sur 4271, Edificio A, Nivel 5, Col. Fuentes del Pedregal, Tlalpan
Distrito Federal CP. 14149
[Comentarios sobre este Sitio de Internet](#)



El Gobierno del Estado de Tabasco por conducto de la Secretaría de la Contraloría y en colaboración con Public Management de México, S. C., convocan al

Congreso la Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos y Particulares en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción.

MES: Julio	DÍAS: 03 y 04	HORA: 09:00 AM a 18:00 PM
DURACIÓN:		16 horas
I. DATOS GENERALES		
LUGAR DEL EVENTO:	Hotel Quinta Real, Villahermosa, Tabasco (Poner dirección)	
CARACTERÍSTICAS DE ASISTENTES AL EVENTO:	Se convoca a integrantes de la Secretaría de la Función Pública, Secretarías de las Contralorías de los Gobiernos de los Estados, Auditoría Superior de la Federación, Entidades de Fiscalización Superior de los Estados, Contralorías Municipales, Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Tribunales de Justicia Administrativa de los Estados, investigadores, docentes, estudiantes de Derecho y carreras afines, así como a todos los interesados en el análisis y estudio del Derecho Disciplinario y del Derecho Procesal Disciplinario.	
LUGAR Y PERSONA RESPONSABLE QUE RECIBIRÁ A LOS PONENTES		
Lugar: Hotel Quinta Real (poner dirección). Persona Responsable: (designar a una persona por parte de la Secretaría de la Contraloría).		
II. SENTIDO DEL EVENTO		
OBJETIVO DEL EVENTO:		
Reflexionar sobre las recientes reformas constitucionales en materia de responsabilidades administrativas de servidores públicos y particulares y la expedición de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, su dinámica de desarrollo y aplicación en los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal.		
ACTIVIDADES PRIMER DÍA 03 DE JULIO		
ACTIVIDAD O INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN Y DURACIÓN	
Primera Sesión Plenaria: 1. Inicio del Evento Inauguración del Congreso Palabras de bienvenida.	Lic. Arturo Núñez Jiménez. Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. (15 minutos) 08:30 a 8:45 AM	



10. Los medios de impugnación: recursos de revocación, reclamación, apelación y revisión.	Lic. José Marco Romero Silva (2 horas) 15:00 a 17:00 PM. (Conferencia Magistral).
Tercera Sesión Plenaria: 11. Relatoría y Conclusiones del Congreso.	Dr. Daniel Ramos Torres (45 min) 17:00 a 17:45:00 PM.
12. Clausura del Congreso.	L.C. y MAP Lucina Tamayo Barrios (15 min) 17:45 a 18:00 PM.

III. FICHA INFORMATIVA QUE CONTIENE ASPECTOS A DESTACAR, CON ENFOQUE AL EVENTO (ANTECEDENTES, LOGROS Y TEMARIO)

Antecedentes:

El Congreso tiene como objetivo analizar y explicar “La Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos y los Particulares Frente al Estado Mexicano”, con fundamento en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015; así como en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 18 de julio de 2016.

Logros:

El Congreso pretende alcanzar los siguientes logros:

1. Exponer los nuevos fundamentos del Derecho Disciplinario: Valores, Principios, Directrices y Obligaciones de Servidores Públicos. Así como la Política de Integridad de las personas morales.
2. Exponer los nuevos fundamentos del Derecho Procesal Disciplinario: Investigación, Instrucción, Decisión, Ejecución.
3. Exponer los nuevos medios de impugnación en favor de servidores públicos y particulares.

Segunda Sesión Plenaria

Temario:

1. Las reformas constitucionales en materia de responsabilidades administrativas de servidores públicos y particulares frente al Estado mexicano.
2. Valores, principios, directrices y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos. La política de integridad de las personas morales.
3. Investigación y calificación de Faltas administrativas no graves y graves cometidas por servidores públicos.



El Gobierno del Distrito Federal a través de la Contraloría General del Distrito Federal, con la colaboración de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, invitan al Curso-Taller de

"RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL"

PONENTES

- Ministro Alberto G. Pérez Dayan: Antecedentes históricos
- Lic. José Marco Romero Silva: Ley de Responsabilidad Patrimonial del D.F.
- Mag. Humberto Suárez Gamacho: El procedimiento ordinario y abreviado
- Mag. María Gabriela Rejon Montano: Supletoriedad de la ley
- Lic. Juvencio Lobato Díaz: Indemnizaciones
- Lic. Blanca Alicia Mendoza Vera: Indemnizaciones improcedentes y excluyentes de responsabilidad patrimonial
- Lic. Fernando Carmona Romero: Derecho del ente público para repetir contra servidores públicos
- Mtro. Juan Guillermo Camacho Pedraza: Responsabilidad civil general del G.D.F.
- Lic. Silvia Tinoco Francisco: Casos prácticos

26 y 27 de agosto del 2013, horario de 08:30 a 15:00 horas

Sede Auditorio "Ius Semper Laetit" de la Facultad de Derecho de la UNAM

Los interesados deberán registrarse al teléfono 56279700 exts. 50707 y 50720



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



Facultad de Estudios Superiores

Acatlán

Otorgan la presente

CONSTANCIA

al

Lic. José Marco Romero Silva

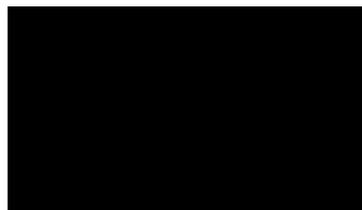
Por su participación como ponente de la mesa
Responsabilidad patrimonial del Estado
en el marco del

**III Congreso La Investigación Multidisciplinaria
aplicaciones e impacto social**

llevado a cabo en las instalaciones de esta Facultad
del 23 al 26 de octubre del presente año.

“Por mi raza hablará el espíritu”

Acatlán, Edo. de México, octubre del 2012



Dr. José Alejandro Salcedo Aquino

Director

III Congreso

La investigación
multidisciplinaria

aplicaciones e impacto social

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN





TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo



Curso
**Medidas Cautelares y suspensión del acto
en el Procedimiento Contencioso Administrativo**

26, 28, 29, 30 de noviembre;
3, 4, 5 y 6 de diciembre de 2012.
De las 17:00 a las 20:00 horas.-
Sede: Auditorio Antonio Carrillo Flores

NOVIEMBRE		
26	MEDIDAS CAUTELARES Y DERECHO COMPARADO. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, LEGALES Y JURISPRUDENCIALES.	
28	APARIENCIA DEL BUEN DERECHO Y PELIGRO EN LA DEMORA. INTERÉS EN LA MEDIDA. MEDIDAS CAUTELARES POSITIVAS. GARANTIAS. LA SUSPENSIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACTO O DISPOSICIÓN IMPUGNADOS. TRÁMITE Y RECURSOS.	Lic. Cuauhtémoc Reséndiz Núñez
29	LA SUSPENSIÓN DEL ACTO EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS.	Lic. José Marco Romero Silva
30	LA SUSPENSIÓN DEL ACTO EN MATERIA AMBIENTAL.	Mtro. Gabriel Calvillo Díaz
DICIEMBRE		
3	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN	Lic. Cuauhtémoc Reséndiz Núñez
4	LA SUSPENSIÓN DEL ACTO EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.	Mtro. Virgilio Vallejo Montaño
5	LA SUSPENSIÓN DEL ACTO EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA. ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	Lic. Rodrigo González Sandoval
6	LA SUSPENSIÓN DEL ACTO EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.	Mtra. Carmen Arteaga Alvarado

El personal interesado deberá registrarse a través de la página electrónica del Tribunal, en la liga del Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo.

Se otorgará constancia con el 80% de asistencia.

Sólo podrá registrarse asistencia 10 minutos después de iniciada la sesión.

Informes:

Lic. Laura Márquez Galindo 50 03 70 00 ext. 3151



Centro de Estudios
Superiores en materia
de Derecho Fiscal
y Administrativo

"Por una cultura fiscal y administrativa
al servicio de la justicia"

Asesorías
Y
Consultorías.



Oficio: SEA-CPC/072/2023

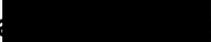
Asunto: Envío solicitud de información
Guanajuato, Gto., 22 de mayo de 2023

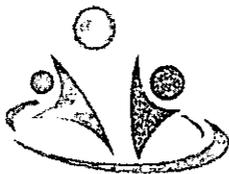
LIC. JOSÉ MARCO ROMERO SILVA
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL COLEGIO DE ESPECIALISTAS
EN RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
Y DEL ESTADO A.C.
P R E S E N T E.

Con la presente envío a usted, el reconocimiento de este Comité de Participación Ciudadana, por la asesoría jurídica pro bono que ha tenido a bien brindarnos, con relación a diversas interpretaciones inherentes a la competencia y responsabilidades de este Comité, la cual nos ha sido útil para la atención de peticiones ciudadanas diversas y el mejor desarrollo de nuestras funciones.

Esperando que la colaboración entre nuestras instituciones continúe hacia el futuro, le envío un cordial saludo.

Atentamente.


Mtra.  Prado
Presidencia del Comité de Participación Ciudadana del
Sistema Estatal Anticorrupción



Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Morelos

Cuernavaca, Morelos a 21 de abril de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE.

Por medio del presente hago patente mi agradecimiento y reconocimiento por su profesionalismo y disposición siempre generosa. al Lic. José Marco Romero Silva por el invaluable apoyo, acompañamiento y asesoría prestados a la suscrita a título honorífico, durante mi gestión como Presidenta del Comité de Participación Ciudadana, del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.

En todo momento el Lic. Romero Silva demostró el dominio de los temas de los Sistemas Anticorrupción, las leyes relacionadas, la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana en sus diversas modalidades, las responsabilidades administrativas y otros tópicos.

ATENTAMENTE

C.P. María Juana Dámiana Herrera Mota
Presidenta del Comité de Participación Ciudadana
Del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.

correo : cpcseamorelos2018@gmail.com

Facebook Live: @creandociudadanianticorrupcion • Organización no gubernamental (ONG)



**COMITÉ OLÍMPICO MEXICANO
PRESIDENTE**

DIP. MARÍA JOSÉ ALCALÁ IZGUERRA. OLY.

Ciudad de México a 23 marzo de 2022

**LIC. JOSÉ MARCO ROMERO SILVA
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL COLEGIO DE ESPECIALISTAS
EN RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
Y DEL ESTADO A.C.
P R E S E N T E.**

Distinguido Licenciado Romero:

Por este conducto me permito agradecer y hacerle extendido el reconocimiento de los miembros de nuestro Comité, por la asesoría jurídica pro bono, que ha tenido a bien brindarnos a nombre del Colegio que usted representa, para lograr concretar la firma del Convenio General de Colaboración en materia de combate a la corrupción, con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, así como su valiosa colaboración en el evento de capacitación verificado sobre la implementación del mismo.

Reiterando mi agradecimiento quedo de usted enviándole un cordial saludo.

Agradecimiento



FIRMAN CONVENIO SESNA Y COM EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN

☰ 22 / 03 / 2022  

- Relevante contar con políticas e instituciones que integren de manera articulada estrategias anticorrupción, dijo el Titular de SESNA, Ricardo Salgado.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) y el Comité Olímpico Mexicano (COM), firmaron un Convenio General de Colaboración en materia de combate a la corrupción.

El acuerdo fue signado por Ricardo Salgado Perrilliat, Secretario Técnico de la SESNA y María José Alcalá Izguerra, presidenta del Comité Olímpico Mexicano. El objetivo del Convenio es intercambiar información, experiencias y conocimientos para prevenir, detectar y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción en el ámbito deportivo.



NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE DE LA FUNCION DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA GESTION ANTISOBORNO.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 03 de octubre de 2019

COMUNICADO A TODO EL PERSONAL

Por este conducto tengo a bien informar que a partir de la fecha de hoy se ha Designado al Lic. Marco Romero como ASESOR de la función de cumplimiento del sistema de Gestión antisoborno basado en la normativa ISO37001 vigente. Los roles, responsabilidades y autoridades los pueden consultar en el manual antisoborno y corrupción MA-ISO-001.

Esperamos contar con su apoyo para el buen desarrollo y mantenimiento del Sistema de gestión antisoborno.

Atentamente



Ing. Eduardo Ramos Mecott

DIRECTOR GENERAL



**Instituto Republicano
Internacional México, A.C.**
Acapulco 36 Ofc. 904
Col. Roma Norte
Del. Cuauhtémoc
México, D.F. 06700
+52 (55) 5570 1329
www.iri.org

Ciudad de México, 21 de abril 2017

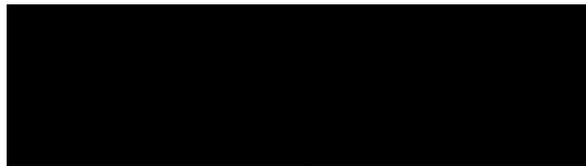
**LIC. JOSÉ MARCO ROMERO SILVA
DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSORIA DEL SERVIDOR PUBLICO, S.C.
P R E S E N T E.**

Sirva este conducto para expresarle nuestro agradecimiento por las muestras de apertura y colaboración que recibimos de Usted, para el cumplimiento de nuestros objetivos en el impulso a la participación ciudadana en la difusión de políticas de integridad pública, prevención y combate a la corrupción, durante el desempeño de su cargo como Secretario Técnico de la Comisión Anticorrupción del Senado de la República.

Asimismo, le reiteramos nuestro interés en mantener la comunicación con Usted, así como su colaboración, en su carácter de especialista en los temas arriba referidos, a efecto de que participe como conferencista en los próximos eventos a organizar por este Instituto.

Reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.



**PATRICIO F. GAJARDO
Instituto Republicano Internacional**

LIC. JUAN BAUTISTA GÓMEZ MORENO

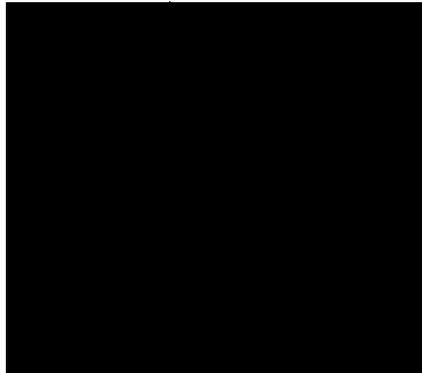
A QUIEN CORRESPONDA:

Por este conducto hago constar que en cuando desempeñé los cargos de Consejero de la Judicatura (1998 – 2003) y de Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (2003-2008), recibí consultoría externa en materia de fiscalización y responsabilidades de servidores públicos de parte del Lic. José Marco Romero Silva, como especialista en dichas materias, quien me auxilió exitosamente en el desahogo de diversas observaciones de auditoría, así como de los procedimientos resultantes de las mismas.

De acuerdo con lo expuesto, me es grato recomendar al citado profesionista, como una persona versada en las materias comentadas, así como seria y responsable en el ejercicio de la abogacía.

Ciudad de México a 24 de abril del 2017.

Atentamente.



Juan Luis González A. Carrancá

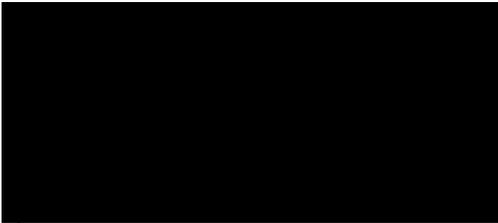
Ciudad de México, a 24 de abril de 2017.

H. COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
Presente

Hago constar que el LIC. JOSÉ MARCO ROMERO SILVA, Especialista en sistema de Responsabilidad de Servidores Públicos, durante el período en el cual fui Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, (2000 a 2003) brindó a satisfacción de los integrantes de los órganos de administración y disciplinario, asesoría externa en materia de fiscalización, a efecto de desahogar los procedimientos de auditoría y de solventación de observaciones practicadas por el Órgano de Fiscalización de la Asamblea Legislativa, de la hoy Ciudad de México.

Asimismo hago constar que el abogado Romero es un profesionista capaz y una persona responsable, de amplio prestigio en este Tribunal.

Atentamente,



p.d. Me encuentro a sus órdenes para cualquier aclaración o información adicional en el teléfono particular : 5395 4612 o en el de oficina: 5130 4826

Lic. Antonio Muñozcano Eternod
Magistrado

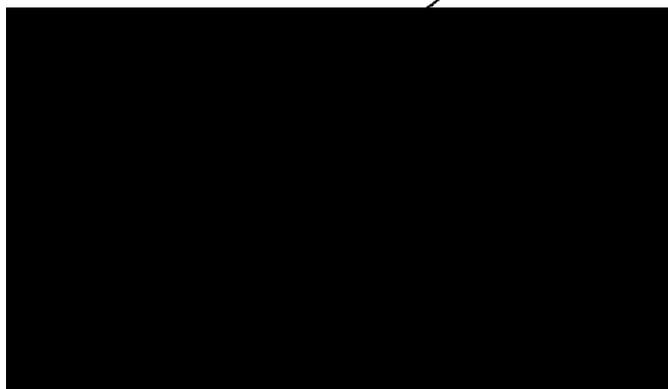
Ciudad de México, 24 de abril de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Con la presente tengo el agrado de manifestar, que el LIC. **JOSÉ MARCO ROMERO SILVA**, Especialista en Sistema de Responsabilidad de Servidores Públicos, me brindó consultoría externa durante mi ejercicio como integrante del Comité de ética del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para la atención de asuntos diversos relacionados con dicho encargo.

Asimismo, hago constar que el Lic. Romero es una persona seria, responsable y muy cuidadoso en su desempeño como Abogado, por lo que mantiene al interior de este Tribunal una excelente imagen profesional.

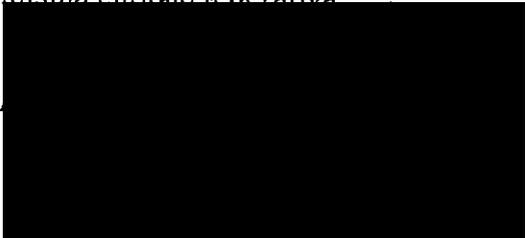
A t e n t a m e n t e



Abril 20 del 2017

A QUIEN CORRESPONDA:

Con la presente hago constar mi reconocimiento al profesionalismo y capacidad técnica del LIC. JOSÉ MARCO ROMERO SILVA, pues con los servicios especializados que me brindó, en materia de solventación de observaciones de organismos fiscalizadores locales y federales, así como en el desahogo de los procedimientos disciplinarios y resarcitorios derivados de los mismos, fue posible atenderlos exitosamente y realizar todas las justificaciones que legalmente me correspondieron, derivado del ejercicio de mis cargos como Secretario de Desarrollo Agropecuario del Estado de Zacatecas, y Secretario Particular de la Gobernadora Constitucional de la misma entidad federativa.



DR. DANIEL OCTAVIO FAJARDO ORTIZ



**Cámara Nacional
de la Industria de Transformación**

México D.F., a 15 de Octubre del 2003.

LIC. JOSE MARCO ROMERO SILVA
AUDITORIA, CONSULTORIA Y REPRESENTACION JURIDICA, S.C.
Presente

Estimado Lic. Romero:

Por este conducto agradezco a usted su valiosa colaboración, para con los miembros de CANACINTRA, y en especial para con el suscrito, por las opiniones y asesorías que nos brindó en materia de licitaciones y adquisiciones del Sector Público durante el período que ejercí como Director General de esta Cámara.

Le expreso mi reconocimiento y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.



LIC. LEONARDO GORDON-GHMELNİK
DIRECTOR GENERAL.

¡Fíjate que esté hecho en México!

Av. San Antonio No. 256 Col. Ampliación Nápoles
México D. F. 03849 Tel.: 54.82.30.00
www.canacintra.org.mx

MINUTA DE LA REUNIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DEL "PRIMER FORO NACIONAL DE CONSULTA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA", REALIZADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2004 A LAS DIECIOCHO HORAS, EN EL HOTEL FIESTA AMERICANA DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN.

Asistieron representantes de los estados de Baja California, México, Tlaxcala y Yucatán, así como el Secretario Técnico de la CONAGO.

- Reunida la Comisión y verificado el quórum se tomaron los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Se instala la Coordinación Técnica del "Primer Foro Nacional de Consulta en Materia de Seguridad y Justicia".

SEGUNDO.- Se tienen por recibidos los documentos de conclusiones que remitieron los representantes de los Estados de Baja California, Sonora y Tlaxcala. Asimismo, se toma nota que los miembros de esta Coordinación Técnica, tomarán como base dichos documentos para la elaboración de las conclusiones finales.

TERCERO.- El representante del Estado de México, informó a esta Coordinación Técnica que la reunión para presentar las conclusiones del "Primer Foro Nacional de Consulta en Materia de Seguridad y Justicia", se llevará a cabo el próximo día martes 9 de noviembre de 2004 a las 12:00 horas, en el Colegio de Policía del Estado de México, Plantel Tlalnepantla.

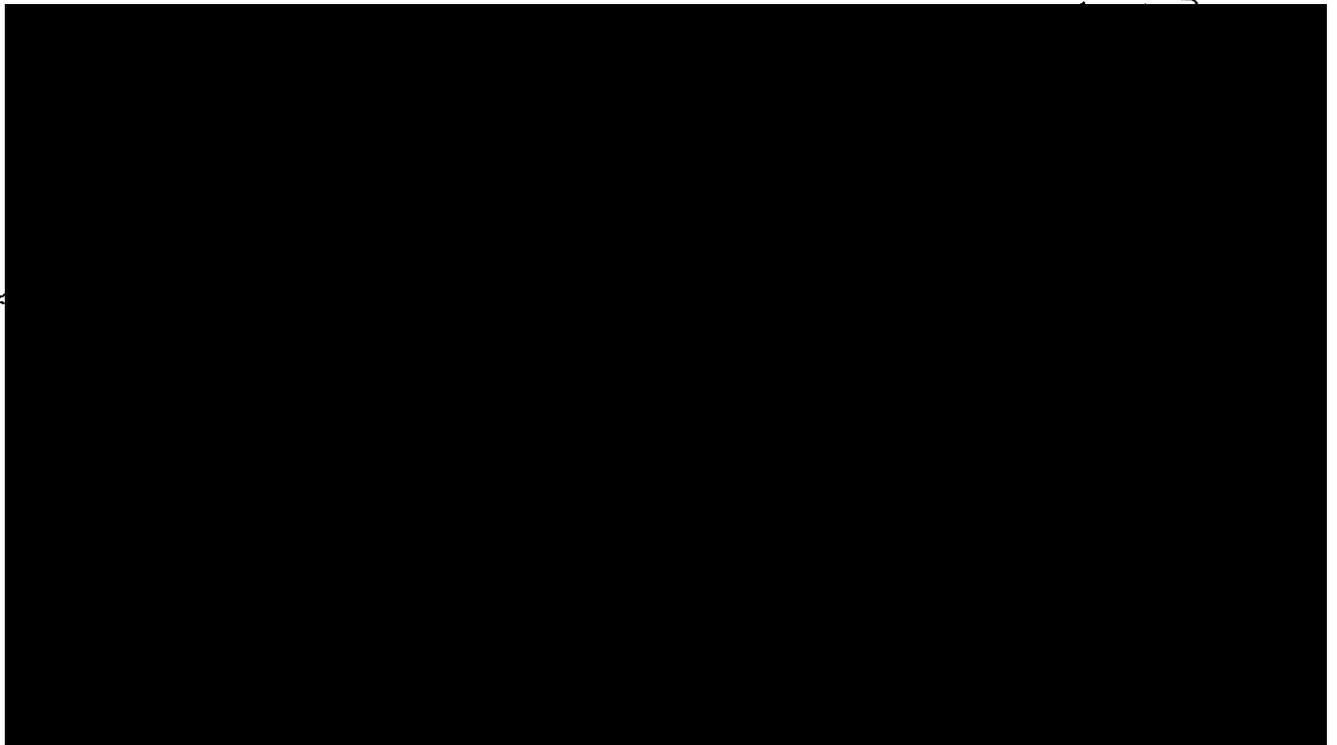
CUARTO.- Se acuerda que la próxima reunión de trabajo de esta Coordinación se realice el día 28 de octubre de 2004, a las 11:00 horas en la ciudad de Mérida, Yuc

QUINTO.- Se acuerda que los Estados sede de las Mesas de Análisis y Propuestas, informen a la Secretaría Técnica de la CONAGO, el número de ponencias que recibieron por materia. Lo anterior a fin de remitir dicha información a los miembros de esta Coordinación Técnica.

Se anexan los documentos siguientes:

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Documentos de conclusiones que remitieron los representantes de los Estados de Baja California, Sonora y Tlaxcala.

Siendo las 21:00 horas del día 27 de octubre de 2004, se dan por concluidos los trabajos de esta Coordinación Técnica.



Órganos Colegiados.



COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

En la Ciudad de México, siendo las 9:00 hrs. del día once de octubre del 2016, reunidos en la sala ubicada en el piso 14 del Edificio de Comisiones del Senado de la República, sito en Av. Paseo de la Reforma No. 135, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, los Senadores integrantes de esta Comisión, presidida por el Senador Héctor Yunes Landa, concurren a la celebración de la reunión, arriba indicada, por lo que para efectos de lo ordenado en el artículo 105, numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 145, numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, se procede al levantamiento de la presente acta, de acuerdo con lo verificado en la sesión señalada.

Los integrantes de la Comisión se reúnen en la fecha día y hora indicados, previa convocatoria efectuada y publicada en la Gaceta del Senado de la República, de fecha 10 de octubre del 2016, habiéndose desahogado la reunión de trabajo, conforme al siguiente orden del día.

- 1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM.**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO. (ARTÍCULOS 130 NUMERAL 1, FRACCIÓN IX, 133 NUMERAL 1, FRACCIÓN II)**
- 4. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO.**
- 5. ASUNTOS GENERALES**

De conformidad con el orden del día y una vez llevado a cabo el registro de asistencia y la declaración de quórum, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 147, numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, fue aprobado el orden del día, por lo que se declaró abierta la reunión de trabajo para efectos de su desahogo.



COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

Para efectos de la presentación y en su caso, aprobación del secretario técnico se solicitó amablemente a la Senadora Secretaria, diera lectura de la semblanza curricular del Lic. José Marco Romero Silva, propuesto a la consideración de las Senadoras y los Senadores integrantes de esta Comisión, para su nombramiento del Secretario Técnico de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana, por lo que una vez realizado lo anterior y realizada la votación, respectiva, con fundamento en los Artículos 130 numeral 1, fracción IX; 133 numeral 1, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, los Senadores presentes de esta Comisión, aprobaron por unanimidad el nombramiento del profesionista antes mencionado, como Secretario Técnico de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana.

A continuación, como siguiente punto del orden del día, se procedió a la presentación del Programa de Trabajo para el Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura, de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana, por lo que previa consulta a los integrantes de esta asamblea, sobre algún comentario sobre el Programa de Trabajo, al no haberse realizado observación alguna, el mismo fue sometido a votación económica de las senadoras y los senadores presentes, siendo aprobado.

En lo que respecta a los ASUNTOS GENERALES, se realizaron comentarios sobre los dos Acuerdos de la Junta de Coordinación Política relativos a las Convocatorias Públicas para elegir a los 9 integrantes de la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana, fue explicada la metodología y el formato de trabajo para el cumplimiento del calendario y desahogo de las audiencias de los candidatos para integrar la referida Comisión de Selección, por lo que no habiendo otro asunto a tratar, agradeciendo la presencia de los asistentes Reunión Ordinaria de Trabajo del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura, de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana del Senado de la República.

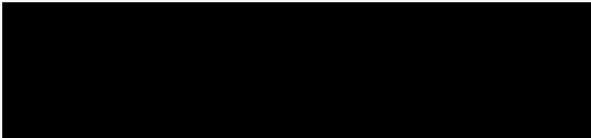
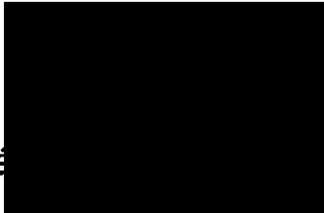


COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

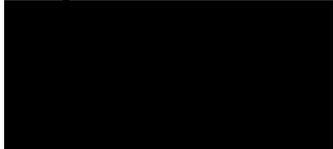
ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

SEN. HE



SEN. MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT.
SECRETARIA.



SEN. ANABEL ACOSTA ISLAS.
SECRETARIA.







OBSERVATORIO DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, A.C.

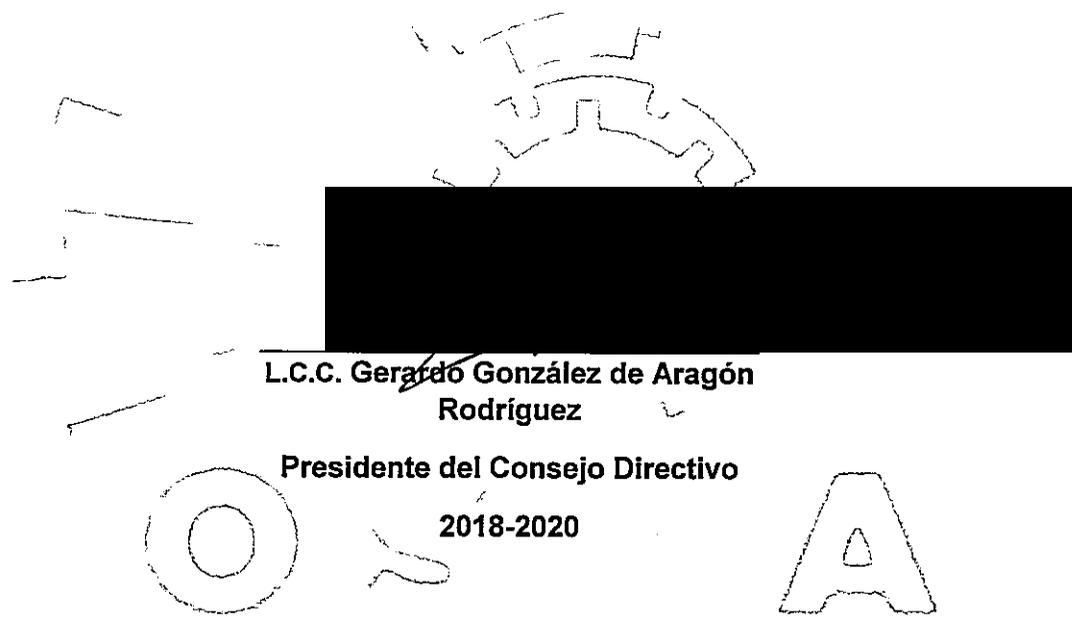
Ciudad de México, a 18 de abril de 2018.

LIC. JOSÉ MARCO ROMERO SILVA

Presente

El Consejo Directivo del OBSERVATORIO DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, A.C. (OSNA), se honra en otorgarle el presente NOMBRAMIENTO como VICEPRESIDENTE JURÍDICO por el período 2018-2020.

Su apoyo para el desarrollo de los proyectos en marcha, así como las nuevas ideas que vayan surgiendo, será de suma importancia para consolidar nuestra Institución.



L.C.C. Gerardo González de Aragón
Rodríguez

Presidente del Consejo Directivo

2018-2020



ca. 10. A. l. C.



P-77734/2013 (0)

15/02/2013 12:14:32 p.m.

Registro Público de la Propiedad y de Comercio del D.F.

R.A.S. n.g.r.

----- **52,979.- INSTRUMENTO NUMERO CINCUENTA Y DOS MIL** -----
----- **NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.** -----
----- **LIBRO NUMERO MIL CUATROCIENTOS DOS.** -----

--- EN LA CIUDAD DE MEXICO, a los trece días del mes de noviembre del año
dos mil doce, Yo, el Licenciado **SALVADOR GODINEZ VIERA**, Notario Público
número CUARENTA Y DOS del Distrito Federal, actuando como suplente en el
Protocolo de la Notaria número CIENTO DIECIOCHO del Distrito Federal, por
licencia concedida a su Titular, el Licenciado **RAMON AGUILERA SOTO**, hago
constar: -----



--- LA PROTOCOLIZACION de documentos relativos a la **CONSTITUCION** de
"COLEGIO DE ESPECIALISTAS EN RESPONSABILIDADES DE LOS
SERVIDORES PUBLICOS Y DEL ESTADO", **ASOCIACION CIVIL**, a solicitud del
Licenciado **JOSE MARCO ROMERO SILVA**, de conformidad con los antecedentes
y cláusulas siguientes: -----

----- **ANTECEDENTES** -----

--- I.- **PERMISO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA.**- Manifiesta el
Compareciente que para el otorgamiento de esta escritura, la Secretaría de
Economía, concedió su autorización en los términos del oficio que en una foja
marcado con la letra "A", agrego al apéndice de este instrumento y copio
así mismo como sigue: -----

--- "Al margen superior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice:
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE ECONOMIA. SE-
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL.- Permiso 0931595.-



--- Especialistas en Responsabilidades de los Servidores Públicos y del
e la Estado, A.C.-----

de --- Quinto: Fueron leídos y discutidos los estatutos del Colegio, siendo aprobados
del los mismos por unanimidad.-----

--- Sexto: Una vez que se dio lectura de la propuesta de la estructura orgánica
--- inicial del Colegio y de los Candidatos a ocupar los cargos, fueron aprobados para
los integrar el Colegio, por el período que va del 13 de octubre del 2012 al 31 de
los diciembre del 2014, con las facultades consignadas en los estatutos, a las
de siguientes personas.-----

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	DR. LUIS HUMBERTO DELGADILLO GUTIERREZ
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO	LIC. JOSE MARCO ROMERO SILVA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO	LIC. LOURDES MARIA ANTONIETA SANCHEZ VICENCIO
VOCAL	LIC. VERONICA BECERRIL TREJO
VOCAL	LIC. JORGE CARVAJAL RAMOS
VOCAL	LIC. OSCAR MARTINEZ ORTIZ
VOCAL	M. en D. JORGE RICARDO TORRES DIAZ

--- El Consejo Directivo, El Presidente y el Vicepresidente Ejecutivo contarán con
el los poderes consignados en el artículo 22 de los Estatutos del Colegio de
é. Especialistas en Responsabilidades de los Servidores Públicos y del Estado. El
Presidente y el Vicepresidente Ejecutivo, para el ejercicio de facultades de dominio
e y administración, deberán actuar conjuntamente, así como para el caso de ejercicio
a de recursos, como la apertura y el libramiento de cheques o administración y
ejercicio de cuentas bancarias; en este caso deberán tener una cuenta bancaria con
firmas mancomunadas o en su caso librarlos con la firma de uno de ellos en unión
de quien sea designado Tesorero. El Presidente y el Vicepresidente Ejecutivo
solamente podrán delegar poderes, librar títulos de crédito u obligar financiera o



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos



Colegio de Derecho Disciplinario,
Cano G. Lora y Castro P. H. S. C.



AMOCVIES



imat



RSPE
COLEGIO DE ESPECIALISTAS EN
RESPONSABILIDADES
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
Y DEL ESTADO

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

10 DE OCTUBRE DE 2017



Colegio de Derecho Disciplinario,
Contadores Públicos y Gestores Públicos, A.C.



AMOCVIES



imat



RSPE

Colegio de Especialistas en
Responsabilidades
de los Servidores Públicos
y del Estado

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL QUE CELEBRAN EL OBSERVATORIO DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, A.C., EN LO SUCESIVO EL "OSNA", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, EL C.P.C. GERARDO LOZANO DUBERNARD; LA ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO A.C.; EN LO SUCESIVO LA "AMDAD" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE, EL LIC ENRIQUE ARCE BRAVO; EL COLEGIO DE DERECHO DISCIPLINARIO, CONTROL GUBERNAMENTAL Y GESTIÓN PÚBLICA, A.C, EN LO SUCESIVO EL "CDDCGGP", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, EL MTR. ELEAZAR PABLO MORENO MORENO; EL INSTITUTO MEXICANO DE AUDITORÍA TÉCNICA, A.C., EN LO SUCESIVO EL "IMAT", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE EL ING. JORGE DE LA MADRID VIRGEN; LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE ÓRGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C., EN LO SUCESIVO LA "AMOCVIES" REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE EL M. EN A. IGNACIO GUTIÉRREZ PADILLA; EL COLEGIO DE ESPECIALISTAS EN RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEL ESTADO, A.C. EN LO SUCESIVO EL "RSPE" REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE EL DR. LUIS HUMBERTO DELGADILLO GUTIÉRREZ; EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C., EN LO SUCESIVO EL "IMCP" REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE EL C.P.C. JOSÉ LUIS GARCÍA RAMÍREZ Y POR SU PRESIDENTE ELECTO EL C.P.C. JOSÉ BESIL BARDAWIL Y LA ASOCIACIÓN MEXICANA LIBANESA DE CONTADORES PÚBLICOS AL MUHASIB, A.C., EN LO SUCESIVO "AL MUHASIB" REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE LA C.P.C. MARÍA GUADALUPE DEL ROSARIO CHÉQUER MENCARINI; CONVENIO QUE SE CELEBRA CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

DECLARACIONES

LAS PARTES DECLARAN:

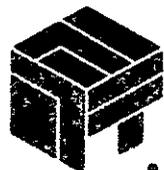
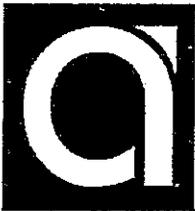
- I. El Observatorio al Sistema Nacional Anticorrupción, A.C., es una Asociación Civil de nacionalidad mexicana, constituida conforme a las leyes mexicanas en términos de la escritura número 114,150 otorgada ante la fe del Notario Público número 30 de la Ciudad de México, Lic. Rafael Arturo Coello Santos, de fecha 05 de octubre de 2017; que la personalidad con que se ostenta el representante fue obsequiada en la escritura antes mencionada.
- II. La Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C; es una Asociación Civil de nacionalidad mexicana, constituida conforme a las leyes mexicanas en términos de la escritura número 79,540 otorgada ante la fe del Notario Público número 9 de la Ciudad de México, Lic. José Ángel Villalobos Magaña; que mediante escritura de fecha 13 de septiembre de 1994; que la personalidad con que se ostenta el representante fue obsequiada en la escritura número 55,825 otorgada ante la fe del Notario Público número 118 de la Ciudad de México, Lic. Ramón Aguilera Soto, de fecha 24 de febrero de 2017.



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos



Colegio de Derecho Disciplinario,
Casa Gobierno y Justicia A.C.



imat



RSPPE
Colegio de Especialistas en
Responsabilidades
de los Servidores Públicos
y del Estado

III. El Colegio de Derecho Disciplinario Control, Gubernamental y Gestión Pública A. C., es una Asociación Civil de nacionalidad mexicana, constituida conforme a las leyes mexicanas en términos de la escritura número 80627, de fecha 12 de julio del 2006, otorgada ante la fe del Notario Público número 65 de la Ciudad de México, Lic. Pedro del Paso Regaert; que la personalidad con que se ostenta el representante fue obsequiada en la escritura número 94933 otorgada ante la fe del Notario Público número 65 de la Ciudad de México, e propio Lic. Pedro del Paso Regaert, de fecha 19 de diciembre del 2016; que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio, sito en: Insurgentes Sur 1973, oficina 312 colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón en la Ciudad de México.

IV. El Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C., es una Asociación Civil de nacionalidad mexicana, constituida conforme a las leyes mexicanas en términos de la escritura número 68,980 otorgada ante la fe del Notario Público número 89 de la Ciudad de México, Lic. Gerardo Correa Etchegaray que la personalidad con que se ostenta el representante, Ing. Jorge de la Madrid Virgen, fue obsequiada en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2017, en esta Ciudad de México, donde eligieron por unanimidad de los socios asistentes, al actual X Consejo Directivo, del que es Presidente para el período 2017-2019.

V. La Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en las Instituciones de Educación Superior, A.C., es una Asociación Civil de nacionalidad mexicana, constituida conforme a las leyes mexicanas en términos de Instrumento Público número 77162 del Libro 777, pasado ante la fe de la Lic. María Teresa Rodríguez y Rodríguez, Notario Público 114 del Distrito Federal, en fecha veinte de enero del año 2000. El M. en A. Ignacio Gutiérrez Padilla, es actualmente el Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en las Instituciones de Educación Superior, A.C., personalidad que acredita mediante escritura número 91392, pasada ante la fe de la Lic. María Teresa Rodríguez y Rodríguez, Notario Público 114 del Distrito Federal, en fecha 21 de mayo de 2015.

VI. El Colegio de Especialistas en Responsabilidades de los Servidores Públicos y del Estado, A.C.; es una Asociación Civil de nacionalidad mexicana, constituida conforme a las leyes mexicanas en términos de la escritura número 52,979 otorgada ante la fe del Notario Público número 118 de la Ciudad de México, Lic. Salvador Godínez Viera; que mediante escritura de fecha 13 de noviembre del 2012; que la personalidad con que se ostenta el representante fue obsequiada en la escritura antes mencionada. El Dr. Luis Humberto Delgado Gutiérrez, es actualmente el Presidente del Consejo Directivo del Colegio de Especialistas en Responsabilidades de los Servidores Públicos y del Estado, A.C.



Instituto Mexicano de Contadores Públicos



Colegio de Derecho Disciplinario, Contadores Públicos y Gestores Públicos, A.C.



AMOCVIES

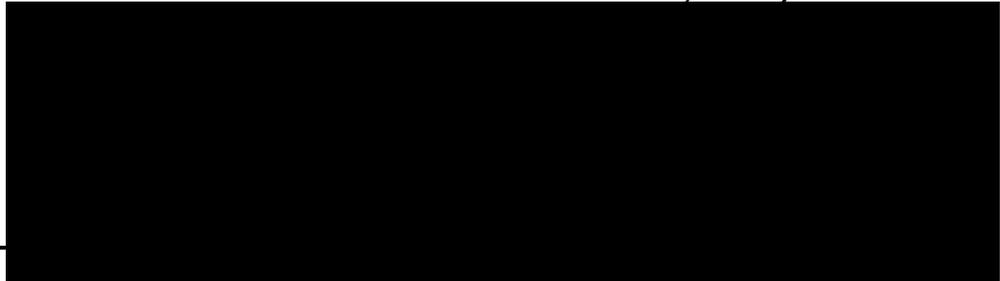


imat



RSPE

Colegio de Especialistas en Responsabilidades de los Revisores Públicos y del Estado

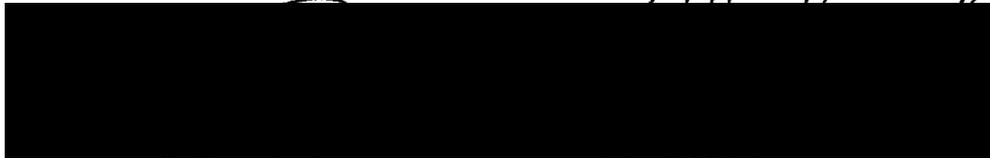


C.P.C. GERARDO LOZANO DUBERNARD
PRESIDENTE

LIC. ENRIQUE JOAQUÍN ARCE BRAVO
PRESIDENTE

POR EL "IMCP"

POR EL "IMCP"



C.P.C. JOSÉ LUIS GARCÍA RAMÍREZ
PRESIDENTE

C.P.C. JOSÉ BÉNIL BARDAWIL
PRESIDENTE ELECTO

POR EL "CDDCGGP"

POR EL "IMAT"

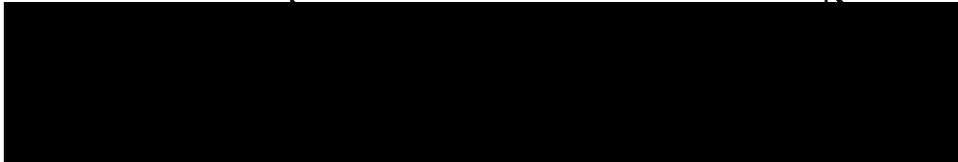


MTRO. ELEAZAR P. MORENO MORENO
PRESIDENTE

ING. JORGE DE LA MADRID VIRGEN
PRESIDENTE

POR LA "AL MUHASIB"

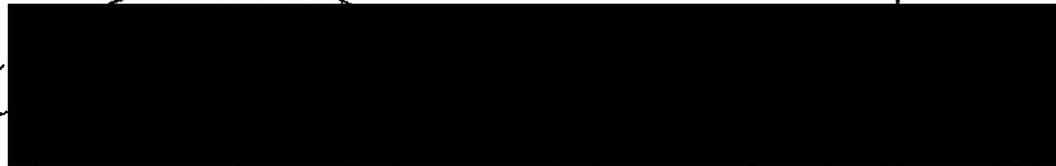
POR EL "RSPE"



C.P.C. MA. GUADALUPE DEL ROSARIO
CHÉQUER MENCARINI
PRESIDENTE

DR. LUIS HUMBERTO DELGADILLO
GUTIÉRREZ
PRESIDENTE

POR LA "AMOCVIES"



MTRO. IGNACIO GUTIÉRREZ PADILLA
PRESIDENTE

Fernando Gutiérrez
Presidente del Colegio
de Ingenieros Civiles
de México

Vinculación con Organizaciones Sociales y Académicas.

BAA

*La Barra Mexicana,
Colegio de Abogados, A. C.*

Certifica que el Lic.

José Marco Romero Silva

*es miembro de esta institución
con los derechos y deberes que establecen
sus estatutos sociales.*

Para constancia se expide el presente

Diploma

Ciudad de México, a los 25 días del mes de octubre de 2017.

Lic. José Mario de la Garza Marroquín

Lic. Cuetzalcoatl Sandoval M

20 jun

Estimado Lic. Romero,

Gracias por su correo y interés en GOPAC.

GOPAC acepta su solicitud de membresía como observador, y comunicaré sus datos de contacto al capítulo regional Latinoamericano, que tiene su base en la ciudad de México, para que usted reciba invitaciones como observador a los eventos de GOPAC en la región y al nivel mundial.

Si tiene cualquieras preguntas acerca de la organización, no dude en comunicarse conmigo.

Saludos cordiales,

Emilie Lemieux



Emilie Lemieux

Office Manager | Chef de bureau | Jefe Administrativa

GOPAC Global Secretariat | Secrétariat mondial de GOPAC | Secretariado mundial de GOPAC

255 Albert Street, Suite 904

Ottawa, Ontario, Canada K1P 6A9

Tel: 613-366-3164 ext. 305

Fax: 613-421-7061

www.gopacnetwork.org



El Colegio de Especialistas en Responsabilidades de los
Servidores Públicos y del Estado, A.C.

ACREDITA

a

Lic. José Marco Romero Silva

como

Miembro Fundador

de este Colegio

Lic. Lourdes M. Sánchez Vicencio
Lic. Luis Humberto Delgado Caltierrez
Lic. José Marco Romero Silva
Presidente
Vicepresidente



OBSERVATORIO DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, A.C.

Ciudad de México a 13 de marzo de 2023
OSNA-0015-2023

Lic. José Marco Romero Silva
P R E S E N T E

Estimado Marco:

La presente tiene el propósito de invitarte a formar parte del Consejo Directivo del Observatorio del Sistema Nacional Anticorrupción, A.C. (OSNA), y que de forma conjunta nos aboquemos a la gran tarea de posicionarlo como una institución reconocida a nivel nacional por su compromiso con el combate a la corrupción, el fortalecimiento de la fiscalización, la transparencia y la rendición de cuentas; así como en la promoción de la ética e integridad en el actuar del servicio público y la igualdad de género, con el propósito de lograr, desde este espacio, incidir en los cambios que requiere el País.

Por lo anterior, me gustaría invitarte a que asumas la Vicepresidencia de Vinculación con el Poder Legislativo, a través de la cual tendrás bajo tu responsabilidad establecer los vínculos con Senadores y Diputados para darles a conocer la institución e interesarlos en apoyarla, ofreciéndoles también la asesoría que requieran y cualquier otra actividad que identifiques que pueda contribuir a logro de nuestros objetivos.

Espero contar con tu anuencia para iniciar y compartir este camino, lleno de retos y seguramente de muchas satisfacciones, que durará los siguientes dos años.

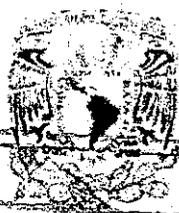
Recibe un fuerte abrazo.


CPC GERARDO LOZANO DUBERNARD
PRÉSIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO 2022-2024


Publicaciones.

Una visión interdisciplinaria en el combate a la corrupción

Coordinador
Sergio Eduardo Huacuja Betancourt



Universidad Nacional Autónoma de México

Comités Ciudadanos del Sistema Nacional Anticorrupción

José Marco Romero Silva

SUMARIO: I. Introducción. II. Antecedentes remotos de la rendición de cuentas y la participación social en el combate a la corrupción. III. La participación ciudadana en los asuntos públicos. IV. El paradigma de la participación ciudadana en el combate a la corrupción. VI. Conclusiones. VII. Referencias.

I. Introducción

La corrupción es un fenómeno global que impacta en mayor o menor medida a todos los países del mundo, pero especialmente afecta a aquellos en vías de desarrollo, obstaculizando su crecimiento económico y el progreso equilibrado de sus sociedades.

Es evidente que cada país tiene sus propias historias de corrupción; sin embargo, hubo épocas en que fue alentada por los países desarrollados en la conquista de mercados internacionales,¹ hasta que esas transferencias ilícitas de recursos obstaculizaron su funcionamiento eficiente y crecimiento global acelerado, al igual que acceder a ellos en condiciones de igualdad.

En la actualidad, todavía existen países como Suiza, donde la deducibilidad del pago de sobornos se encuentra en proceso de desaparición (Miller, 2020); no obstante, este país ocupa la posición 3 del Índice de Percepción de la Corrupción de Transparency International (Transparency International, 2021).

¹ "En el momento de las revelaciones, algunas personas se dieron cuenta de que durante mucho tiempo se esperaban sobornos multimillonarios y que Lockheed representaba solo ejemplos de generosidad clandestina. De hecho, en algunos países como Francia y Alemania Occidental, los sobornos siguen siendo deducibles de impuestos. En París, en estos días, la tasa de sobornos es del 15 por ciento en la mayoría de las ventas de armas. En Bonn, la actitud fue resumida por un portavoz del Ministerio de Justicia: "El hecho de que algo no esté moralmente justificado no significa que deba ser sancionado por la ley" (Shuster, 1977).

A PROPÓSITO DE LA RESPONSABILIDAD JURÍDICA

Por: Lic. José Marco Romero Silva*

SUMARIO: I.- Introducción; II.- Aplicación de conceptos doctrinarios sobre responsabilidad en resoluciones judiciales.; III.- Conclusiones. Bibliografía

RESUMEN: El término responsabilidad se encuentra permanentemente asociado a reforzar ciertos parámetros de conducta, de ahí la razón para que los sistemas jurídicos traten de explicar su importancia, no sólo desde un punto de vista meramente académico, sino también en la práctica jurídica profesional. Hart, Kelsen y Ross, desde sus teorías sobre el concepto de derecho, explican el desempeño de la responsabilidad como una institución jurídica, pero en el sistema jurídico mexicano, posiciones doctrinarias como estas, no resultan obligatorias en cuanto a su aplicación, a menos que los jueces esclarezcan por qué esas posiciones teóricas pueden ser utilizadas para resolver un caso concreto sometido a su jurisdicción.

Este documento aborda el tema mencionado, mediante la búsqueda de tesis de nuestros tribunales, en los que han sido citados los autores mencionados.

PALABRAS CLAVE: Ley, responsabilidad, doctrina, juicio, Hart, Kelsen, Ross.

ABSTRACT: Responsibility is a term always associated with enforce standards of conducts, this is why every law system tries to explain its importance, not only from an academic point of view, but also in legal practice. Hart, Kelsen, and Ross on their own concepts of law, explained how responsibility works as a juridical institution, but on Mexican law, this kind of doctrine explanations are not obligatory for been applied on judges resolutions, unless they clarifies the specific reasons why can be adopted in a case submitted to their Courts. This paper address that issue, by searching concrete mexican court judgments on which Hart, Kelsen or Ross were quoted.

KEYWORDS: Law, responsibility, doctrine, judgment, Hart, Kelsen, Ross.

* Abogado consultor y litigante especializado en responsabilidades de los servidores públicos y en procedimientos de contratación con el sector público. Su desempeño profesional ha transcurrido tanto en la iniciativa privada, como en diversos organismos gubernamentales y colaborando asimismo con Instituciones financieras y Cámaras de comerciantes e industriales. De igual manera ha participado como comentarista sobre temas jurídicos, ante distintos medios radiofónicos.



Presidencia
Centro de Estudios Superiores
en materia de Derecho Fiscal y
Administrativo

Oficio N° P/CESMDFA/017/2013.

México, D. F., a 25 de febrero de 2013.

Lic. José Marco Romero Silva
P r e s e n t e.

Estimado Licenciado:

Como Director de la institución que me honro dirigir y a título personal, agradezco encarecidamente que haya aceptado la invitación que le fue extendida para participar en la creación de nuestra obra intitulada "**Manual de Justicia Administrativa.**"

El manual de referencia tiene como principal objetivo contribuir al fortalecimiento de la Especialidad en Justicia Administrativa, como una obra de apoyo de las materias impartidas, para la actualización de nuestro personal y alumnos externos que la cursen.

Para ello se ha invitado a funcionarios, juristas y académicos nacionales e internacionales a desarrollar un ensayo, sobre un tema comprendido en el Plan de Estudios de la Especialidad aprobado por la Secretaría de Educación Pública, conforme al Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios número 2011.

En razón del dominio que le es reconocido en la materia, se le invita a desarrollar el tema: **Procedimientos sobre Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos y Patrimonial del Estado**, dentro de la Asignatura **Procedimientos Administrativos**, se sugieren los siguientes subtemas:

8.3 Procedimientos sobre Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos y Patrimonial del Estado

8.3.1 Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos

8.3.2 Sujetos responsables y sanciones aplicables

8.3.3 Procedimiento Disciplinario

8.3.4 Conceptos Fundamentales sobre la Responsabilidad Patrimonial del Estado

8.3.5 Procedimiento de reclamación de la Responsabilidad Patrimonial del Estado



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

Presidencia
Centro de Estudios Superiores
en materia de Derecho Fiscal y
Administrativo

Oficio N° P/CESMDFA/017/2013.

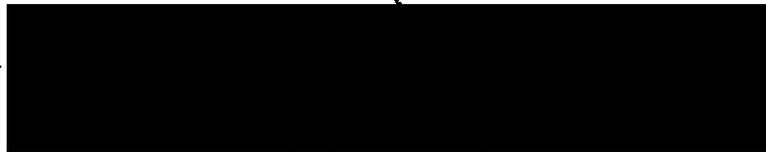
-2-

No omito comentarle que los subtemas propuestos pueden ser modificados, por lo que están sujetos a las recomendaciones que se sirva realizar conforme a su criterio autoral.

Sobre el particular le comento que puede remitirnos su valiosa colaboración al siguiente correo electrónico: publicaciones@tfjfa.gob.mx misma que le solicitamos tenga a bien enviar a más tardar el 11 de marzo del año en curso.

Agradezco la atención que sirva dar al presente y aprovecho la oportunidad para enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente



Dr. Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez
Director General

Anexo: Proyecto del "Manual de Justicia Administrativa".



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA FISCAL
Y ADMINISTRATIVA

Presidencia

Centro de Estudios Superiores en materia de
Derecho Fiscal y Administrativo

OFICIO No. P/CESMDFA/256/2014

México, D. F., a 18 de septiembre de 2014

ASUNTO: Invitación Proyecto Editorial

"2014: Año de Octavio Paz"

Lic. José Marco Romero Silva
Defensoría del Servidor
Público S. C.
Presente

Estimado Licenciado:

Como es de su conocimiento, este Órgano Jurisdiccional, por conducto de su Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo, imparte la Especialidad en Justicia Administrativa, actualmente reconocida como uno de los mejores posgrados en materia fiscal y administrativa.

Con la finalidad de consolidar dicha Especialidad, en su momento se convocó a catedráticos que imparten las diferentes asignaturas, así como a destacados profesionales, para escribir sobre los temas que se abordan conforme al plan de estudios; derivado de dicha convocatoria, contamos actualmente con magníficos trabajos como el de su autoría, intitulado "*Procedimientos sobre responsabilidad administrativa de los servidores públicos y patrimonial del Estado*".

Por lo anterior y a efecto de concretar un proyecto editorial que comprenda literatura especializada en las materias fiscal y administrativa, que apoye los estudios de los alumnos que cursan la Especialidad, atentamente le suplico nos manifieste su autorización para publicar el trabajo de referencia, en los términos del formato que se acompaña a la presente y enviarla, debidamente firmada a las oficinas de este Centro de Estudios Superiores ubicadas en Morena 804, 4º piso, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, C. P. 03020, D. F.

Por otra parte, mucho agradeceré se sirva indicarnos si el trabajo requiere alguna actualización en su contenido y, de ser así, enviarnos su versión definitiva a la dirección de correo electrónico mauricio.estrada@tfjfa.gob.mx a más tardar el **20 de octubre de 2014**.

En espera de seguir contando con su importante participación en este esfuerzo institucional, quedo a sus órdenes para cualquier información adicional que requiera sobre el particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. María del Carmen Arteaga Alvarado
Directora General

Piden incluir en ley a víctimas de corrupción

<https://www.eleconomista.com.mx/politica/Piden-incluir-en-ley-a-victimas-de-corrupcion-20130325-0108.html>

Por Tania Rosas / El Economista

Martes 26 de Marzo de 2013 - 02:33

La corrupción de servidores públicos no sólo produce daños o perjuicios al Estado, sino a personas físicas o morales que denuncian las irregularidades pero no son apoyadas por las autoridades dedicadas a reprimir esas nefastas conductas , destacó la Defensoría del Servidor Público A.C.

La corrupción de servidores públicos no sólo produce daños o perjuicios al Estado, sino a personas físicas o morales que denuncian las irregularidades pero no son apoyadas por las autoridades dedicadas a reprimir esas nefastas conductas , destacó la Defensoría del Servidor Público A.C.

Mediante una misiva, Marco Romero Silva, especialista en Derecho del Sistema de Responsabilidades de los Servidores Públicos, le escribió al senador Pablo Escudero para sugerir que la reforma anticorrupción que se analiza en el Senado tome en cuenta a las víctimas.

Es decir, que las víctimas de la corrupción , como personas físicas o morales, puedan coadyuvar con las autoridades en las investigaciones.

Incluso, añadió que los afectados tengan derecho a impugnar las resoluciones de los actos de corrupción de servidores públicos, por lo que se debe reconocer su interés jurídico para ello.

En la carta que fue difundida en la página web de las comisiones de Puntos Constitucionales y Anticorrupción y Participación Ciudadana del Senado, el especialista también defendió la labor del servidor público.

Propuso que por la acusación y persecución indebida de servidores públicos o particulares haya un resarcimiento de daños y perjuicios directamente a cargo del Estado y tengan responsabilidad los funcionarios públicos que instrumentaron la acusación.

(Y que se garantice) la salvaguarda de la integridad de la honra y la fama pública del sujeto llamado a procedimiento , detalló.

Planteó la obligatoria discrecionalidad de los procedimientos contra funcionarios o, en su caso, particulares y precisar los medios de defensa de las personas investigadas.

Recurrentemente (en las iniciativas), se olvida un aspecto que resulta de primer orden: el establecimiento claro y puntual de los derechos de quienes sean sujetos de los procedimientos de control, fiscalización, investigación y sanción, argumentó.

Las iniciativas en materia de combate a la corrupción son analizadas en el Senado, pero las facultades que debe tener la nueva institución anticorrupción han aletargado el dictamen.

El PRD y el PAN están de acuerdo en que la institución que suplantarán a la Secretaría de la Función Pública tenga la facultad de perseguir delitos de corrupción en lugar del Ministerio Público.

Esta facultad incluye cateos, arraigo, uso de la fuerza pública, integración de averiguaciones previas, determinación del ejercicio de la acción penal, aseguramiento de bienes y solicitudes al juez para aprehensiones, detalla un cuadro comparativo.

El PRI-PVEM explica en su propuesta que la acción penal la tiene el Ministerio Público (MP), pero contempla que la Comisión Nacional Anticorrupción (nombre que prevén estos partidos para la nueva institución) arme los expedientes y coadyuve con el MP.

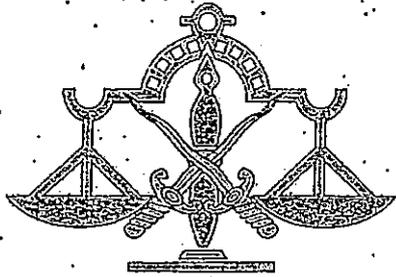
No obstante, piden que la comisión tenga atribuciones para sancionar al Ministerio Público si éste no cumple con su labor.

La Procuraduría General de la República ha recomendado al Senado no darle el tiro de gracia al Ministerio Público y, por ende, no atribuirle esta facultad penal al nuevo órgano anticorrupción.

El Senado ha concluido con los foros en la materia y los legisladores analizan las características del nuevo órgano.

El senador Miguel Barbosa pidió a los demás grupos parlamentarios que no eternicen los temas de la agenda legislativa y destraben las reformas que la sociedad demanda. En el Senado aún están pendientes dictámenes de las leyes secundarias en materia educativa, deuda pública subnacional, el dictamen en el rubro de anticorrupción, la reforma antibullying y el análisis de la reforma en telecomunicaciones, entre otros.

tania.rosas@economista.mx



Defensoría del Servidor Público, S.C.

Febrero 12 del 2013

**SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA.**

P R E S E N T E.

Distinguido Sr. Senador:

En relación con la muy importante discusión de las iniciativas presentadas por los distintos grupos parlamentarios que integran el H. Senado de la República, para la creación del órgano constitucional propuesto para llevar a cabo la lucha en contra de la corrupción en nuestro país, en el marco de la consulta que sobre este tema se lleva a cabo, someto a la consideración de las Honorables Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Anticorrupción y Participación Ciudadana, los siguientes comentarios y propuestas:

I.- DERECHOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Siempre que se plantea una iniciativa, sobre responsabilidades de los servidores públicos, rendición de cuentas, transparencia, o combate a la corrupción, como en esta ocasión, indefectiblemente se plantea lo obvio: crear o fortalecer estructuras gubernamentales para combatir conductas ilegales de los servidores públicos, endurecer sanciones en contra de éstos, perfeccionar sus obligaciones o destinar mayores recursos públicos con estas finalidades, todo lo cual indudablemente resulta trascendental; sin embargo, recurrentemente se olvida un aspecto que asimismo resulta de primer orden: el establecimiento claro y puntual de los derechos de quienes sean sujetos de los procedimientos de control, fiscalización, investigación y sanción de este tipo.

PRIMERA PROPUESTA:

En el Título Cuarto de nuestra Constitución debe delinearse, razonable y equilibradamente, que las leyes reglamentarias sobre responsabilidades de los servidores públicos, así como en materia de corrupción, además de las obligaciones que contengan al respecto, a cargo de los sujetos de estos ordenamientos, servidores públicos o particulares, también deberán consignarse los derechos fundamentales de quienes sean llamados a los procedimientos de investigación o de imposición de sanciones respectivos, al igual que las consecuencias, en el caso de que tales derechos sean vulnerados

De esta manera, en la legislación ordinaria que se instrumente al respecto, podrán regularse aspectos como:

- * La imprescindible restricción de pronunciamientos anticipados de culpabilidad por las autoridades de control, de fiscalización o de anticorrupción.
- * La obligatoria secrecía de los procedimientos, con la consiguiente prohibición de cualquier acto que entrañe su difusión pública.
- * La salvaguarda del principio constitucional de presunción de inocencia.
- * La salvaguarda de la integridad de la honra y fama pública del sujeto llamado al procedimiento.
- * Los derechos de quienes sean sujetos de los procedimientos de investigación y de sanción.
- * El fortalecimiento de los medios de defensa de los servidores públicos y de particulares llamados a estos procedimientos.
- * Las consecuencias por la indebida acusación y persecución de servidores públicos o particulares, tales como: el resarcimiento de daños y perjuicios, directamente a cargo del Estado, y la responsabilidad de los servidores públicos que las hubieren instrumentado.

2.- DERECHOS DE LAS VICTIMAS DE CORRUPCION

Los actos de violación a las obligaciones en el ejercicio del servicio público o a deberes relacionados con el mismo, no solamente producen daños o perjuicios al Estado o al servicio público, sino también dañan a terceros, a personas físicas o morales que en no pocas ocasiones denuncian tales hechos y que no obstante su valor y conciencia cívica para tratar de someter por las vías institucionales este tipo de violaciones, en lugar de verse apoyados por las autoridades competentes para reprimir esas nefastas conductas, sus esfuerzos se ven perdidos o no correspondidos adecuadamente, pues indebidamente se deja de aplicar la ley, así como de imponer las sanciones que en general nuestra comunidad espera, auspiciando el fortalecimiento del "círculo" corrupción impunidad, sin embargo carecen de acción jurídica que les permita impugnar resoluciones que determinen improcedente la denuncia presentada.

SEGUNDA PROPUESTA:

En la reforma constitucional, debe preverse que la legislación ordinaria deberá salvaguardar que las víctimas de actos de corrupción tengan derecho a coadyuvar con las autoridades competentes en la investigación de este tipo de conductas, así como a impugnar las

resoluciones que se nieguen a sancionar las mismas, reconociendo su interés jurídico para ello.

Sr. Senador, crear nuevos órganos o reforzar o incrementar las sanciones en materia de responsabilidades de los servidores públicos o de corrupción, de nada servirá, si no se instrumenta una legislación ordinaria respetuosa de los principios constitucionales que animan nuestro orden jurídico y que verdaderamente auspicie el adecuado y ágil ejercicio del servicio público; la reforma no debe paralizar al funcionario encargado de tomar las decisiones que en su actuar diario materializa los fines del Estado; sino a constreñirlo a respetar la legalidad en cada uno de sus actos, pero también, a que se sienta auxiliado por una ley clara que le de seguridad en el desarrollo de la función pública.

A t e n t a m e n t e.

"TRATO DIGNO Y JUSTICIA EXPEDITA PARA EL SERVIDOR PUBLICO"



Lic José Marco Romero Silva.
Especialista en Derecho del Sistema
de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

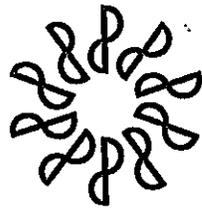
Cep. C.C. Senadores integrantes de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Anticorrupción y Participación Ciudadana.

Cep. Lic. Silvia Palazuelos. Secretaria Técnica de la Comisión de Puntos Constitucionales

Premios, Reconocimientos

Y

Distinciones



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Colegio de Contadores Públicos de Morelos A.C.
Federada del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Otorga el Presente

RECONOCIMIENTO

Lic. José Marco Romero Silva

Por su brillante exposición del tema

Faltas Administrativas y Delitos en el Servicio Público

DURACIÓN DE 4 HORAS
CONTABILIDAD Y AUDITORIA GUBERNAMENTAL PUNTOS NDPC 8

Cuernavaca. Morelos, a 26 de noviembre de 2019.

C.P.C. José Rodrigo Rojas Mergado
PRESIDENTE

C.P. Christian Iván Torres Villalobos
VICEPRESIDENTE DE RELACIONES Y DIFUSIÓN



OCC

**OBSERVATORIO DE
LA CORRUPCIÓN
E IMPUNIDAD**

La Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana del Senado de la República

otorga el presente
RECONOCIMIENTO

a: **José Marco Romero Silva**

por su valiosa participación en el

FORO: TEMAS DE LA AGENDA LEGISLATIVA EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN

realizado el día 4 de abril de 2019, en esta sede.

~~Sen. Clemente Castañeda Hoeflich~~
Presidente de la Comisión de Anticorrupción,
Transparencia y Participación Ciudadana

~~Dr. Pedro Salazar Ugarte~~
Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas
de la UNAM

~~Mtra. Fabiola Navarro Luna~~
Coordinadora del Observatorio de la Corrupción y
la Impunidad



LXIV LEGISLATURA

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo

Otorga el Presente

RECONOCIMIENTO

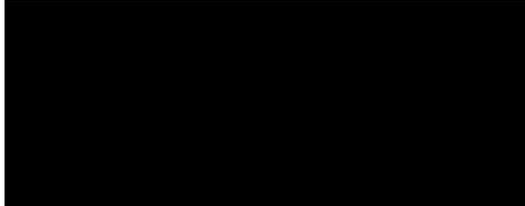
A:

Lic. José Marco Romero Silva

Por su participación en el Foro:
"El Sistema Anticorrupción y la Agenda 2030"

Una mirada desde la Ciudadanía

Pachuca de Soto, Hidalgo, 29 de mayo de 2019



Mtra. Susana A. Ángeles Quezada
Diputada Presidenta de la Primera Comisión de
Transparencia y Anticorrupción, LXIV Legislatura

Foro Ciudad y Agenda 2030

El Sistema Anticorrupción
y la Agenda 2030: una
mirada desde la
ciudadanía

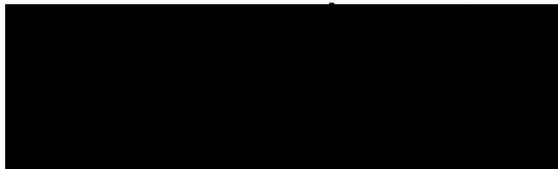
Red Agenda 2030 MX otorga el presente

Reconocimiento

al:

Lic. José Marco Romero Silva

por participar en el panel "Retos, avances y perspectivas del Sistema Estatal Anticorrupción, una mirada desde los actores" de la sesión 07 del Foro Ciudad y Agenda 2030 con temática anticorrupción, llevado a cabo el 29 de mayo de 2019 en la Sala Constituyentes del Congreso del Estado de Hidalgo.



Mtro. Erwin Medina Josefa
Coordinador General

16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



RED AGENDA 2030 MX

www.redagenda2030.mx

MY
MÉXICO

OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE

INDEPAC

Instituto de Estudios Superiores en Derecho Penal

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

Al

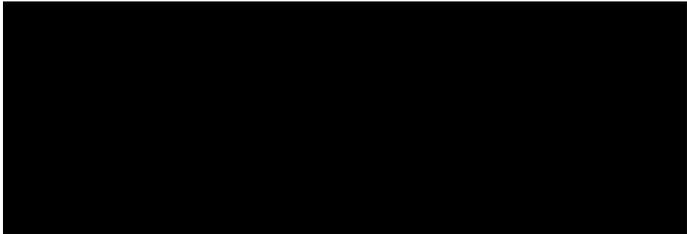
Lic. José Marco Romero Silva

Por haber impartido el módulo

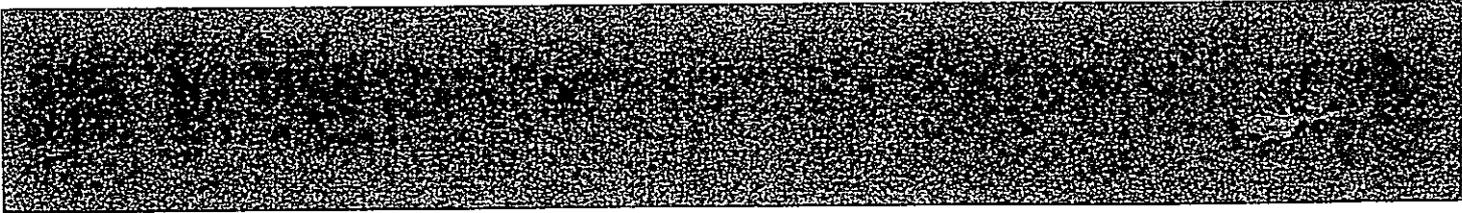
“Régimen Disciplinario de los Servidores Públicos”

Diplomado Sistema Nacional Anticorrupción

La Paz, B.C.S., a 01 de Diciembre de 2018.



Mtro. Alfredo Delgadillo Aguirre
Director Académico





Universidad Nacional Autónoma de México
 Facultad de Derecho
 Seminario de Derecho Administrativo



Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

A:

Lic. José Marco Romero Silva

Por su participación como ponente en el "Simposio sobre el Sistema Nacional Anticorrupción", que tuvo verificativo los días 4 y 6 de mayo del año en curso, en el Auditorio "Gabino Fraga" de la Facultad de Derecho.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPIRITU"
 Ciudad Unversitaria, a 4 de mayo del 2017



Dra. María Guadalupe Fernández Ruiz
 Directora del Seminario
 Turno Matutino





UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ

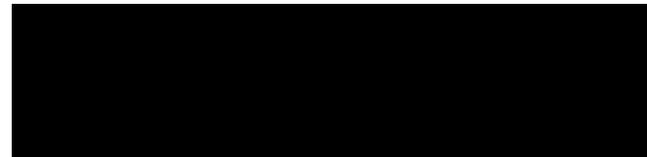
**UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ**

Otorga el Presente

RECONOCIMIENTO

Al Lic. José Marco Romero Silva

Por su participación en la conferencia Magistral
"SNA COMBATIENDO LA CORRUPCIÓN"
que se llevó a cabo en el Auditorio del IVEC
con motivo de término de ciclo escolar.



Alida Berenice Orea Pérez

Coordinadora
Licenciatura en Derecho
UPAV Sede Veracruz

H. Veracruz Ver a 29 de abril del 2017



NUEVO LAREDO, TAMP., 31 DE MARZO DE 2017.

ASUNTO: RATIFICACIÓN DE COMPROMISO Y RECONOCIMIENTO.

**CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
PRESENTE.**

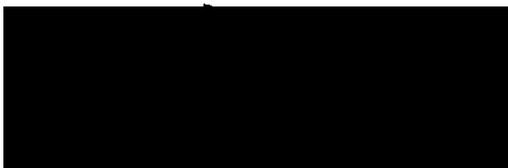
Muy Distinguidos Ciudadanos:

Hago propicia la ocasión para, a nombre del Consejo Directivo Nacional de esta asociación, reconocer su trayectoria y expresar nuestra confianza y respaldo a la labor fundamental que están desempeñando en esta coyuntura histórica para el país, enfocada a implementar un cambio de paradigma en el servicio público que nos permita recuperar la confianza de la ciudadanía en sus instituciones legalmente constituidas.

Para la Copecol, ha sido un tema prioritario implementar los procesos de armonización así como motivar la toma de decisiones y un proceso de evolución cultural enfocado a la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, lo que nos ha permitido establecer canales de comunicación, coordinación y trabajo con diversas personas e instituciones comprometidos con que México avance en estos temas.

En virtud de lo anterior es que por medio del presente hago patente el reconocimiento de esta organización plural que aglutina a las 32 Legislaturas locales del país al trabajo profesional, compromiso, conocimiento y experiencia del **C. LIC. JOSÉ MARCO ROMERO SILVA**, quien desde el ámbito de responsabilidad pública y privada ha sido un actor fundamental en la coordinación de esfuerzos para avanzar en la implementación de los Sistemas Locales Anticorrupción de esta organización.

Desde nuestra posición como legisladores locales, ratificamos nuestro formal compromiso por cumplir en tiempo y forma, con los procesos de armonización de las respectivas legislaciones locales de las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, para que el Sistema Nacional en su conjunto opere de manera óptima y empiece a generar los resultados que la sociedad demanda.



**DR. RAMIRO RAMOS SALINAS
PRESIDENTE**

C.c.p. Minutario.



**Instituto Republicano
Internacional México, A.C.**
Acapulco 36 Ofc. 904
Col. Roma Norte
Del. Cuauhtémoc
México, D.F. 06700
+52 (55) 5570 1329
www.iri.org

Ciudad de México, 1 de marzo 2017

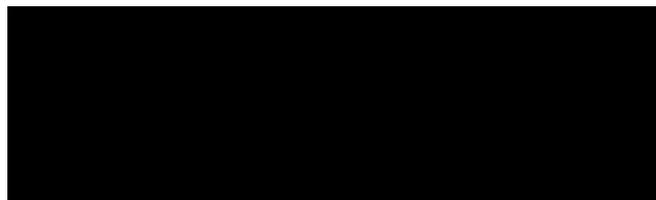
**LIC. JOSÉ MARCO ROMERO SILVA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E.**

Con la presente le expresamos nuestro reconocimiento por su colaboración en la organización del Foro Internacional Anticorrupción y Competitividad llevado a cabo en esta Ciudad de Querétaro, el día 28 de febrero del año en curso, así como su participación como ponente en el segundo panel del mismo. Con el tema: ¿Sistema Nacional Anticorrupción, Donde estamos?

Asimismo, le felicitamos por los estudios que realiza sobre la materia de rendición de cuentas y de combate a la corrupción, que coadyuvan por lograr un mejor entorno para el desarrollo social, económico y cultural de México.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.



**PATRICIO F. GAJARDO
Instituto Republicano Internacional**



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO

SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ



La Universidad Popular Autónoma de Veracruz

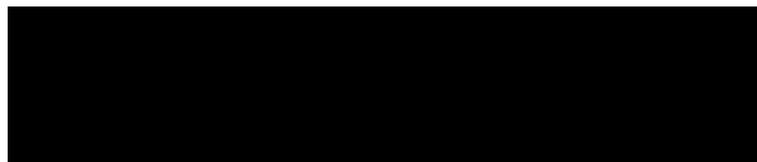
Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

A

LIC. JOSÉ MARCO ROMERO SILVA.

Por haber impartido la conferencia "La función pública y su responsabilidad Ciudadana" En la licenciatura en derecho perteneciente a esta casa de estudios.



Lic. Jorge Angel Sarquiz Zúñiga
Director de la Licenciatura en Derecho
Sede Xalapa



El presente documento está sujeto al cumplimiento y validez oficial de las normas Educativas de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz.



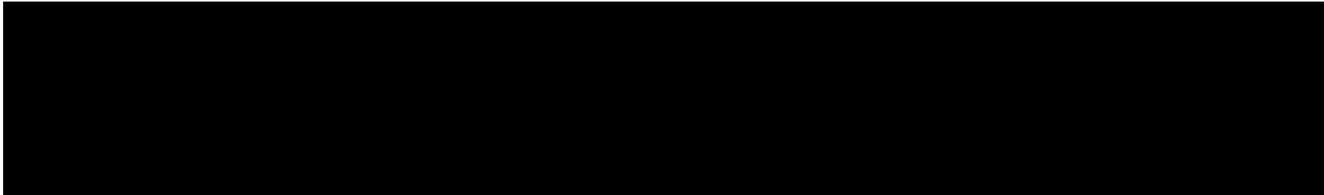
LA UNIVERSIDAD IVES
otorga el presente

Reconocimiento

AL

Lic. J. Marco Romero Silva

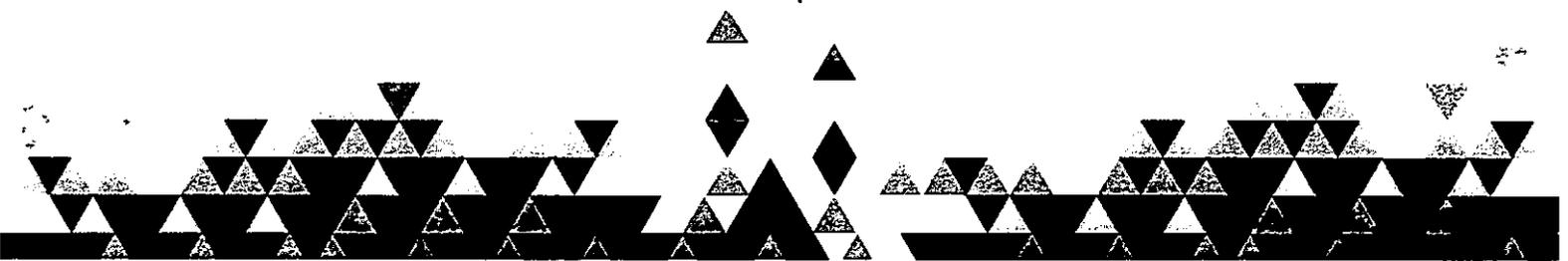
Por haber impartido la Conferencia
"ANTICORRUPCIÓN, META INAPLAZABLE DEL ESTADO MEXICANO"
llevada a cabo en el Aula Magna "José Martí" de nuestra institución.



Dr. Jorge M. Martínez Caicero
Director de Extensión Universitaria

Dr. Jaime A. Portal Gallardo
Vicerrector Académico

Xalapa, Veracruz, 22 de junio de 2016.





La Contraloría General del Distrito Federal y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México
 elaboran el presente

Reconocimiento

al

Lic. José Marco Romero Silva

Por su participación en el curso-taller
**Responsabilidad Patrimonial del
 Gobierno del Distrito Federal**

Comoponente del tema

Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal

del 26 y 27 de agosto de 2013

Lic. Hiram Almeida Estrada
 Contralor General del Distrito Federal

Dra. María Leoba Castañeda Rivas
 Directora de la Facultad de Derecho, UNAM



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MÉXICO CAMPUS SUR

OTORGA EL PRESENTE

Reconocimiento

Al Licenciado:

José Marco Romero Silva

Director General de la Asociación Civil Defensoría del Servicio Público A.C.

Por su valiosa presentación
"La Reclamación de la Responsabilidad Patrimonial del Estado".

Lic. Roberto Martínez Barrera
Director de la División Académica

Lic. Jesús F. Chávez Flores
Director Académico de Derecho



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
y el Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo

Otorgan la presente

RECONOCIMIENTO

al

LIC. JOSÉ MARCO ROMERO SILVA

Por su brillante participación como expositor en el Curso:

**“MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN DEL ACTO
EN EL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO”**

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA



CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES
EN MATERIA DE DERECHO FISCAL Y
ADMINISTRATIVO

Realizado los días 26, 28, 29, 30 de noviembre;
3, 4, 5 y 6 de diciembre de 2012.



~~Dr. Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez
Director General del Centro de Estudios Superiores
en materia de Derecho Fiscal y Administrativo~~



Centro de Estudios
Superiores en materia
de Derecho Fiscal
y Administrativo



COMISIÓN DE
SELECCIÓN SNA
2021-2024

Convocatoria del Proceso de Selección, para ocupar un
cargo en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema
Nacional Anticorrupción

CARTAS DE POSTULACIÓN

DE

**LIC. JOSÉ MARCO ROMERO SILVA
ESPECIALISTA EN SISTEMA DE RESPONSABILIDAD
DE SERVIDORES PÚBLICOS**

PARA INTEGRAR

**EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

**MTRO. ADÁN CÓRDOVA TRUJILLO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN,
DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**

P R E S E N T E

Estimado Maestro Córdoba Trujillo:

Reciban nuestros mejores deseos, para el exitoso desahogo del proceso a que se refiere su convocatoria 2023, para la designación de un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.

Con este motivo, me es grato dirigirme a ustedes, proponiendo como candidato para ocupar ese encargo al ciudadano, Lic. José Marco Romero Silva, egresado de nuestra facultad de Derecho de la UNAM y Especialista en Sistema de Responsabilidad de Servidores Públicos, por esta División de Posgrado.

Por su desempeño de excelencia académica, para la obtención del grado de especialista, nuestro candidato propuesto fue distinguido con mención honorífica y la entrega de la presea Alfonso Caso al merito universitario.

Por su larga trayectoria profesional, sólida experiencia en las materias competencia del Sistema Nacional Anticorrupción y su compromiso activo con la participación ciudadana en el combate a la corrupción, el Lic. Romero Silva cumple puntualmente con los requisitos exigidos por la Ley que regula dicho sistema, de manera que, en esas circunstancias, resulta un candidato idóneo para ocupar el cargo a que se refiere su citada convocatoria.

Con nuestra solidaridad para todos quienes integran esa Honorable Comisión del Sistema Nacional Anticorrupción, en la lucha por la integridad que activamente promueven, reciban saludos cordiales.

“POR MI RAZÁ HABLARÁ EL ESPÍRITU”


**DRA. MARÍA GUADALUPE FERNÁNDEZ RUIZ
JEFA DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

**Jefatura de Posgrado de la División de Estudios Superiores de la Facultad de Derecho
de la UNAM. correo mfernandez@ derecho.unam.mx teléfono 55-56-23-04-00
Circuito Interior s/n Ciudad Universitaria, a un costado de la Torre II de Humanidades
y la Facultad de Derecho. Delegación Coyoacán. C.P. 04510**



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

SEMINARIO UNIVERSITARIO DE GOBERNABILIDAD Y FISCALIZACIÓN

**MTRO. ADÁN CÓRDOVA TRUJILLO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
P R E S E N T E.**

El Sistema Nacional Anticorrupción es una instancia fundamental para el pueblo de México, que involucra la coordinación de diversas instancias en la lucha contra el flagelo de la corrupción que tanto daño ha causado en nuestro país y que sin duda alguna ha sido un freno para impulsar el desarrollo y el bienestar generalizado de la población.

Uno de los mayores éxitos en la integración del Sistema es haber logrado que de manera formal, su estructura considerara la participación de los ciudadanos, quienes somos los primeros interesados en la gobernabilidad, la rendición de cuentas y la transparencia en el quehacer público, en pro del beneficio colectivo de la población a la que se deben los gobernantes.

Me ha sido muy grato conocer que se ha iniciado el proceso para la designación de un nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana, que siempre ha estado compuesto por individuos comprometidos con la meta de alcanzar un mejor país. En este sentido me parece propicio recomendar que se considere la candidatura del Lic. José Marco Antonio Romero Silva, quien durante su trayectoria profesional ha demostrado su conocimiento e interés en los temas que involucra la lucha contra la corrupción, tanto desde el ámbito laboral como del académico.

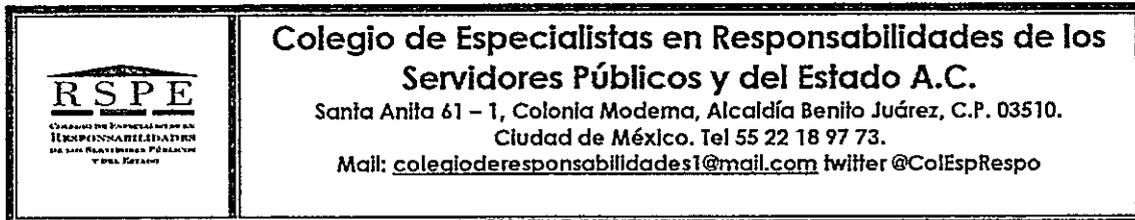
Les deseo todo el éxito en la culminación del proceso que nos ocupa y me es grato enviarles un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 16 de mayo de 2023.
EL COORDINADOR DEL SEMINARIO


DR. ALFREDO ADAM ADAM

UnAm
La Universidad
de la Nación

Dr. Alfredo Adam Adam, Coordinador del Seminario Universitario de Gobernabilidad y Fiscalización Ubicación Biblioteca Wilfrido Castillo Miranda 1° Piso, División de Estudios de Posgrado de la FCA UNAM, Ciudad Universitaria Teléfonos: 5622-2222 ext. 46265 55-5550-2817



Ciudad de México, a 22 de mayo de 2023

**H. COMISIÓN DE SELECCIÓN
DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
P R E S E N T E**

Honorables Comisionados:

Este Colegio, desde su fundación en el año 2012, ha mantenido un interés constante en promover el estudio del fenómeno de la corrupción, tanto para plantear posibles alternativas a la contención de su crecimiento y las nocivas consecuencias que genera, así como para incentivar la lucha social en contra de ese pernicioso mal social.

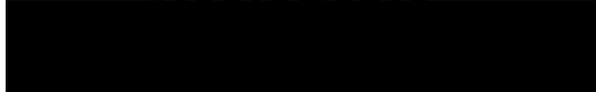
Debo mencionar, que nuestro Colegio ha participado con propuestas para el buen desarrollo del Sistema Nacional Anticorrupción, en las diferentes etapas de su desarrollo, desde la reforma constitucional de 2015.

Ahora bien, en la perspectiva de la necesidad de diseñar políticas públicas viables, e instrumentar programas realizables, para contener la corrupción y la impunidad, sin duda el SNA requiere de especialistas preparados y conocedores prácticos, sobre como afrontar la problemática que se comenta.

Con ese preciso motivo, en mi carácter de Presidente de este Colegio, me dirijo a ustedes, para proponer al Especialista en Sistema de Responsabilidad de Servidores Públicos por la UNAM, Lic. José Marco Romero Silva, como candidato al cargo a que se refiere la citada convocatoria, en su calidad de universitario distinguido por la U.N.A.M., con la presea Alfonso Caso, experto en esta materia competencia del Sistema y Vicepresidente Ejecutivo de nuestra organización.

En el análisis de las actividades profesionales, académicas y sociales del candidato propuesto, relacionadas con el tema de la lucha anticorrupción, con certeza encontrarán que ellas constatan su idoneidad técnica y calidad humana, para acompañar con eficacia los esfuerzos y tareas del Comité de Participación Ciudadana del SNA.

Reciban nuestra simpatía y solidaridad para las responsabilidades que con toda dignidad cumplen, en esa importante Comisión.


Dr. Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez
Presidente



OBSERVATORIO DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN. A.C.

Ciudad de México a 16 de mayo de 2023.

OSNA-0030-2023

**MTRO. ADÁN CÓRDOVA TRUJILLO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN,
DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
P R E S E N T E.**

Distinguido Maestro Córdoba Trujillo.

En atención a la Convocatoria 2023 de esa Honorable Comisión, para designar a un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, respetuosamente me es grato dirigirme a ustedes, para proponer como candidato de nuestro Observatorio, para ocupar ese relevante encargo ciudadano, al Lic. José Marco Romero Silva, quien se ha distinguido por su permanente apoyo y acompañamiento en la construcción, desarrollo y consolidación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

El compromiso del Lic. Romero Silva, con las causas ciudadanas del combate a la corrupción, ha quedado patente, no solo en la fundación de organizaciones sociales que respaldan esa lucha, como lo es el Observatorio del Sistema Nacional Anticorrupción, A.C., sino también en labores pro bono, de difusión, capacitación y representación jurídica, relacionadas con las materias que versan sobre el SNA.

En la Facultad de Contaduría de la UNAM, el Lic. Romero Silva apoyó a este Observatorio, en la fundación de la Catedra sobre el Sistema Nacional Anticorrupción que se encuentra bajo nuestra responsabilidad desde hace cuatro años, habiendo mantenido su participación como docente hasta la fecha, en la impartición de la misma, junto con otros miembros de nuestra organización.

Asimismo, es conveniente resaltar, el acreditado conocimiento técnico de nuestro candidato, sobre las materias que norman el SNA, adicionalmente a su formación especializada en el régimen de responsabilidades administrativas de servidores públicos y particulares.

Las fortalezas técnicas y personales del citado profesionista, al igual que su empeño en la promoción de valores éticos para bien de nuestro país, lo acreditan como un aspirante idóneo a ocupar el puesto a que se refiere su convocatoria,

En la actualidad, nuestro postulado ocupa en este Observatorio el cargo de Vicepresidente de Enlace con el Poder Legislativo, realizando el seguimiento de las iniciativas de reformas a las leyes que instrumentan el SNA, así como promoviendo su perfeccionamiento, al igual que impulsando la buena práctica de parlamento abierto en las labores legislativas. Es pertinente destacar que su labor es pro bono.

integrar esa Honorable Comisión de Selección del por la integridad que activamente promueven, reciban organización.

**Maestro Gerardo Lozano Dubernard
Presidente del Observatorio del Sistema Nacional Anticorrupción.**



Colegio de Derecho Disciplinario,
Control Gubernamental y Gestión Pública, A.C

Mtro. Eleazar Pablo Moreno Moreno

Presidencia.

Mayo 15 de 2023

**DISTINGUIDOS MIEMBROS, DE LA H. COMISIÓN DE SELECCIÓN
DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.
P R E S E N T E.**

En relación con su Convocatoria emitida para ocupar el cargo vacante en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, nos es grato dirigirnos a ustedes, con el propósito de postular para dicho encargo ciudadano, al Lic. José Marco Romero Silva, en su calidad de Especialista en Sistema de Responsabilidad de los Servidores Públicos, por la U.N.A.M.

La destacada trayectoria profesional y académica del Lic. Romero Silva, su notable conocimiento sobre el ejercicio del servicio público, así como su contribución a las causas ciudadanas en el combate a la corrupción, acreditan la idoneidad y el cumplimiento por parte de nuestro candidato, de los requisitos constitucionales y legales para ocupar el cargo a que se refiere su convocatoria.

Es oportuno mencionar, que el citado profesionista ha sido un persistente promotor del SNA desde su creación, por lo que incluso ha acompañado los esfuerzos de capacitación de este Colegio, en la difusión de las tareas, retos y logros de ese sistema.

Con nuestro reconocimiento a la loable tarea honorífica que desarrollan para mantener un mecanismo ciudadano independiente, para designar a los integrantes del mencionado Comité, les enviamos un cordial saludo.

Mtro. Eleazar Pablo Moreno Moreno

**Presidente del Colegio de Derecho Disciplinario Control Gubernamental y
Gestión Pública A. C.**

Ernesto Elorduy No. 104
Colonia Guadalupe Inn
Demarcación Álvaro Obregón
Código Postal 01020
Ciudad de México.

Correo: correodisciplinario@gmail.com
Teléfonos: 5643-6419 y 5643-9771
Cel. 5554543679



Villahermosa, Tabasco, a 24 de mayo de 2023.

C. Mtro. Adán Córdova Trujillo
Presidente de la Comisión de Selección del
Comité de Participación Ciudadana del
Sistema Nacional Anticorrupción

Estimado Maestro:

Además de saludarle, aprovecho la ocasión para enviarle un caluroso saludo. A propósito de la Convocatoria para ocupar una posición en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, sobre el particular y de conformidad con los términos emitidos en la Convocatoria de referencia, como Presidente del Consejo Directivo del Instituto de Administración Pública de Tabasco, A. C., respetuosamente me dirijo a usted para que se analice y dictamine la propuesta para que el C. Licenciado y Especialista José Marco Romero Silva, bajo los **motivos** abajo expuestos sea considerado por la Comisión de Selección.

MOTIVOS

Cumple con los requisitos establecidos en las cláusulas de la mencionada convocatoria y las normas de la materia, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles.

- Cuenta con un respaldo y trayectoria personal que le avala un comportamiento moral e intachable, que le permite un sólido prestigio y probidad en su comportamiento dentro y fuera de las aulas.
- En el ámbito de capital humano tiene una preparación académica en el pregrado y posgrado e investigación en el que cuenta con una línea de investigación muy adecuada al contexto que nos ocupa la cual ha publicado y comunicado por diversos medios a la sociedad. Asimismo, lo avala su capacitación constante en proceso de aprendizaje para la vida, además, de contar con los conocimientos, habilidades, valores y certificaciones en el campo del estudio de la transparencia, rendición de cuentas y anticorrupción, aspectos que ha vinculado con el ejercicio profesional en las diversas encomiendas que ha tenido.

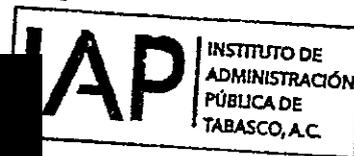


- Ha sido promotor del conocimiento y las ciencias a través de su participación en diversos foros, mesas, congresos nacionales e internacionales, divulgando su producción científica.
- Ha sido reconocido por diversas universidades públicas del país e instituciones públicas por sus conferencias magistrales, cursos, asesorías que han contribuido en grado inmanente a la anticorrupción y fiscalización.

Innumerables son las capacidades de nuestro postulado que le dan solvencia moral y técnica, para atender los retos del Sistema Nacional Anticorrupción.

Sin otro asunto en particular, y por la atención que le sirva dar la presente solicitud, le reiteramos a las y los integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, nuestro respeto y compromiso con la sociedad.

Atentamente



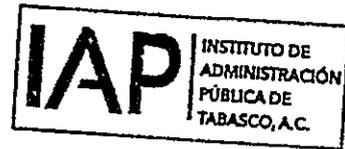
**Mtro. Carlos Eduardo Flota Estrada Presidente del
Consejo Directivo del IAP Tabasco A.C.**

Hoja de vida

Nombre postulante:	Mtro. Carlos Eduardo Flota Estrada
Fecha y lugar de nacimiento:	24/06/1963 Villahermosa Tabasco
Nacionalidad:	
Domicilio:	
Teléfono:	
Correo electrónico de contacto:	



Carlos Eduardo Flota Estrada





UNIVERSIDAD DEL SUR

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 25 de mayo del 2023

MTRO. ADÁN CÓRDOVA TRUJILLO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN,
DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

PRESENTE

La Universidad del Sur es una institución de nivel superior comprometida con la formación de profesionistas éticos y comprometidos con su entorno. A través de nuestras actividades académicas impulsamos valores como la justicia, la equidad, la igualdad, la honestidad y la transparencia.

En atención a la convocatoria 2023 de esa Honorable Comisión, para designar a un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, en mi carácter de rector, respetuosamente me dirijo a ustedes para proponer como candidato al Lic. José Marco Romero Silva, quien se ha destacado por su incansable trabajo contra la corrupción.

La trayectoria del Lic. José Romero Silva, lo hace acreedor de una sólida experiencia, prestigio y honorabilidad; además de contar con los conocimientos y experiencia relacionadas con la materia de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Agradeciendo de antemano la atención, le envío un cordial saludo.

Dr. Efraín Gutiérrez y Rodríguez
Rector de la Universidad del Sur



UNIVERSIDAD DEL SUR



4^o. ORIENTE SUR #354,
COLONIA CENTRO, C.P. 29000,
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS



atención@universidaddelsur.edu.mx

961 691 45 59

961 217 95 03

/Universidaddelsur

800 283 34 32

www.universidaddelsur.edu.mx



ADVOCATUS RATIONE
NON PROBIS CERTARE DEBET

PRESIDENTE

Lic. Carlos A. Palacios Martínez

VICE PRESIDENTA

Mtro. José Luis Pastor Hernández

SECRETARIA

Mtro. Tomás Domínguez Juárez

TESORERA

Lic. Patricia Colmenares Álvarez

PRO SECRETARIA

Mtra. Virna Larissa Marroquín Melchor

PRO TESORERA

Mtra. Ma. Cecilia Morales Pérez

PRIMER VOCAL

Mtro. Román Rodulfo Soto López

SEGUNDO VOCAL

Lic. Emilio Pinson González

TERCER VOCAL

Lic. Javier Palacios López

CUARTA VOCAL

Lic. Concepción Oyarzabal Bante

QUINTO VOCAL

Lic. Erick Roberto Villagrán Ortíz

COMISIÓN DE

HONOR Y JUSTICIA

Lic. Jorge Gutiérrez Franco

Lic. Alberto Gutiérrez Vilches

Mtra. Ma. Estrella Olivera Santos

Dr. Diógenes Palacios Arreola

COMISIÓN ESPECIALES

Dr. José Luis Buenrostro de León

Mtro. Martín B. Escobar Cárdenas

Mtra. Katherine P. Guemes Pérez

COLEGIO DE ABOGADOS DE TAPACHULA, A.C.

REGISTRO: 66
LIBRO UNO
SECCIÓN III
21-12-1964.

Tapachula, Chiapas; a 25 de mayo de 2023.

ASUNTO: Propuesta de candidato para conformación del Comité de participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.

H. COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN. PRESENTE.

LICENCIADO CARLOS ALBERTO PALACIOS MARTÍNEZ, en mi carácter de Presidente del Consejo Directivo del COLEGIO DE ABOGADOS DE TAPACHULA, ASOCIACIÓN CIVIL; cargo conferido mediante asamblea general de elección de fecha cuatro de enero y toma de protesta de fecha tres de marzo, ambas del año dos mil veintitrés; y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 fracción IV, 86 y demás relativos de la Ley para el Ejercicio Profesional del Estado de Chiapas, así como en los diversos 1, 2 y 32 de los Estatutos de este Colegio; ante usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Por medio de la presente y en atención a la convocatoria 2023 de esta Honorable Comisión para la designación de un integrante para la conformación del COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL DE ANTICORRUPCIÓN; al respecto, me permito dirigirme respetuosamente a ustedes, con la finalidad de realizar la propuesta como candidato al ciudadano Licenciado José Marco Romero Silva, persona que se ha distinguido por su compromiso, colaboración, servicio a la comunidad y apoyo en el combate a la corrupción.

Se realiza lo anterior, teniendo conocimiento previo de la preparación académica, profesional, laboral y demás herramientas del conocimiento con las que cuenta el candidato propuesto, sobre todo en las materias que rigen el Sistema Nacional Anticorrupción, así como su formación especializada en el régimen de responsabilidades administrativas de servidores públicos.

Sin otro tema en particular que tratar, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ALBERTO PALACIOS MARTÍNEZ.
PRESIDENTE





Huacuja Betancourt y Haw Mayer Abogados; S.C.
Providencia 1431, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Benito Juárez,
Ciudad de México, México
Teléfonos: +52 (55) 5559-2161, 5559-2176, 5559-2192
Correo electrónico: shuacuja@hbhm.com.mx
Sitio web: www.hbhm.com.mx

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2023.

C. MTRO. ADÁN CÓRDOVA TRUJILLO.
PRESIDENTE DE LA H. COMISIÓN DE SELECCIÓN
DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA.
SENADO DE LA REPÚBLICA,
LXV LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

Muy distinguido Maestro Córdova Trujillo:

Con fundamento en los artículos 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 18 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), y en los términos de la Convocatoria publicada en la dirección electrónica <https://comisiondeseleccionsna.org/convocatoria-2023/>, con todo respeto me permito someter a la alta consideración de la Honorable Comisión de Selección de Miembros del Comité de Participación Ciudadana del SNA, por su fino conducto, la candidatura del *Maestro José Marco Romero Silva*, miembro activo de la Comisión de Anticorrupción de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C. (BMA), de la cual el suscrito fue fundador y Coordinador durante los últimos ocho años, en los términos siguientes:

1. Respaldo personal e institucionalmente la postulación del Maestro Romero Silva, a quien tengo el gusto de conocer desde hace más de veinte años en las diversas responsabilidades que ha tenido en el ámbito profesional y académico, así como en su participación como asociado de la BMA como integrante de su Comisión de Anticorrupción, en donde ha tenido brillantes intervenciones y aportaciones que han enriquecido el acervo en esta materia.

2. En el ejercicio del servicio público mexicano, José Marco se ha desempeñado en importantes cargos atendiendo temas referentes al fortalecimiento de políticas en materia de transparencia, apertura gubernamental y combate a la corrupción, en los que ha puesto de manifiesto un inquebrantable sentido de ética, integridad, servicio y denodado esfuerzo, que han culminado en importantes realizaciones en favor de la comunidad a la que se ha debido.
3. El Maestro Romero posee una gran experiencia en temas de rendición de cuentas, fiscalización, auditoría pública, responsabilidades de servidores públicos y contratación gubernamental, a través de su ejercicio profesional independiente, habiendo destacado la representación que ha tenido ante distintas instancias de los tres órdenes de gobierno federal, estatal y municipal y un muy variado cúmulo de instituciones del sector privado en dichas materias.
4. Asimismo, hago énfasis en la labor docente y de difusión en las cuestiones referidas que ha emprendido el susodicho recomendado, mediante su presencia en distintas Organizaciones de la Sociedad Civil, destacando invariablemente un alto apego a la norma jurídica y a las políticas gubernamentales, distinguiéndose como un ciudadano con grandes cualidades para el trabajo en equipo, la organización y la vocación de servicio a su comunidad.

Considero que su postulación y, en su caso, selección como miembro del Comité de Participación Ciudadana del SNA, fortalecerá a dicha Institución el objetivo de continuar consolidando los derechos humanos que por mandato constitucional tutela. Sin lugar a duda, su presencia aportaría importantes cambios y transformaciones que nuestro país requiere.



Huacuja Betancourt y Haw Mayer Abogados, S.C.
Providencia 1431, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Benito Juárez,
Ciudad de México, México
Teléfonos: +52 (55) 5559-2161, 5559-2176, 5559-2192
Correo electrónico: shuacuja@hbhm.com.mx
Sitio web: www.hbhm.com.mx

Agradezco de antemano las finezas que se sirvan discurrir para con el señalado profesionalista, por lo que me reitero a sus incondicionales órdenes para cualquier comentario o aclaración adicional que llegaren a requerir.



Sergio E. Huacuja B.
Socio Director



UNIVERSIDAD IMC

INSTITUTO METROPOLITANO DE CHIAPAS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 24 de Mayo 2023

MTRO. ADAN CORDOVA TRUJILLO

**PRESIDENTE DE LA COMISION DE SELECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL
ANTICORRUPCION.**

PRESENTE

A través de este medio me permito dirigirme a su digno cargo deseando bienestar en sus funciones. Así mismo me permito dejar constancia de que el Mtro. José Marco Romero Silva, es una persona responsable, dinámica, comprometida en la realización de sus funciones y con altos estándares de capacidad académica y profesional.

Dentro del ámbito académico considero que es un extraordinario profesionista, su desempeño en las labores de investigación para el desarrollo del programa educativo Doctorado en Administración Pública y Ciencias Políticas, demostró gran talento para aportar soluciones a los grandes problemas nacionales del siglo XXI.

Su conocimiento en materia anticorrupción, responsabilidades administrativas, así como su experiencia en áreas financieras y de auditoría gubernamental, lo hacen idóneo para asumir la responsabilidad de tan importante cargo.

Por lo anterior queda garantizarles que el Mtro. Romero Silva es la persona competente que requieren para realizar la función a la que aspira en su institución.

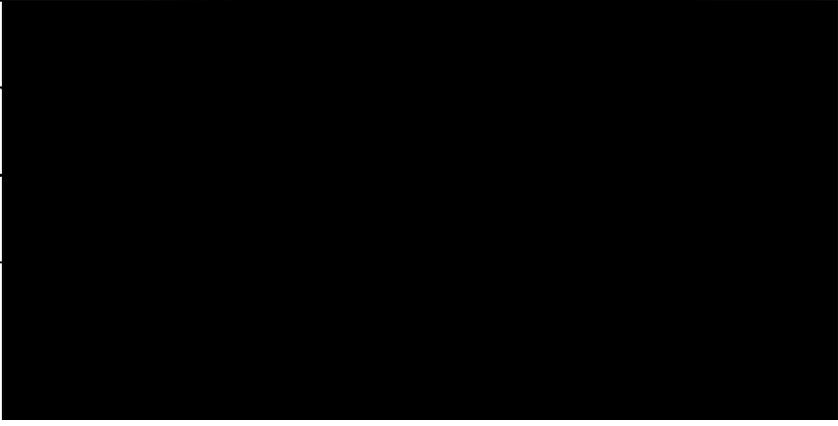
[Redacted Signature]

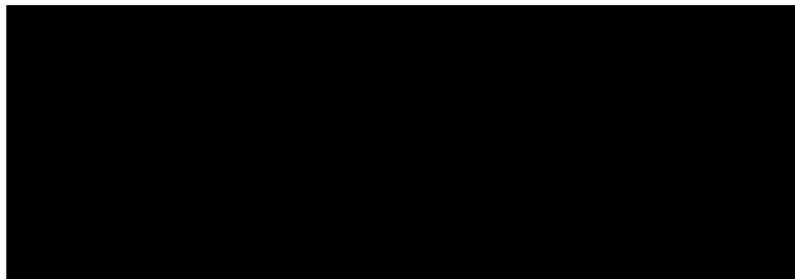
Dra. Brenda Graciela Escobar Cabrera

[Redacted Name]



Hoja de vida

Nombre postulante:	JOSÉ MARCO ROMERO SILVA
Fecha y lugar de nacimiento:	21 de octubre de 1956. Ciudad de México. México
Nacionalidad:	
Domicilio:	
Teléfono:	
Correo electrónico de contacto:	





Curriculum Vitae

Nombre postulante: **José Marco Romero Silva.**

[1.] Formación Académica

[1.1] LICENCIATURA O EQUIVALENTE

[1.1.1] Título de licenciatura:	Licenciado en Derecho.
Nombre de licenciatura:	Licenciatura en Derecho.
Fecha de expedición del título:	09/06/1988
Institución de Educación Superior:	Universidad Nacional Autónoma de México.
Lugar de estudios:	México.
No. de cédula profesional:	[REDACTED]

[1.2] MAESTRÍA

[1.2.1] Grado de maestría:	Master en Compliance, Fraude y Blanqueo.
Nombre de maestría:	Master en Compliance, Fraude y Blanqueo.
Fecha de expedición del grado:	el grado aun no se expide, por lo abajo anotado
Institución de Educación Superior:	Universidad Católica San Antonio de Murcia y Escuela de Administración, Liderazgo, Dirección y Emprendimiento.
Lugar de estudios:	España

La situación académica de esta Maestría, es que esta en proceso de aprobación del trabajo final, por lo que se adjunta comprobantes de matriculación y calificaciones del plan de estudios, que si está concluido.

[2] Otros estudios

[2.1] ESPECIALIDAD

[2.1.1] Nombre de especialidad:	Especialista en Sistema de Responsabilidad de Servidores Públicos.
Fecha de expedición de certificado:	13/06/2013
Institución de Educación Superior:	Universidad Nacional Autónoma de México.
Lugar de estudios:	México.

[2.2] DIPLOMADOS relacionados en temas y objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción



[2.2.1] Nombre de diplomado:	Diplomado en Administración Pública y Prácticas Parlamentarias.
Fecha de expedición de constancia:	01/05/2017
Institución de Educación Superior:	Instituto Nacional de Administración Pública A.C.
Lugar de estudios:	México.

[2.3] CERTIFICACIONES relacionados en temas y objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción

[2.3.1] Nombre de la certificación:	Me encuentro en proceso de obtener la certificación anticorrupción de aconocer, sin tener aún fecha de entrega del certificado de competencia.
Fecha de expedición de certificado:	[dd/mm/aaaa]
Institución de Educación Superior:	[nombre completo]
Lugar de estudios:	México

[2.4] CURSOS DE CAPACITACIÓN relacionados en temas y objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción

[2.4.1] Nombre del curso de capacitación:	Diseño e impartición de Cursos de Capacitación.
Fecha de expedición de constancia:	31/08/2005
Institución de Educación Superior:	Alto Desempeño de Negocios S.C.
Lugar de estudios:	México.

[2.4] CURSOS DE CAPACITACIÓN relacionados en temas y objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción

[2.4.1] Nombre del curso de capacitación:	Taller de Licitaciones Electrónicas Módulo Licitante.
Fecha de expedición de constancia:	10/06/2010
Institución de Educación Superior:	Instituto de Capacitación Empresarial.



Lugar de estudios: México.

[2.4] CURSOS DE CAPACITACIÓN relacionados en temas y objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción

[2.4.1] Nombre del curso de capacitación:	Prácticas de excelencia en la Conformación del Libro Blanco del Sector Público Mexicano.
Fecha de expedición de constancia:	23/08/2005
Institución de Educación Superior:	Conference México Capacitación Empresarial de Alto Nivel.
Lugar de estudios:	México.

[2.4] CURSOS DE CAPACITACIÓN relacionados en temas y objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción

[2.4.1] Nombre del curso de capacitación:	Cultura de Servicio.
Fecha de expedición de constancia:	08/11/1996
Institución de Educación Superior:	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
Lugar de estudios:	México

[2.4] CURSOS DE CAPACITACIÓN relacionados en temas y objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción

[2.4.1] Nombre del curso de capacitación:	Conciencia, Valores y Actitud de Servicio.
Fecha de expedición de constancia:	01/07/2001
Institución de Educación Superior:	Desarrollo Humano y Valores a.c.
Lugar de estudios:	México.

[2.4] CURSOS DE CAPACITACIÓN relacionados en temas y objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción



[2.4.1] Nombre del curso de capacitación:	Exploración y Extracción de Hidrocarburos: Análisis de las Leyes Aprobadas por el Congreso de la Unión.
Fecha de expedición de constancia:	23/08/2014
Institución de Educación Superior:	Centro de Estudios en Derecho y Gobierno.
Lugar de estudios:	México.

[3.] Experiencia Profesional y Académica

[3.1] EXPERIENCIA PROFESIONAL

[Deberá realizar un registro por cada empleo, cargo o comisión, iniciando por el más reciente.]

[3.1.1] Puesto:	Socio Director
Datos de institución o empresa: Sector: [público, privado, social]	Bufete de Auditoría, Consultoría y Representación Jurídica S.C.]
Fecha inicio - fecha fin:	30 07 2004
Motivo de separación:	No hay separación,
Descripción de actividades:	despacho especializado en servicios jurídicos relacionados con el sector público, orientado a las responsabilidades de servidores públicos, responsabilidad patrimonial del estado, fiscalización, contrataciones públicas y compliance

[3.1.2] Puesto:	Socio Director
Datos de institución o empresa: Sector: [público, privado, social]	Defensoría del Servidor Público, S.C.
Fecha inicio - fecha fin:	30 de Julio 2004
Motivo de separación:	No hay separación
Descripción de actividades:	la actividad principal es el litigio relacionado con la defensa en la imposición de responsabilidades, aunque también se aborda la capacitación sobre ese mismo tema.

[3.1.3] Puesto:	Secretario de la Comisión Anticorrupción del Senado de la República
Datos de institución o empresa: Sector: [público, privado, social]	Senado de la República
Fecha inicio - fecha fin:	2016 - 2017



Motivo de separación:	Intentar participar en el proceso de designación del Secretario Técnico de la SESNA, al que no pude inscribirme por un problema inesperado en ese momento
Descripción de actividades:	Dictaminación de iniciativas de ley en la materia, instrumentar convocatorias de designación, como la de la primera Comisión de Selección del SNA, organización de foros y reuniones de organizaciones civiles y de parlamentarios, como las dos reuniones con legisladores para la armonización de leyes locales sobre los sistemas estatales anticorrupción etc.

[3.1.3] Puesto:	Subgerente de Apoyo a Operaciones Residuales
Datos de institución o empresa: Sector: [público, privado, social]	FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES
Fecha inicio – fecha fin:	2001 - 2002
Motivo de separación:	Reorientación de actividades profesionales hacia el sector privado, en temas relacionados con el sector público
Descripción de actividades:	RESPONSABLE CONTENCIOSO, DE TITULACIÓN Y ADMINISTRACION DE LA UNIDAD HABITACIONAL PRESIDENTE ADOLFO LOPEZ MATEOS NONOALCO TLATELOLCO Y DE PROBLEMAS DE REZAGO INSTITUCIONAL DE CARTERA VENCIDA Y DESINCORPORACION DE BIENES

[3.1.3] Puesto:	Subgerente de Apoyo a Operaciones Residuales
Datos de institución o empresa: Sector: [público, privado, social]	FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES
Fecha inicio – fecha fin:	2001 - 2002
Motivo de separación:	Reorientación de actividades profesionales hacia el sector privado, en temas relacionados con el sector público
Descripción de actividades:	RESPONSABLE CONTENCIOSO, DE TITULACIÓN Y ADMINISTRACION DE LA UNIDAD HABITACIONAL PRESIDENTE ADOLFO LOPEZ MATEOS NONOALCO TLATELOLCO Y DE PROBLEMAS DE REZAGO INSTITUCIONAL DE CARTERA VENCIDA Y DESINCORPORACION DE BIENES

[3.1.3] Puesto:	GERENTE DE COORDINACION JURIDICA
Datos de institución o empresa: Sector: [público, privado, social]	FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO



Fecha inicio – fecha fin:	2001 - 2002
Motivo de separación:	liquidación
Descripción de actividades:	RESPONSABLE DEL FONDO EN LITIGIOS DERIVADOS DE INVERSIONES Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS TURISTICOS, SOBRE SU RESEVA INMOBILIARIA Y EL IMPACTO AMBIENTAL COORDINAR A LOS RESPONSABLES JURIDICOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO DE CANCUN IXTAPA HUATULCO LORETO Y SUPERVISAR SUS ACCIONES JURIDICO CONTENCIOSAS, ASÍ COMO PROYECTO DE NUEVOS DESARROLLOS EN OTRAS PARTES DEL PAIS

[3.1.3] Puesto:	GERENTE ASESOR del SUBDIRECCTOR GENERAL JURÍDICO Y DE FISCALIZACIÓN
Datos de institución o empresa: Sector: [público, privado, social]	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES
Fecha inicio – fecha fin:	1995 - 1998
Motivo de separación:	Liquidación para iniciar actividades en otra entidad.
Descripción de actividades:	RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN A PROBLEMAS JURIDICOS RELEVANTES COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES DEL SUBDIRECCION GENERAL JURÍDICA CON LOS GERENTES ADSCRITOS A LA MISMA RESPONSABLE NACIONAL DE LOS LITIGIOS DEL FONDO

[3.2] EXPERIENCIA ACADÉMICA Y DOCENTE relacionados en temas y objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción

[Deberá realizar un registro por cada actividad académica, docente o de investigación, iniciando por el más reciente.]

[3.2.1] Puesto:	Maestro de Sistema Nacional Anticorrupción
Datos de institución educativa: Sector: [público, privado, social]	Universidad Nacional Autónoma de México
Fecha inicio – fecha fin:	2019 a la fecha
Descripción de actividades académicas, docente o investigación:	Desahogar el temario autorizado de la cátedra sobre el SNA, donde generalmente me tocan los módulos de Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en ocasiones el Código Penal Federal sobre delitos por hechos de corrupción. Las asignaturas empresariales



[3.2.1] Puesto:	Capacitador en materia de Responsabilidades Administrativas , en el área de extensión universitaria
Datos de institución educativa: Sector: [público, privado, social]	Instituto Tecnológico Autónomo de México
Fecha inicio – fecha fin:	2018
Descripción de actividades académicas, docente o investigación:	Impartir cursos de capacitación en materia de responsabilidades administrativas e integridad empresarial.

[3.2.1] Puesto:	Capacitación
Datos de institución educativa: Sector: [público, privado, social]	INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN DERECHO PENAL INDEPAC
Fecha inicio – fecha fin:	2018
Descripción de actividades académicas, docente o investigación:	Impartir cursos y diplomados en materia de responsabilidades administrativas y sobre el Sistema Nacional Anticorrupción.

[3.2.2] Puesto:	
Datos de institución educativa: Sector: [público, privado, social]	Universidades e Institutos de Educación Superior Varios
Fecha inicio – fecha fin:	2012 - 2023
Descripción de actividades académicas, docente o investigación:	conferencista y capacitador

[3.3] ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS relacionados en temas y objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción

[Deberá realizar un registro por servicios de carácter profesional de consultoría o asesoría que haya realizado en los últimos diez años, iniciando por el más reciente.]

[3.3.1] Nombre y descripción del proyecto de asesoría:	Interpretación de sobre las facultades, competencia y responsabilidades de los integrantes del CPC Guanajuato
Datos de la institución o empresa para la cual se realizó la asesoría o consultoría. Sector: [público, privado, social]	Comité de Participación Ciudadana del Estado de Guanajuato
Destinataria final del proyecto:	Presidenta del CPC



Duración: Fecha inicio – fecha fin	2022 - 2023
[3.3.2] Nombre de la empresa, consultora o despacho:	Colegio de Especialistas en Responsabilidades de los Servidores Públicos
Descripción del giro:	Jurídico - académico
Descripción de su condición como socio:	Vicepresidente Ejecutivo
Duración: Fecha inicio – fecha fin	2022 - 2023
[3.3.1] Nombre y descripción del proyecto de asesoría:	Asesoría sobre materias del SNA y difusión de la temática del sistema para conocimiento de la ciudadanía
Datos de la institución o empresa para la cual se realizó la asesoría o consultoría. Sector: [público, privado, social]	Comité de Participación Ciudadana del Estado de Morelos
Destinataria final del proyecto:	Presidenta del CPC
Duración: Fecha inicio – fecha fin	2022 - 2023
[3.3.2] Nombre de la empresa, consultora o despacho:	Colegio de Especialistas en Responsabilidades de los Servidores Públicos
Descripción del giro:	Jurídico - académico
Descripción de su condición como socio:	Vicepresidente Ejecutivo
Duración: Fecha inicio – fecha fin	2022 - 2023
[3.3.1] Nombre y descripción del proyecto de asesoría:	Convenio Comité Olímpico SESNA integridad en el deporte
Datos de la institución o empresa para la cual se realizó la asesoría o consultoría. Sector: [público, privado, social]	Convenio entre el Comité Olímpico Mexicano y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
Destinataria final del proyecto:	Presidenta del Comité Olímpico Mexicano
Duración: Fecha inicio – fecha fin	2022 - 2023
[3.3.2] Nombre de la empresa, consultora o despacho:	Colegio de Especialistas en Responsabilidades de los Servidores Públicos



Descripción del giro:	Jurídico - académico
Descripción de su condición como socio:	Vicepresidente Ejecutivo
Duración: Fecha inicio – fecha fin	2022 - 2023

[3.3.1] Nombre y descripción del proyecto de asesoría:	Implementación del estandar ISO 37001 sistema de Gestión Antisoborno
Datos de la institución o empresa para la cual se realizó la asesoría o consultoría. Sector: [público, privado, social]	SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.
Destinataria final del proyecto:	ING. EDUARDO RAMOS MECOTT DIRECTOR GENERAL
Duración: Fecha inicio – fecha fin	2019 a la fecha

[3.3.2] Nombre de la empresa, consultora o despacho:	Bufete de Auditoría Consultoría y Representación Jurídica
Descripción del giro:	Consultoría jurídica en compliance y antisoborno
Descripción de su condición como socio:	Director General
Duración: Fecha inicio – fecha fin	2019 a la fecha

[3.3.1] Nombre y descripción del proyecto de asesoría:	Asesoría sobre el Sistema Nacional Anticorrupción y su vertiente en la participación Ciudadana
Datos de la institución o empresa para la cual se realizó la asesoría o consultoría. Sector: [público, privado, social]	Instituto Republicano Internacional México A.C.
Destinataria final del proyecto:	Representante del IRI en México
Duración: Fecha inicio – fecha fin	2016 - 2017

[3.3.2] Nombre de la empresa, consultora o despacho:	Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana del Senado de la República
Descripción del giro:	parlamentario
Descripción de su condición como socio:	Secretario Técnico
Duración: Fecha inicio – fecha fin	2016 - 2017



[3.3.1] Nombre y descripción del proyecto de asesoría:	Asesoría en materia de responsabilidades administrativas y resarcitorias y porcedimientos de fiscalización
Datos de la institución o empresa para la cual se realizó la asesoría o consultoría. Sector: [público, privado, social]	Servidores públicos en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
Destinataria final del proyecto:	Magistrados y Funcionarios diversos
Duración: Fecha inicio – fecha fin	Años diversos

[3.3.2] Nombre de la empresa, consultora o despacho:	Defensoría del Servidor Público, S.C.
Descripción del giro:	Jurídico contencioso
Descripción de su condición como socio:	Vicepresidente Ejecutivo
Duración: Fecha inicio – fecha fin	2022 - 2023

[3.4] PARTICIPACIÓN EN CUERPOS COLEGIADOS

[Deberá detallar el cuerpo o la actividad colegiada en el que participó y su principal función.]

[3.3.1] Nombre y descripción el cuerpo colegiado:	[Comision Anticorrupcion del Senado de La Republica
Datos del cuerpo colegiado. Sector: [público, privado, social]	[Senado de la Republica
Duración: Fecha	2016 - 2017

[3.3.1] Nombre y descripción el cuerpo colegiado:	Consejo Directivo del Observatorio del Sistema Nacional Anticorrupción
Datos del cuerpo colegiado. Sector: [público, privado, social]	Sector social
Duración: Fecha	2018 - 2023

[3.3.1] Nombre y descripción el cuerpo colegiado:	Consejo directivo del Colegio de Especialistas en Responsabilidades de los Servidores Públicos A.C.
Datos del cuerpo colegiado. Sector: [público, privado, social]	Sector Social
Duración: Fecha	2012 2023



[3.5] VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES SOCIALES Y ACADÉMICAS

[Deberá realizar un registro por organización de la que es o haya sido miembro, iniciando por el más reciente.]

[3.5.1]Nombre de la organización social / académica:	Observatorio del Sistema Nacional Anticorrupción, A.C.
Descripción del giro:	seguimiento al desarrollo del SNA, realización de Estudios en materia de auditoría, contabilidad gubernamental, fiscalización, responsabilidades, transparencia
Descripción de su condición como miembro:	Asociado fundador, actualmente Vicepresidene de enlace con el poder Legislativo, también he ocupado la Vicepresidencia Jurídica
Duración: Fecha inicio – fecha fin	2017 - 2023

[3.4.3]Nombre de la organización social / académica:	Colegio de Especialistas en Responsabilidades de los Servidores Públicos y del Estado, A.C.
Descripción del giro:	Estudio académico sobre responsabilidades de los servidores públicos, patrimonial del Estado y responsabilidades resarcitorias
Descripción de su condición como miembro:	Miembro fundador, actual Vicepresidente Ejecutivo
Duración: Fecha inicio – fecha fin	2012 - 2023

[3.5.1]Nombre de la organización social / académica:	Barra Mexicana Colegio de Abogados, A.C.
Descripción del giro:	[descripción breve de los objetivos que persigue la organización]
Descripción de su condición como miembro:	Asociado y miembro de su comisión anticorrupción
Duración: Fecha inicio – fecha fin	2017 - 2023

[3.4.2]Nombre de la organización social / académica:	Organización Mundial de Parlamentarios Contra la Corrupción.
Descripción del giro:	intercambio de experiencias parlamentarias de diversas partes del mundo
Descripción de su condición como miembro:	Observador de los eventos de GOPAC en la región y al nivel mundial.



Duración: Fecha inicio – fecha fin	2017 - 2020
------------------------------------	-------------

[4.] PUBLICACIONES relacionados en temas y objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción

[Registrar los documentos de investigación, publicaciones u otros, de autoría propia, que a su juicio sean los más relevantes. Deberá incluir la referencia bibliográfica o vínculo de internet en el que se encuentra disponible.]

[4.1] Título de la publicación:	Comités Ciudadanos del Sistema Nacional Anticorrupción en Una Visión Interdisciplinaria en el Combate a la Corrupción
Autor(es):	José Marco Romero Silva
Fecha de publicación:	12/2022
Medio de publicación:	Electrónico
Referencia bibliográfica:	José Marco Romero Silva, "Comités Ciudadanos del Sistema Nacional Anticorrupción" en Sergio Eduardo Huacuja Betancourt (coord.), <i>Una visión interdisciplinaria en el Combate a la Corrupción</i> , México, UNAM- Secretaría de Desarrollo Institucional, 2022, pp. 445-468 https://sug.unam.mx/publicaciones_libros.php
[4.2] Título de la publicación:	Manual de Justicia Administrativa. Procedimientos sobre Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos y Patrimonial del Estado.
Autor(es):	José Marco Romero Silva.
Fecha de publicación:	09/2014
Medio de publicación:	Impreso
Referencia bibliográfica:	Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativa.
[4.3] Título de la publicación:	Artículos de difusión sobre materias diversas relacionadas con el combate a la corrupción y la cultura de legalidad
Autor(es):	José Marco Romero Silva
Fecha de publicación:	2018 a la fecha
Medio de publicación:	Electronico en la



Derecho al buen gobierno y a vivir en un ambiente libre de corrupción

Gobernando en contra del mandato constitucional

¡A juicio político, los ciudadanos del Sistema Nacional Anticorrupción!

Las víctimas de la corrupción, la indolencia y la impunidad en la Línea 12 del Metro CDMX

Desafuero: Una resolución irremediable

¿Y ahora... Quién fiscaliza al auditor?

Caso Cienfuegos: Una operación de espionaje al Consejo de Seguridad Nacional del Estado Mexicano

Conciliación o controversia: Los costos de su elección en las contrataciones públicas

Las compras endemoniadas de la pandemia COVID-19

México vs el COVID-19: Las responsabilidades en el campo de batalla

El Congreso de Baja California en el ojo de un huracán categoría 5 llamado «Corrupción»

Gobierno Abierto, un nuevo paradigma para alcanzar una democracia moderna

¿Puede México darse el lujo de prescindir de magistrados anticorrupción?



	<p><u>El diluvio de las nuevas declaraciones patrimoniales y de intereses, ¡que no llegará!</u></p> <p><u>Anticorrupción municipal ¿una tarea de titanes?</u></p>
Referencia bibliográfica:	<p>Revista Alcaldes de México, sección de Puño y Letra</p> <p><u>Alcaldes de México Revista Alcaldes de México</u></p> <p>A alcaldesdemexico.com https://www.alcaldesdemexico.com</p>

[5.] Premios, reconocimientos y distinciones

[Indicar máximo cinco que a su juicio sean los más relevantes.]

[5.1] Nombre del premio, reconocimiento o distinción:	Medalla Alfonso Caso al Mérito Universitario por ser el Especialista de mejor aprovechamiento académico en la Especialidad en Sistema de Responsabilidad de Servidores Públicos
Motivo:	Especialidad
Otorgado por:	UNAM
Fecha:	20102
País:	

[5.3] Nombre del premio, reconocimiento o distinción:	Mención Honorífica
Motivo:	Titulación de excelencia en la Especialidad de Sistema de Responsabilidades de Servidores Públicos
Otorgado por:	UNAM
Fecha:	2012
País:	

[5.2] Nombre del premio, reconocimiento o distinción:	Venera Ricardo García Villalobos
Motivo:	Reconocimiento al espíritu académico dedicado a la superación y formación universitaria de profesionales en derecho
Otorgado por:	
Fecha:	2002
País:	



He recibido múltiples reconocimientos y distinciones por la difusión del Sistema Nacional Anticorrupción, en universidades y centros de educación superior.

[5.] Logros relacionados en temas y objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción

Logré profundizar en todos los niveles de mi ejercicio profesional, los temas que hoy son materia del SNA

Accedí a mi grado de Especialista en Sistema de Responsabilidades obteniendo una mención honorífica y fui galardonado con la medalla al mérito universitario Alfonso Caso

Participo con propuestas en el proceso de reforma constitucional que dio lugar al sistema y presenté el tema de víctimas de corrupción y derechos de los servidores públicos sujetos a procedimientos de responsabilidades, que al final sí tuvieron un reflejo en las leyes reglamentarias

Desempeñé el cargo de Secretario Técnico de la Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana, instrumentando la convocatoria y las comparecencias de quienes conformaron la primera Comisión de Selección del SNA y armé dos foros con legisladores locales para que tuvieran una guía de como armonizar el contenido de sus leyes y sistemas locales en armonía con lo nacional.

Fundé dos asociaciones, una académica Colegio de Especialistas en Responsabilidades de Servidores Públicos y del Estado A.C. y uno ciudadano Observatorio del Sistema Nacional Anticorrupción A.C. que hacen puntual seguimiento del SNA, lo que me ha permitido ejercer mi derecho a la participación ciudadana, al lado de personas de alta calidad técnica y humana.

Con el Observatorio funde una cátedra en la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM denominada Sistema Nacional Anticorrupción

Conocí a quienes integraron el primer Comité de Participación Ciudadana y desde ahí sigo al SNA en todos sus órdenes de gobierno, lo que me ha permitido dar asesoría pro bono en sistemas locales y conocer a los actores comprometidos en esta lucha ciudadana por contener la corrupción.

También he tenido contacto con la SESNA y promovido la firma de convenios con ella para converger con en esa institución en temas sobre la lucha ciudadana contra la corrupción y la mejora de la gestión pública en un marco de integridad.

He escrito obra académica y textos de difusión del sistema, así como también, brindado capacitación a servidores públicos y dado conferencias en varias partes del país sobre el mismo tema, para sembrar la idea de una cultura de intolerancia hacia la corrupción y la impunidad.



En el curso de mi desempeño profesional me topé con la ISO 37001 sistema de gestión antisoborno que logré implementar en una empresa, con el resultado colateral de que me puso en el camino de cursar un Master en Compliance Fraude y Blanqueo, en instituciones académicas españolas, que me han permitido conocer hermanos latinoamericanos que también se encuentran en esta lucha, expandiendo mi horizonte académico, profesional y ciudadano.

La perspectiva de la aplicación del sistema de gestión de riesgos, del uso de las herramientas contra el lavado de dinero, o de la toma de conciencia sobre el cumplimiento normativo, en un marco de valores y principios, me motiva no solo a utilizar estos temas en la integridad en el sector privado, sino a llevarlo, como se hace en otras latitudes, hacia el sector público.

Todo lo anterior me sigue impulsando a seguir adelante; con el ánimo de explorar más caminos técnicos y humanos en la lucha anticorrupción.

[6.] Aportaciones relacionadas a los temas y objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción

Presenté el tema de víctimas de corrupción cuando no era usual utilizar ese término, ante la Comisión Anticorrupción y de Participación Ciudadana del Senado de la República, argumentando a favor de que se admitiera como parte en el procedimiento de responsabilidades al denunciante de un acto de corrupción, el criterio, debemos recordarlo, era que el bien público que se protegía era el adecuado ejercicio del servicio público, pero no los particulares que se vieran afectados por un acto corrupto. Múltiples amparos se estrellaban contra este criterio. La insistencia empezó a rendir frutos en el Senado de la República, cuando el Presidente de la Comisión Anticorrupción, que había sido contralor aceptó entrar a un diálogo distinto. El tema no transitó en la reforma constitucional, pero cuando se dio el parlamento abierto y las OSCs tomaron prácticamente las mesas de discusión sobre el contenido de las leyes reglamentaria ahí se introdujo el tema si bien no sobre las víctimas, si sobre los denunciantes y su derecho a ser parte en el procedimiento de responsabilidades. Hoy se habla de víctimas de corrupción en la PNA y Pi, pero con un enfoque inadecuado que debe corregir. Yo fui parte de ese esfuerzo y quiero profundizarlo

Declaratoria

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información expresada en el presente documento es veraz y comprobable. De igual forma, acepto las condiciones que establece la Convocatoria, que establece que, en cualquier momento, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales para comprobar la veracidad de la información presentada por la persona aspirante para sustentar su candidatura.

Fecha: día, mes de 2023.

Firma postulante 

Ciudad de México a 21 de mayo de 2023

**COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**

Presente.

Exposición de motivos

El derecho humano de participar en los asuntos públicos, se encuentra protegido de manera convencional, constitucional y legalmente en nuestro país; pero para llevarlo a la realidad de la vida diaria, es indispensable que los ciudadanos lo ejerzamos decidida y habitualmente. Es posible, que en ciertas ocasiones debamos exigir con toda energía, que este derecho se respete.

Hoy, el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) vive un momento crucial para su sostenimiento, por ello, ante los francos amagos para su desmantelamiento, esta es una ocasión propicia para exigir que se respete nuestra participación en el combate a la corrupción, en el preciso modelo de sistema que los ciudadanos hemos ayudado a construir palmo a palmo y que hoy nos toca alzar la voz para defenderlo, porque tenemos la razón y nos asiste el derecho humano para exigir que este permanezca.

Desde los espacios ciudadanos en los que participo, estoy comprometido con la defensa del SNA; como integrante del CPC, no dudaré en dar una lucha férrea, porque el sistema perdure y perseverare en alcanzar los resultados que sabemos tiene la capacidad de producir.

En esa tesitura, siendo el Comité de Participación Ciudadana del SNA, el mecanismo institucionalizado al interior de la estructura del Comité Coordinador, que los ciudadanos tenemos a nuestro alcance, para intervenir en la construcción y toma de decisiones sobre las acciones oficiales que se ejercen en el combate a la corrupción, por ese motivo, vengo con el mejor ánimo a este concurso, para aprovechar esta oportunidad de integrarme a dicho Comité.

Soy especialista de grado académico y ejercicio profesional, sobre responsabilidades de servidores públicos y del Estado, desde antes de crearse el SNA, con experiencia adicional en temas sobre controversias derivadas de contrataciones públicas, fiscalización y responsabilidades resarcitorias, por lo que conozco bien la rendición de cuentas.

Ejercí el servicio público por más de 11 años, como responsable de áreas jurídico contenciosas, por lo que conozco bien el servicio público, su normatividad y problemática cotidiana, al igual que la complejidad del fenómeno de la corrupción en áreas gubernamentales, su perjudicial impacto en las finanzas públicas, el daño que causa a la transparencia, rendición de cuentas y uso correcto de recursos públicos.

Cursé un diplomado en Administración Pública y un Master en Compliance Fraude y Blanqueo, en el cual estoy en la fase de entrega del trabajo final, lo que me ha dado una mejor perspectiva sobre formulación e implementación de políticas públicas, indicadores, sistemas de gestión de riesgos y de cumplimiento normativo, así como de temas relacionados con el lavado de dinero, cultura de cumplimiento, e integridad empresarial.

Conozco de primera mano la génesis del SNA, porque contribuí con propuestas para su creación; también, porque desempeñé el cargo de Secretario Técnico de la Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana del Senado de la República, instrumentando el procedimiento para los nombramientos de la primera Comisión de Selección del SNA y organicé los foros con legisladores locales, para la armonización y expedición de las legislaciones anticorrupción en las entidades federativas.

He sido persistente en mi acompañamiento al desarrollo del SNA, lo he promocionado, he dado capacitación sobre el mismo, he escrito artículos informativos y académicos en relación con él; me he involucrado con los Sistemas Estatales mediante asesorías pro bono y he refrendado así, mi convicción en la participación ciudadana y la activa exigencia de rendición de cuentas de todos quienes ejercen recursos del erario público.

La idoneidad de mi perfil ciudadano y técnico en materia anticorrupción, está calificado por mi vinculación con organizaciones sociales, acciones constantes relacionadas con la implementación, desarrollo y acompañamiento del Sistema Nacional Anticorrupción, desde su creación, experiencia profesional técnica especializada en materia de responsabilidades, potenciada con mis estudios de maestría sobre lavado de dinero, gestión de riesgos, cumplimiento normativo, estándares ISO y sus sistemas de gestión, incluido el de antisoborno, con alcance en anticorrupción e integridad empresarial, además del conocimiento sobre el ejercicio del servicio público, por lo que esto, en conjunción con las capacidades de quienes hoy forman parte del CPC Nacional, le

sumarían a este órgano, no solo una riqueza interdisciplinaria, sino que multiplicarían sus habilidades y alcances técnicos para el debido cumplimiento de sus funciones.

Adicionalmente, aunque sé que no es la función del CPC plantear juicios, todos sabemos que si han encabezado litigios estratégicos y que combatir a la corrupción, la impunidad, el abuso de poder y la arbitrariedad, requieren de implementar programas, metas, sistemas de gestión e indicadores, sobre estrategias jurídicas y litigiosas, que si guardan relación con los ejes estratégicos de la Política Nacional Anticorrupción (PNA) y su Programa de Implementación (PI), Yo tengo las preparación técnica de realizar estas acciones.

El diagnóstico sobre el cual se construyó la PNA, señala con claridad que padecemos un alto grado de ineficacia social y gubernamental en la obtención de resultados favorables de la lucha anticorrupción, lo que debemos superar; por lo que, con la PNA y su PI operando, debemos realizar el acompañamiento para su buena marcha, evaluando de cerca su funcionamiento y el impulso a la concreción de programas, acciones y metas.

Me entusiasma poder forjar mi oportunidad, a través de esta convocatoria, para acceder a la actual operación y generación de resultados de un sistema, sobre el cual atestigüe el momento de su creación legislativa y así sumarme al seguimiento, evaluación, corrección y mejora, de lo que resulte conveniente, sobre la PNA, el PI y las acciones concretas que ya se han detonado y se encuentran en proceso de ejecución.

Estoy listo y preparado, para participar técnica y creativamente, en la construcción de las políticas públicas integrales que la Ley General del SNA ordena que sean creadas, entre ellas las relativas a faltas administrativas, bajo el modelo de gobierno abierto en el cual opera la Comisión Ejecutiva, para que, una vez aprobadas por el Comité Coordinador, sean aplicadas por todos los entes públicos del Estado Mexicano.

Ese mecanismo de buena gobernanza, en realidad es una muestra, de cómo debe eliminarse la participación ciudadana simbólica, para dar paso a una cocreativa, que es necesario difundir para que sea valorada a cabalidad y potenciada en sus alcances.

Regresar a un modelo anticorrupción, sin ciudadanos participando en la construcción de su operación, en nada mejorará el sistema, pues su eficacia no solo depende de contar con un gran aparato gubernamental, sino de obtener el respaldo amplio de la sociedad y esto no se logrará, sin contar con ciudadanos que lo así lo convoquen, legitimando el sistema.



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR UN CARGO EN EL
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**

**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES
PATRIMONIAL, DE INTERESES Y FISCAL**

Declaración Patrimonial

I. Datos Generales

Nombre	JOSÉ MARCO
Primer Apellido	ROMERO
Segundo Apellido	SILVA
Correo electrónico	
RFC con homoclave	
CURP	
País de nacimientos	
Nacionalidad	
Situación personal/estado civil	

II. Datos Curriculares del declarante

Nivel (Captura sólo el último grado de estudios)	ESPECIALISTA EN SISTEMA DE RESPONSABILIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS
Institución Educativa	UNAM
Carrera o área de conocimiento	LIC. EN DERECHO
Estatus (Cursando, finalizando, trunco)	TERMINADO
Documento obtenido (Boletas, certificado, constancia o título)	TITULO PROFESIONAL
Fecha de obtención de documento	9 de junio de 1988
Lugar donde se ubica la Institución Educativa (México o en el extranjero)	CIUDAD DE MÉXICO

III. Datos del empleo, cargo, o comisión que inicia

Cargo al que aspira	INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SNA
Detalles del puesto	INTEGRANTE

IV. Experiencia Laboral (Últimos cinco empleos)

Ámbito/Sector en el que laboraste (Público/privado/otro)	SECTOR PRIVADO
Nivel/Orden de gobierno (Federal/Estatal/Municipal)	N/A
Ámbito Público (Ejecutivo, Legislativo, Municipal, Judicial, Órgano Autónomo)	N/A



Nombre del Ente Público/Nombre de la empresa Sociedad o Asociación	BUFETE DE AUDITORIA CONSULTORIA Y REPRESENTACION JURIDICA, S.C.
RFC	
Área de adscripción	
Empleo, cargo, comisión, puesto	SOCIO DIRECTOR
Especifique función principal	
Sector al que pertenece	PRIVADO
Fecha de ingreso	2004
Fecha de egreso	A LA FECHA
Lugar donde se ubica (México o el extranjero)	CIUDAD DE MÉXICO

Ámbito/Sector en el que laboraste (Público/privado/otro)	SECTOR PRIVADO
Nivel/Orden de gobierno (Federal/Estatal/Municipal)	N/A
Ámbito Público (Ejecutivo, Legislativo, Municipal, Judicial, Órgano Autónomo)	N/A
Nombre del Ente Público/Nombre de la empresa Sociedad o Asociación	DEFENSORIA DEL SERVIDOR PUBLICO, S.C.
RFC	DSP 040730 IJO
Área de adscripción	
Empleo, cargo, comisión, puesto	SOCIO DIRECTOR
Especifique función principal	
Sector al que pertenece	PRIVADO
Fecha de ingreso	2004
Fecha de egreso	A LA FECHA
Lugar donde se ubica (México o el extranjero)	CIUDAD DE MÉXICO

Ámbito/Sector en el que laboraste (Público/privado/otro)	SECTOR PUBLICO
Nivel/Orden de gobierno (Federal/Estatal/Municipal)	FEDERAL
Ámbito Público (Ejecutivo, Legislativo, Municipal, Judicial, Órgano Autónomo)	EJECUTIVO
Nombre del Ente Público/Nombre de la empresa Sociedad o Asociación	FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES
RFC	
Área de adscripción	GERENCIA JURIDICA
Empleo, cargo, comisión, puesto	SUBGERENTE DE OPERACIONES RESIDUALES



Especifique función principal	RESPONSABLE CONTENCIOSO, DE TITULACIÓN Y ADMINISTRACION DE LA UNIDAD HABITACIONAL PRESIDENTE ADOLFO LOPEZ MATEOS NONOALCO TLATELOLCO Y DE PROBLEMAS DE REZAGO INSTITUCIONAL DE CARTERA VENCIDA Y DESINCORPORACION DE BIENES
Sector al que pertenece	PUBLICO
Fecha de ingreso	2001
Fecha de egreso	2002
Lugar donde se ubica (México o el extranjero)	CIUDAD DE MÉXICO

Ámbito/Sector en el que laboraste (Público/privado/otro)	PUBLICO
Nivel/Orden de gobierno (Federal/Estatal/Municipal)	FEDERAL
Ámbito Público (Ejecutivo, Legislativo, Municipal, Judicial, Órgano Autónomo)	PODER EJECUTIVO
Nombre del Ente Público/Nombre de la empresa Sociedad o Asociación	FONATUR
RFC	
Área de adscripción	
Empleo, cargo, comisión, puesto	GERENTE DE COORDINACION JURIDICA
Especifique función principal	RESPONSABLE DEL FONDO EN LITIGIOS DERIVADOS DE INVERSIONES Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS TURISTICOS Y DE SU RESEVA INMOBILIARIA COORDINAR A LOS RESPONSABLES JURIDICOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO CANCUN IXTAPA HUATULCO LORETO Y SUPERVISAR SUS ACCIONES JURIDICO CONTENCIOSAS
Sector al que pertenece	PUBLICO
Fecha de ingreso	1998
Fecha de egreso	2001
Lugar donde se ubica (México o el extranjero)	CIUDAD DE MÉXICO



Ámbito/Sector en el que laboraste (Público/privado/otro)	PUBLICO
Nivel/Orden de gobierno (Federal/Estatal/Municipal)	FEDERAL
Ámbito Público (Ejecutivo, Legislativo, Municipal, Judicial, Órgano Autónomo)	
Nombre del Ente Público/Nombre de la empresa Sociedad o Asociación	INFONAVIT
RFC	
Área de adscripción	
Empleo, cargo, comisión, puesto	GERENTE ASESOR DEL SUBDIRECTOR GENERAL JURIDICO Y DE FISCALIZACIÓN SUBGERENTE CONTENCIOSO A NIVEL NACIONAL
Especifique función principal	RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN A PROBLEMAS JURIDICOS RELEVANTES COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES DEL SUBDIRECCION GENERAL JURÍDICA CON LOS GERENTES ADSCRITOS A LA MISMA RESPONSABLE NACIONAL DE LOS LITIGIOS DEL FONDO
Sector al que pertenece	PUBLICO
Fecha de ingreso	1995
Fecha de egreso	1998
Lugar donde se ubica (México o el extranjero)	CIUDAD DE MÉXICO

V. Ingresos netos del declarante (situación actual)

I. Remuneración mensual neta del declarante en un cargo público (por concepto de sueldos, honorarios, compensaciones, bonos y otras prestaciones) (cantidades netas después de impuestos)	N/A
II. Otros ingresos mensuales del declarante (suma del II.1 al II.4)	N/A
II.1 Por actividad industrial, comercial y/o empresarial (después de impuestos)	N/A
Nombre o Razón Social	N/A
Tipo de negocio	



II.2 Actividad financiera (rendimientos o ganancias) (después de impuestos)	N/A
Tipo de Instrumento que generó el rendimiento o ganancia (capital, fondos de inversión, org. Privadas, seguro de separación individualizado, valores bursátiles, bonos, otros.)	N/A
II.3 Por servicios Profesionales, consejos, consultorías y/o asesorías (después de impuestos)	N/A
Tipo de servicio prestado	N/A
II.4 Otros ingresos no considerados a los anteriores (después de ingresos)	N/A
Especificar tipo de ingreso (arrendamiento, regalía, sorteos, concursos, donaciones, seguros de vida, etc.)	
Ingreso mensual neto del declarante (suma del numeral I y II)	
Total de ingresos mensuales netos percibidos por la pareja y/o dependientes económicos	

VI. ¿Te desempeñaste como servidor público en el año inmediato anterior?

Fecha de inicio	NO ME DESEMPEÑÉ EN NINGUN CARGO PÚBLICO
Fecha de conclusión	N/A
Ingresos netos, recibidos durante el tiempo, en el que se desempeñó como servidor público en el año inmediato anterior	N/A
I. Remuneración neta del declarante el tiempo en el que se desempeñó como servidor público en el año inmediato anterior (por concepto de sueldos, honorarios, compensaciones, bonos, aguinaldos y otras prestaciones) (cantidades netas después de impuestos)	N/A
II. Otros ingresos del declarante, recibidos durante el tiempo Enel que se desempeñó como servidor público en el año inmediato anterior, (suma del II.1 al II.5)	N/A



II.1 Por actividad industrial, comercial y/o empresarial (después de impuestos)	N/A
Nombre o Razón Social	N/A
Tipo de negocio	
II.2 Actividad financiera (rendimientos o ganancias) (después de impuestos)	N/A
Tipo de Instrumento que generó el rendimiento o ganancia (capital, fondos de inversión, org. Privadas, seguro de separación individualizado, valores bursátiles, bonos, otros.)	N/A
II.3 Por servicios Profesionales, consejos, consultorías y/o asesorías (después de impuestos)	N/A
Tipo de servicio prestado	
II.4 Por enajenación de bienes (después de impuestos)	N/A
Tipo de bien enajenado (mueble, inmueble, vehículo)	N/A
II.5 Otros ingresos no considerados a los anteriores (después de ingresos)	N/A
Especificar tipo de ingreso (arrendamiento, regalía, sorteos, concursos, donaciones, seguros de vida, etc.)	N/A
A. Ingreso mensual neto del declarante (suma del numeral I y II)	N/A

VII. Bienes inmuebles (situación actual)

Bienes del declarante	CASA HABITACION
Porcentaje de propiedad del declarante conforme a escrituración o contrato	100 %
Superficie del terreno	170 MTS
Superficie de construcción	250 MTS
Tercero (copropiedad)	
Nombre del tercero o terceros con copropiedad	NO APLICA
RFC del tercero o terceros con copropiedad	NO APLICA
Forma de adquisición	PARCIALIDADES
Forma de pago	PARCIALIDADES
Transmisor (razón social)	LUZ OJEDA PADILLA



Relación de transmisor de la propiedad con el titular	
Valor de adquisición	
Conforme a que documento se describe el valor de adquisición (escritura, sentencia, contrato)	CONTRATO
Tipo de moneda	
Fecha de adquisición del inmueble	
¿El valor de adquisición del inmueble es conforme a?	CONTRATO

Bienes del declarante	TERRENO RÚSTICO
Porcentaje de propiedad del declarante conforme a escrituración o contrato	100 %
Superficie del terreno	3,243 MTS
Superficie de construcción	NINGUNA
Tercero (copropiedad)	N/A
Nombre del tercero o terceros con copropiedad	N/A
RFC del tercero o terceros con copropiedad	N/A
Forma de adquisición	PARCIALIDADES
Forma de pago	PARCIALIDADES
Transmisor (razón social)	JACINTO INIESTRA ZÁRATE
Relación de transmisor de la propiedad con el titular	
Valor de adquisición	
Conforme a que documento se describe el valor de adquisición (escritura, sentencia, contrato)	
Tipo de moneda	
Fecha de adquisición del inmueble	1 DE OCTUBRE DE 1965
¿El valor de adquisición del inmueble es conforme a?	CONTRATO

Bienes del declarante	TERRENO RUSTICO
Porcentaje de propiedad del declarante conforme a escrituración o contrato	100 %
Superficie del terreno	1 HA
Superficie de construcción	NINGUNA



Tercero (copropiedad)	
Nombre del tercero o terceros con copropiedad	NO APLICA
RFC del tercero o terceros con copropiedad	NO APLICA
Forma de adquisición	PARCIALIDADES
Forma de pago	PARCIALIDADES
Transmisor (razón social)	
Relación de transmisor de la propiedad con el titular	NINGUNA
Valor de adquisición	
Conforme a que documento se describe el valor de adquisición (escritura, sentencia, contrato)	CONTRATO PRIVADO
Tipo de moneda	PESOS
Fecha de adquisición del inmueble	2003
¿El valor de adquisición del inmueble es conforme a?	CONTRATO PRIVADO

Bienes del declarante	TERRENO URBANO
Porcentaje de propiedad del declarante conforme a escrituración o contrato	100 %
Superficie del terreno	165 MTS
Superficie de construcción	30 MTS
Tercero (copropiedad)	
Nombre del tercero o terceros con copropiedad	NO APLICA
RFC del tercero o terceros con copropiedad	NO APLICA
Forma de adquisición	2010
Forma de pago	
Transmisor (razón social)	JOSÉ NICOLAS ROMERO ARCE
Relación de transmisor de la propiedad con el titular	PADRE
Valor de adquisición	DONACION
Conforme a que documento se describe el valor de adquisición (escritura, sentencia, contrato)	N/A
Tipo de moneda	N/A
Fecha de adquisición del inmueble	2010
¿El valor de adquisición del inmueble es conforme a?	N/A



VIII. Vehículos (situación actual)

Tipo de vehículo	SELTOS
Marca	KIA
Modelo	2021
Año	2021
Entidad federativa	CIUDAD DE MÉXICO
País	
Tercero de copropiedad	
Nombre del tercero o terceros en copropiedad	
RFC del tercero en copropiedad	
Forma de Adquisición	
Forma de pago	
Valor de adquisición del vehículo	
Tipo de moneda	
Fecha de adquisición del vehículo	

IX. Bienes muebles (situación actual)

Tipo de bien	Menaje de casa
Razón social del transmisor	
Tercero (en copropiedad)	
Nombre del tercero o terceros en copropiedad	
RFC del tercero en copropiedad	
Descripción general del bien	
Forma de Adquisición (crédito, contado, no aplica)	
Valor de adquisición	
Tipo de moneda	
Fecha de adquisición	

Tipo de bien	
Razón social del transmisor	
Tercero (en copropiedad)	N/A
Nombre del tercero o terceros en copropiedad	N/A
RFC del tercero en copropiedad	N/A
Descripción general del bien	
Forma de Adquisición (crédito, contado, no aplica)	
Valor de adquisición	
Tipo de moneda	

Fecha de adquisición	
----------------------	--

X. Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores/activos (situación actual)

Tipo de inversión/activo	Cuenta de cheques Cuenta maestra
Bancaria	
Tercero (mancomunado)	NO
Nombre del tercero o terceros con quien tiene cuenta mancomunada	NO
RFC del tercero o terceros	
Lugar donde se localiza la inversión, cuenta bancaria y otro tipo de activos	
Institución o razón social	
RFC	
País donde se localiza	CIUDAD DE MÉXICO
Tiene fondo de inversión	
Organizaciones privadas y/o mercantiles	
Tiene posesión de monedas y metales	NO
Tiene seguros	NO
Tiene valores bursátiles	NO
Tiene afores y otros (si /no)	SI

XI. Adeudos/Pasivos (situación actual)

Tipo de adeudo	NO
Fecha de adquisición del adeudo/pasivo	N/A
Monto original del adeudo/pasivo	N/A
Tipo de moneda	N/A
Tiene Codeudor	N/A
Tercero	N/A
Nombre del tercero o terceros	N/A
RFC del tercero	N/A
Otorgante del crédito	N/A
¿Dónde se localiza el adeudo? (México o el extranjero)	N/A

XII. Préstamo o comodato por terceros (situación actual)

Tipo de bien	NO
Inmueble	NO
Vehículo	NO

Marca	
Modelo	
Año	
Número de serie o registro	
¿Dónde se encuentra registrado?	

Declaración de Intereses

XIII. Participación en empresas, Sociedades o Asociaciones (hasta los 2 últimos años)

Declarante	
Nombre de la empresa, sociedad o asociación	BUFETE DE AUDITORIA CONSULTORIA Y REPRESENTACION JURIDICA, S.C.
RFC	BAC 040730 SQ5
Porcentaje de participación de acuerdo a escritura	99 %
Tipo de participación	SOCIO DIRECTOR
¿Recibe remuneración por su participación?	SI
Monto mensual neto	70,000.00
Lugar donde se ubica (México o el extranjero)	MÉXICO
Entidad Federativa	CIUDAD DE MEXICO
País donde se localiza	CIUDAD DE MÉXICO
Sector productivo al que pertenece	PRIVADO

Declarante	
Nombre de la empresa, sociedad o asociación	DEFENSORIA DEL SERVIDOR PUBLICO, S.C.
RFC	DSP 040730 IJO
Porcentaje de participación de acuerdo a escritura	99 %
Tipo de participación	SOCIO DIRECTOR
¿Recibe remuneración por su participación?	NO
Monto mensual neto	NO
Lugar donde se ubica (México o el extranjero)	MÉXICO
Entidad Federativa	CIUDAD DE MEXICO
País donde se localiza	CIUDAD DE MÉXICO
Sector productivo al que pertenece	PRIVADO

XIV. ¿Participa en la toma de decisiones de alguna de estas Instituciones? (hasta los 2 últimos años)

Declarante	
Tipo de institución (organizaciones de la sociedad civil, organizaciones benéficas, partidos políticos, gremios, sindicatos, otro)	OBSERVATORIO DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN A.C.
Puesto/rol	VICEPRESIDENTE DE ENLACE CON EL PODER LEGISLATIVO
Fecha de inicio de participación dentro de la institución	2017
¿Recibe remuneración por su participación?	NO
Monto mensual neto	NO
Lugar donde se ubica (México o el extranjero)	MÉXICO
Entidad Federativa	CIUDAD DE MÉXICO

Declarante	
Tipo de institución (organizaciones de la sociedad civil, organizaciones benéficas, partidos políticos, gremios, sindicatos, otro)	BARRA MEXICANA COLEGIO DE ABOGADOS A.C.
Puesto/rol	ASOCIADO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN
Fecha de inicio de participación dentro de la institución	2017
¿Recibe remuneración por su participación?	NO
Monto mensual neto	NO
Lugar donde se ubica (México o el extranjero)	MÉXICO
Entidad Federativa	CIUDAD DE MÉXICO

Declarante	
Tipo de institución (organizaciones de la sociedad civil, organizaciones benéficas, partidos políticos, gremios, sindicatos, otro)	COLEGIO DE ESPECIALISTAS EN RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y DEL ESTADO A.C.
Puesto/rol	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
Fecha de inicio de participación dentro de la institución	2012



¿Recibe remuneración por su participación?	NO
Monto mensual neto	NO
Lugar donde se ubica (México o el extranjero)	MÉXICO
Entidad Federativa	CIUDAD DE MÉXICO

XV. Apoyos o beneficios públicos (hasta los 2 últimos años)

Es beneficiario de algún programa público	NO
Nombre del programa	N/A
Institución que otorga el apoyo	N/A
Nivel u orden de gobierno	N/A
Tipo de apoyo (subsidio, servicio, obra, otro)	N/A
Forma de recepción del apoyo (monetario, especie)	N/A
Monto aproximado del apoyo mensual	N/A
Especifique el apoyo	N/A

XVI. Representación (hasta los 2 últimos años)

Declarante	
Tipo de prestación	2004
Fecha de inicio de la prestación	2004
Representante/representado	REPRESENTANTE DE BUFETE DE AUDITORIA CONSULTORIA Y REPRESENTACION JURIDICA, S.C.
Razón social del representante/representado	
RFC del representante/representado	BAC 040730 SQ5
¿Recibe remuneración por su representación?	SI
Monto mensual neto de su representación	
Lugar donde se ubica (México o el extranjero)	MEXICO
Entidad Federativa	MEXICO
Sector al que pertenece	PRIVADO

Declarante	
Tipo de prestación	2004
Fecha de inicio de la prestación	2004
Representante/representado	REPRESENTANTE DE DEFENSORIA DEL SERVIDOR PUBLICO, S.C.



Razón social del representante/representado	DEFENSORIA DEL SERVIDOR PUBLICO, S.C
RFC del representante/representado	DSP 040730 IJO
¿Recibe remuneración por su representación?	NO
Monto mensual neto de su representación	NO
Lugar donde se ubica (México o el extranjero)	MEXICO
Entidad Federativa	MEXICO
Sector al que pertenece	PRIVADO

XVII. Clientes principales (hasta los 2 últimos años)

¿Realiza alguna actividad lucrativa independientemente empleo, cargo o comisión?	NO DESEMPEÑO CARGO PUBLICO.
Declarante	N/A
Nombre de la empresa o servicio que proporciona	N/A
Cliente principal	N/A
RFC	N/A
Razón social del cliente principal	N/A
RFC del cliente principal	N/A
Sector productivo al que pertenece	N/A
Monto mensual aproximado del beneficio o ganancia mensual que obtiene del cliente principal	N/A
Lugar donde se ubica (México o el extranjero)	N/A
Entidad federativa	N/A

XVIII. Beneficios privados (hasta los 2 últimos años)

Tipo de beneficio (sorteo, concurso, donación, otro)	NINGUNO
Beneficiario	N/A
Otorgante	N/A
Razón social del Otorgante	N/A
RFC del Otorgante	N/A
Forma de recepción del beneficio (Monetario, especie)	N/A
Especifique el beneficio	N/A
Monto mensual aproximado del beneficio	N/A
Tipo de moneda	N/A



Sector productivo al que pertenece	N/A
------------------------------------	-----

XIX. Fideicomisos (hasta los 2 últimos años)

Participación en Fideicomisos (declarante, otro)	NINGUNO
Tipo de Fideicomiso (Público, privado, mixto)	N/A
Tipo de participación (fideicomitente, fiduciario, fideicomisario, comité técnico)	N/A
RFC del Fideicomiso	N/A
Fideicomitente (persona física o moral)	N/A
Razón social del Fideicomitente	N/A
RFC del Fideicomitente	N/A
Razón social del Fiduciario	N/A
RFC del Fiduciario	N/A
Razón social del Fideicomisario	N/A
RFC del Fideicomisario	N/A
Sector productivo al que pertenece	N/A
Donde se localiza el Fideicomiso (México o en el extranjero)	N/A

Declaración Fiscal

XX. Opinión de Cumplimiento SAT

Cargar opinión de cumplimiento fiscal emitida por el SAT
En caso de no estar sujeto a presentar la declaración fiscal, deberá cargar un documento de Word en el que se señale que no está obligado a presentar la declaración fiscal del año 2022.





RFC: ROSM561021QR9
Nombre: JOSE MARCO ROMERO SILVA

Hoja 1 de 1

Tipo de declaración: Normal

Período de la declaración:

Fecha y hora de presentación:

Número de operación:



Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:

A favor:

Cantidad a cargo:

Cantidad a pagar:



INGRESOS QUE DECLARA:

Intereses

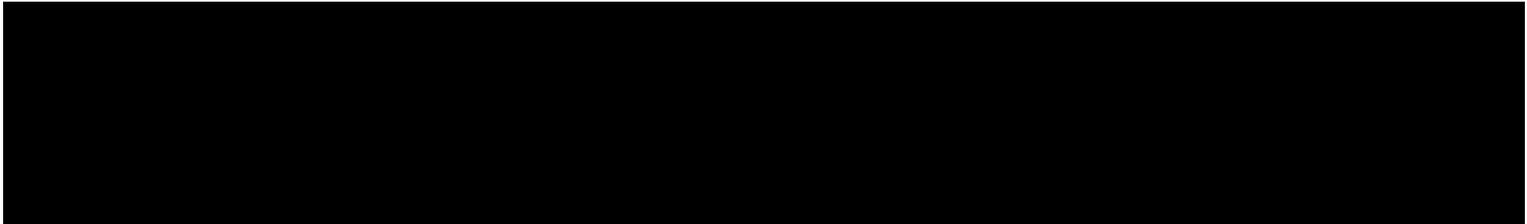
Sueldos, salarios y asimilados

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.



Servicio de Administración Tributaria

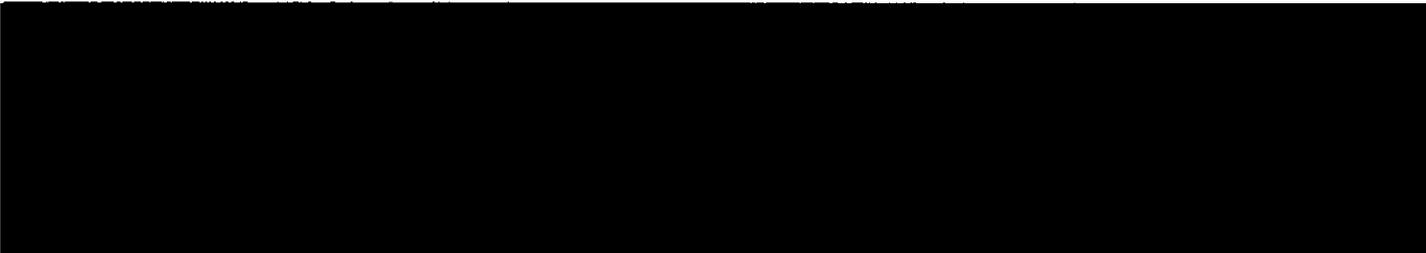
Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.

Nombre, Denominación o Razón social
JOSE MARCO ROMERO SILVA

Estimado contribuyente
Respuesta de opinión: En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente: En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación. Revisión practicada el día 26 de mayo de 2023, a las 20:16 horas

Notas
1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023. 2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación. 3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales. 4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.



Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es **INSCRITO SIN OBLIGACIONES** fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.



PLAN DE TRABAJO

Todas las argumentaciones y propuestas presentadas, se realizan en el contexto de respetar la PNA y el PI, así como dar respuesta a los 4 ejes estratégico, 4 ejes transversales, 10 objetivos específicos, 40 prioridades y a las acciones planteadas conforme a ellos,

RETOS DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN				
Estructural	Convocatoria social y educación	Implementación eficacia y resultados	Gobernanza y evolución de la plataforma digital nacional	Evolución a la Toma de Conciencia
<p>Conservación del diseño institucional del SNA, manteniendo la existencia y funcionamiento de la SESNA, como órgano descentralizado, no sectorizado con autonomía técnica y de gestión,</p> <p>Profundizar el modelo de gobierno abierto en los trabajos de la Comisión Ejecutiva y difundir sus logros como una buena práctica de gobernanza, bajo la cual deben</p>	<p>A pesar del hartazgo social contra la corrupción, el SNA tiene una evidente debilidad en su escasa capacidad de convocatoria, para sumar a ciudadanos no especializados en combate a la corrupción.</p> <p>El horizonte del CPC debe ampliarse, buscando la suma de ciudadanas y organizaciones de todo tipo, con el solo compromiso de combatir la corrupción en su espacio</p>	<p>Fortalecer capacidades de prevención, detección, investigación, sanción y ejecución de sanciones, mediante la creación de grupos especiales coordinados, de prevención y reacción de ASF, SFP y FFCC, con un alto grado de capacidades especializadas de auditoría, investigación, imputación y litigio, particularmente, en casos de alto impacto.</p>	<p>La PDN está destinada a convertirse en un sonoro éxito, si pasa del nivel de repositorio de información al de mecanismo de inteligencia anticorrupción, o perderse en el olvido con un sistema más de datos abundantes, pero poco útiles.</p> <p>El valor público que puede generar la PDN la confiabilidad</p>	<p>La formación y capacitación para reunir conocimiento, habilidades y manejo de herramientas, en materia anticorrupción, debe evolucionar hasta a la real toma de conciencia, lo que debe promoverse con la finalidad de que los individuos que la adopten actúen bajo creencias, principios y valores, contra la corrupción, porque hay convicción de su rechazo, empezando</p>

continuar los trabajos del SNA, protegiendo la cocreación a nivel legislativo	natural de desarrollo, sin discriminación de ningún tipo, ni capacidad de especialista.			por la alta dirección de la organización pública privada o social
Cumplimiento puntual del mandato de coordinación, desde el mismo Comité Coordinador, para la debida potenciación de alcances de sus respectivas competencias y cumplimiento eficaz, con resultados visibles sobre el control de la corrupción y su eventual disminución.	integrar programas de estudio, en todos los niveles de la educación con temática "Semillas de integridad", para la toma de conciencia de la utilidad de combatir la corrupción e impunidad y fomentar la intolerancia en su contra, desde edades tempranas hasta la universidad.	Fortalecer capacidades auditoras, con visión de auditoría forense, y extender su cobertura, operación e impacto, con la debida coordinación de autoridades competentes en esta materia, para mejorar la exigencia de rendición de cuentas, y obtención de pruebas necesarias		

RETOS DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN				
Perspectiva Nacional	Justicia Abierta	Responsabilidad de sectores privado y social	Alcances Transversales	CPC Nacional y Estatales
Agenda anual, nacional y homologada, con prioridad para realizar tres acciones comunes simultáneas, en los tres	La colaboración abierta entre ciudadanos y jueces debe dar paso a una mayor transparencia en la	Habiéndose reconocido el derecho de los particulares para combatir la corrupción, deben también rechazarse las prácticas de ese	El concepto de víctimas de corrupción debe afinarse para establecer el impacto real que genera la corrupción, entre grupos	Estandarizar procesos de trabajo en los órdenes de gobierno donde operan los CPCs, con evidencias y entregables

órdenes de gobierno, con metas, indicadores de seguimiento y evaluación interna y externa, para medir resultados y cumplimiento de metas.	impartición de justicia, con modelos de contacto entre jueces, partes y abogados, datos abiertos, modelos de designación, difusión de sentencias y ejercicio crítico de ellas	tipo en los sectores privado y social y sancionar la que se da entre particulares, por ejemplo el soborno, sin intervención de servidores públicos o recursos públicos, Debe legislarse sobre corrupción entre particulares	vulnerables como niños, jóvenes, mujeres, tercera edad, situación de pobreza, migrantes etc. para regular las consecuencias, responsabilidad, protección a derechos humanos y posibles derechos de resarcimiento.	sobre los mismos, destacando la utilidad social del desempeño de su encargo ciudadano y difundiendo sus logros soportados en evidencias.
---	---	---	---	--

Cómo su perfil aportaría al SNA;

Mi perfil profesional especializado en materia de responsabilidades, tiene relación directa con el SNA, porque la regulación convencional, constitucional y legal del sistema con respecto a las materias de su competencia, son las mismas que comprenden el objeto de estudio académico de mi especialidad, pero adicionalmente, también forman parte de mis 40 años de ejercicio profesional.

En ese sentido, mis capacidades profesionales y académicas, así como la atención que cotidianamente presto a la problemática que enfrenta el desarrollo de nuestro país, me permiten comprender las bases técnicas y el contexto social sobre el cual se desarrolla el SNA, al igual que la problemática de fondo que este sistema pretende controlar, contener y disminuir, como lo son, las faltas administrativas, los hechos de corrupción, la impunidad y la importancia de primer orden de la función de fiscalizar y controlar el buen uso de los recursos públicos, para evitar su apropiación ilícita para fines privados.

1.- Con ese conocimiento, me quiero sumar al Comité de Participación Ciudadana (CPC), para contribuir al fortalecimiento técnico y operativo del mismo, incrementando la riqueza de su complementariedad interdisciplinaria, aportando mi experiencia, capacidades jurídicas especializadas y dominio sobre responsabilidades en el ejercicio del

servicio público, coordinandome con ellos, dentro de la metodología que tienen aprobada para el desarrollo de sus funciones, favoreciendo los vínculos de trabajo coherente y ordenado entre los miembros del CPC, con miras a la facilitación de los procesos para el cumplimiento de metas y la obtención de resultados. Con mi incorporación al CPC, impulsaría el reforzamiento de la colaboración y coordinación que en general el SNA exige a las personas e instituciones incorporadas al mismo, para su replicación en cada componente de su estructura orgánica, incluso entre los propios integrantes del Comité Coordinador, con la finalidad de alentar el fortalecimiento de cada instancia operativa del SNA, a través de la sinergia de sus actores, y con el objetivo de la potenciar sus competencias, trabajos, misión institucional, facultades y cumplimiento de obligaciones y metas. Siempre trabajaré con el ánimo de promover una coordinada y eficiente operación conjunta, para bien del SNA. **(PRIMER APORTE)**.

2.- Mis bases técnicas y practica profesional, me dan la posibilidad de desahogar con pleno conocimiento y solvencia, todas las facultades y funciones que la Ley General del Sistema le asigna a los integrantes del CPC y sumarme en esfuerzos conjuntos con ellos, a atender el Programa de trabajo que para el año 2023 ya tiene aprobado este comité ciudadano. No disminuiré su marcha, sino aceleraré su buen desempeño, en el marco del cumplimiento de sus ejes temáticos y objetivos estratégicos ya trazados. Les propondré revisar su proyecto sobre canal de denuncias y gestionarlo en el marco metodológico de la ISO 37002 sistema de gestión de denuncias de irregularidades y la planificación que propone, para para alcanzarlos, bajo estándares internacionales y aplicación de los principios de confianza, imparcialidad y protección, pudiéndose generar un plan piloto, que a su vez produzca insumos para la insistencia de que se legisle por las Cámaras del Congreso de la Unión, sobre este particular, lo cual sin duda también será redituable para impulsar el eje 1 y su prioridad 6 de la PNA y estrategia 5.1 del PI relativo a generar y ejecutar procesos homologados a escala nacional de protección a denunciantes, alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos y víctimas de hechos de corrupción. **(SEGUNDO APORTE)**.

3.- Mi perfil profesional como Licenciado en Derecho, Especialista en Sistema de Responsabilidad de Servidores Públicos, reforzado con capacidades adquiridas en el Master de Compliance Fraude y Blanqueo, así como el Diplomado en Administración Pública y Prácticas Parlamentarias, me nutren del bagaje técnico necesario para

incursionar en la Comisión Ejecutiva y cumplir con éxito la responsabilidad de colaborar en un método de esfuerzo cocreativo, dentro del modelo de gobierno abierto, para formular propuestas de políticas, bases, principios, lineamientos, procedimientos relacionados con las materias del SNA, en virtud de que todos estos insumos técnicos, tienen una naturaleza eminentemente jurídica, relacionada con mi formación y capacidades profesionales. La Comisión Ejecutiva, es un órgano técnico productor de propuestas normativas, que constituye el espacio natural para un abogado con mis características, que además de ser conecedor del servicio público, tengo también experiencia en construcción de normas, no solo por haber trabajado toda mi vida profesional con ellas, sino porque laboré como Secretario Técnico de la Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana en el Senado de la República, órgano colegiado técnico, dispuesto para la elaboración de proyectos de ley, donde concurrí a la materialización de acciones de ese tipo, así como para orientar los esfuerzos de armonización sobre el diseño de leyes estatales anticorrupción, por parte de legisladores locales, con respecto al marco normativo nacional en esa materia. **(TERCER APORTE)**. El CPC actualmente carece de un integrante de formación profesional en materia jurídica, que si requiere y le resultará provechoso, para transitar entre toda la normatividad sobre la que operara la implementación de la PNA y la consolidación de la PDN.

4.- Los antecedentes sobre los más cuantiosos casos de corrupción en México, sin duda están relacionados con contrataciones públicas que vulneraron de una u otra forma el marco normativo al que se encuentran sujetos, por lo que no obstante que este es un tema de la más alta prioridad, dado que las compras públicas anuales implican cantidades multimillonarias, continua pendiente la expedición del protocolo de actuación en contrataciones públicas, a pesar de que la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo califica en su art. 44 como un instrumento para la rendición de cuentas, por lo cual debería haberse ya expedido. En ese sentido sumaré esfuerzos con los miembros del CPC para lograr que el protocolo en cuestión se expida, teniendo como marco de referencia las herramientas que la SESNA, ha puesto a disposición sobre autodiagnóstico de riesgos de corrupción y analizando en su caso si resulta inconveniente incorporar en este ejercicio los procesos recomendados al respecto por la ISO 31000, con base en los estudios de Maestría que realice al respecto sobre la gestión de riesgos. Mis experiencias sobre participaciones en procesos licitatorios y litigios sobre este mismo

de alguna de ellas, su calidad de víctima la colocaría en un estatus distinto . En el PI se menciona a las víctimas por hechos de corrupción, en la estrategia 39.1 y línea de acción 39.1.1, pero con un enfoque económico sobre el costo de la corrupción en la realización de un trámite o servicio, para enseguida en la estrategia 6.1, regresar a la visión de la colocación de las víctimas junto a la de denunciantes, pero que sucede si ni siquiera por su condición de vulnerabilidad alcanzaron a denunciar? En mi opinión, ese enfoque, en el mejor de los casos, es insuficiente. Ni en la PNA, ni en la PI se habla de los derechos de las víctimas por hechos de corrupción, ni de su derecho a la justicia, o de conocer la verdad, menos a la reparación del daño, que fue la principal razón por la que no se abordó en la reforma constitucional, ni tampoco se habla de garantías de no repetición etc.. (**QUINTO APORTE**). En mi plan de trabajo abordaría con un grupo interdisciplinario de especialistas, convocado al efecto, el enfoque adecuado sobre el concepto de víctimas por hechos de corrupción, los distintos tipos de tratamiento que deben otorgárseles incluyendo el de tipo jurídico que deben recibir por esa causa y el alcance de sus derechos y protección sobre los mismos.

6.-. Con la aprobación de la PNA y su PI el panorama de las acciones anticorrupción a desarrollar cambia, desde uno impreciso, a otro ya marcado con tareas y rutas concretas que deberán causar efectos medibles en plazos estimados, sujetos a la medición de indicadores y evaluaciones periódicas, por lo que me sumaré al esfuerzo conjunto del cumplimiento metódico de lo estratégicamente ordenado, con objetivos, prioridades y líneas de acción establecidos. Ese gran planteamiento de orden, coordinación y colaboración, que la política y su programa han planteado requiere que los líderes de implementación cumplan sus compromisos con toda oportunidad, de manera que colaboraré con los integrantes del CPC, en el cumplimiento de las que este órgano ciudadano le fueron asignadas y a realizar el seguimiento y evaluación del avance general del sistema, promoviendo las acciones de diligencia debida correspondientes (**SEXTO APORTE**).

7.- Incentivar la participación ciudadana en la lucha anticorrupción, es una labor que corresponde a los integrantes del CPC llevar a cabo de manera continua, en cumplimiento de su misión como instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del SNA, de manera que, respetando y colaborando con los

procesos ya detonados por los actuales integrantes del CPC en este rubro, me comprometo a provocar el interés de mujeres, hombres y organizaciones, en sumarse a la lucha en el combate a la corrupción y a colaborar en el cumplimiento de las acciones y metas contempladas en la PNA y su PI, particularmente, aunque no de manera única, en los objetivos, prioridades y acciones consideradas por la PNA y su PI para los ejes estratégicos 3 y 4, al igual que en las acciones relacionadas con el apartado de retos del SNA, para incidir positivamente en ellos. (**SÉPTIMO APORTE**).

Ejes rectores/ enfoques transversales en su labor dentro del SNA.

Acciones por ejecutar;

I.-Capacitación, información, participación ciudadana

Promoción de reuniones de información y capacitación sobre el SNA, entre organizaciones de especialistas en las materias competencia del sistema y organizaciones ciudadanas ajenas a dicha especialidad, pero interesadas en el combate a la corrupción, con los siguientes objetivos:

a.- **SNA INCLUSIVO:** que los especialistas reflexionen que el combate a la corrupción no prosperará entre juntas de intelectuales sobre anticorrupción, transparencia, etc. sino mediante la construcción de una base social amplia que encuentre la motivación adecuada para construir un ambiente de intolerancia a la corrupción y crear un **SNA INCLUSIVO**

b.- **MODIFICAR EL VOCABULARIO DE LOS ESPECIALISTAS:** para explicar en términos llanos e interesantes para el común de las personas, los conceptos guía que animan al SNA como transparencia, gobierno abierto, cocreación, rendición de cuentas, integridad, políticas públicas, indicadores etc.

c.- **TOMA DE CONCIENCIA:** entendimiento de la relevancia de la anticorrupción entre expositores y público, para crear entre ellos una sola comunidad de agentes de cambio

II.- Transparencia, acceso a la información y capacitación de la ciudadanía en general.

Interesar a los ciudadanos, sobre el derecho que tienen para saber lo que hacen las autoridades en general y desde luego, las que actúan en el entorno que las afecta positiva

o negativamente y la obligación que tiene estas, para informarlo de manera sencilla, clara y directa,

Objetivo: Construcción de ciudadanía para activar el ejercicio de sus derechos, sobre todo del **DERECHO A PARTICIPAR EN LOS ASUNTOS PUBLICOS** relacionados con su vida y actividades, para mejorar su entorno de desarrollo.

ACCIONES POR EJECUTAR

Acciones	
<p>Reforzar el modelo de colaboración y eficiente coordinación entre miembros del SNA, mandatado desde la CPEUM, que se exige para el SNA, para su replicación en cada componente de su estructura orgánica, incluso para el mismo Comité Coordinador,</p>	<p>Actividad de promoción permanente con la finalidad de alentar el fortalecimiento de cada instancia operativa del SNA, a través de la sinergia de sus actores,</p>
<p>Cumplir el Plan Anual de trabajo 2023, que ya tiene aprobado el CPC proponiendo que el canal de denuncias a ahí referido, sea gestionado bajo el marco metodológico de la ISO 37002 Eje 1 prioridad 6 PNA, estrategia 5.1 PI</p>	<p>Presentación de propuesta inmediata, acompañando solicitud respetuosa para su estudio y recibir retroalimentación</p>
<p>Impulsar que se expida el protocolo de contrataciones públicas, analizar la conveniencia de sumar al sistema de gestión de riesgos los procesos recomendados por la ISO 31000 y retomar planteamiento de reformas a la LAASSP Y LOPSRM , entre ella la propuesta de Mecanismos de Solución de Controversias</p>	<p>6 meses para el protocolo y un año para reformas a la LAASSP y LOPSRM</p>
<p>Promover la conservación del modelo y naturaleza jurídica de la SESNA, como órgano descentralizado, no sectorizado con autonomía técnica y de gestión,</p>	<p>Acción inmediata con la colaboración de miembros de la OSCs</p>

<p>Profundizar el modelo de gobierno abierto en los trabajos de la Comisión Ejecutiva Y difundir sus logros como una buena práctica de gobernanza, que debe continuar en los trabajos del SNA, protegiendo la cocreación a nivel legislativo mediante reforma del legislativo</p>	<p>Acción de difusión permanente. Modificación legislativa impulsarla desde el siguiente período de sesiones</p>
<p>víctimas de corrupción debe analizarse un mejor acercamiento mediante en un proceso de revisión multidisciplinario y para posible replanteamiento en la PNA y PI,</p>	<p>Inicio de estudios a la brevedad, con miras a un posible replanteamiento en la PNA y PI</p>
<p>Colaboración inmediata con los integrantes del CPC, para realizar el seguimiento y evaluación del avance general de la PNA y PI, en un marco de promoción de acciones de diligencia debida</p>	<p>Acciones de inicio inmediato sobre evaluación de avance PNA y PI, proponiendo un modelo de due diligence para ello.</p>
<p>Agenda anual, nacional y homologada, con prioridad para realizar tres acciones comunes simultáneas, en los tres órdenes de gobierno,</p>	<p>Promover su estudio en el presente año para ejecutarse el año entrante</p>
<p>Las acciones no enumeradas se programarán para ejecución el siguiente año después de escuchar las opiniones y someterlo a votación de los integrantes del CPC Nacional</p>	



Identificador Electrónico

Clave Única de Registro de Población

Número de Certificado de Nacimiento

Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento

Entidad de Registro

CIUDAD DE MEXICO

Municipio de Registro

MIGUEL HIDALGO

Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta

Datos de la Persona Registrada

JOSE MARCO

ROMERO

SILVA

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

HOMBRE

21/10/1956

CIUDAD DE MEXICO

Sexo:

Fecha de Nacimiento:

Lugar de Nacimiento:

Datos de Filiación de la Persona Registrada

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

Anotaciones Marginales:

Sin anotaciones marginales.

Certificación:

Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en el artículo 48 de Código Civil para el Distrito Federal y artículo 13, fracción VII del Reglamento del Registro Civil del Distrito Federal. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A los 23 días del mes de Mayo de 2023. Doy fe.

Firma Electrónica:

Soy México

Directora General Del Registro Civil

LIC. CRYSTEL GUADALUPE ARELLANO MORENO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA
DE REGISTRO DE POBLACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN
E IDENTIDAD



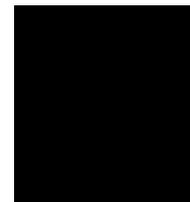
UNIDOS

Clave:



Nombre

JOSE MARCO ROMERO SILVA

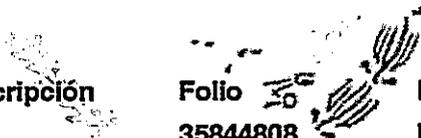


Soy México

Fecha de inscripción
14/04/1999

Folio
35844808

Entidad de registro
DISTRITO FEDERAL



CURP Certificada: verificada con el Registro Civil
CURP's asociadas por corrección



JOSE MARCO ROMERO SILVA

PRESENTE

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2022

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

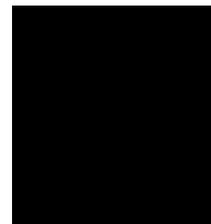
Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.ifaí.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://renapo.gob.mx/>



La Universidad Nacional Autónoma de México



otórga a
José Marco Romero Silva
el título de

Licenciado en Derecho

en atención a que demostró tener hechos los estudios conforme a los planes autorizados por el Consejo Universitario y habersido aprobado en el examen profesional que sustentó el día 29 de febrero de 1988, según constancias archivadas en la misma Universidad.

Por mi Raza hablará el Espíritu
Dado en la ciudad de México, Distrito Federal,
el día 9 de junio de 1988.

El Secretario General


M. C. José R. Narro Robles

El Rector


Dr. Jorge Carpizo

15

CEDULA [REDACTED]

TITULO REGISTRADO A FOJAS _____

DEL LIBRO [REDACTED]

DE REGISTRO DE TITULOS PROFESIONALES Y GRADOS




S. E. P.
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
EXPEDICION DE CEDULA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

[REDACTED]

EN VIRTUD DE QUE JOSE
MARCO ROMERO SILVA

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXHIBE PARA PRESENTE



CON EFECTOS DE HABERTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE
LICENCIADO EN [REDACTED]

[REDACTED]

MEXICO, D.F. [REDACTED] DE 19 98

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
D.C. ANTONIO CUELLAR SALAS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES



CÉDULA PROFESIONAL
1265253

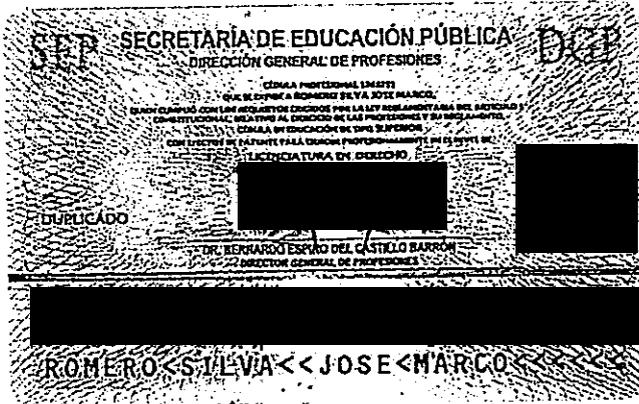
ROMERO SILVA
JOSE MARCO

LICENCIATURA EN
DERECHO

FIRMA DEL TITULAR



* Ciudad de México a 09 de Agosto de 2016.



Ciudad de México a 26 de mayo de 2023.

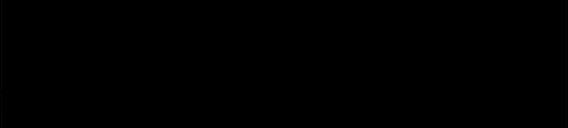
**COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**

Presente.

Por medio de la presente, en mi carácter de postulante a ocupar un cargo en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, **hago constar bajo protesta de decir verdad**, que:

- Soy ciudadano(a) mexicano(a) y estar en pleno goce y ejercicio de mis derechos civiles
- Gozo de buena reputación y no he sido condenada/o por delito alguno
- No he sido registrada/o como candidata/o ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria
- No he desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria
- No he sido miembro, adherente o afiliada/o, de algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria
- No he desempeñado el cargo de Secretario o Secretaria de Estado; Procurador, Procuradora o Fiscal General de la República; Procurador, Procuradora o Fiscal de Justicia de alguna entidad federativa; Subsecretario, Subsecretaria u oficial mayor en la administración pública federal o estatal, Jefe o Jefa de Gobierno de la CDMX, Gobernador, Gobernadora, Secretario o Secretaria de Gobierno, Consejera o Consejero de la Judicatura, en el año inmediato anterior a la emisión de la Convocatoria.
- Acepto los términos de la presente Convocatoria.
- Autorizo la publicación de los documentos que presento dentro del proceso en versión pública.
- Autorizo la publicación de mis entrevistas, así como de la difusión de las sesiones de evaluación.
- Autorizo la publicación de los resultados de las evaluaciones realizadas en este proceso de designación.
- Acepto la publicación de mis datos profesionales y académicos, datos biométricos, específicamente, imagen y voz grabadas en video en la (las) entrevista (s) que se desarrollen dentro del proceso de designación.
- Acepto la publicación del resultado de las evaluaciones de las diversas fases que componen el proceso, conforme al Aviso de Privacidad Integral.

Sin otro particular y para los efectos a que haya lugar, protesto lo necesario.


JOSÉ MÁRCO ROMERO SILVA



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

La Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, y el portal de Internet <http://www.comisiondeseleccionsna.org/> es responsable del uso y protección de sus datos personales; por lo que de acuerdo a la normatividad aplicable se emite el siguiente:

I. ¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

1. Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades que son necesarias para la inscripción en el proceso como aspirante que solicita:
 - 1.1. Recibir la documentación establecida en la Convocatoria del proceso de selección para ocupar un cargo en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción para el periodo 2021 – 2026, por parte de los candidatos participantes;
 - 1.2. Contacto y comunicación por medios electrónicos.
 - 1.3. Realizar la selección de los perfiles idóneos para ser integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción; e
 - 1.4. Integrar el expediente electrónico de los candidatos participantes y de quienes resulten seleccionados como resultado del proceso correspondiente en los términos previstos en la convocatoria y metodología respectiva.
2. De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades secundarias que no son necesarias:
 - 2.1. Generación de directorios, recepción y envío de comunicaciones a través de correo electrónico.
 - 2.2. Convocatorias, invitaciones y comunicaciones por escrito, correo electrónico, correspondencia y mensajería, en medios físicos, como en aplicaciones electrónicas.

En caso de que no autorice que sus datos personales sean tratados para estos fines secundarios, desde este momento usted nos puede comunicar lo anterior enviando un correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico: contacto@comisionseleccioncpcdelsna.org

II. ¿Qué datos personales utilizaremos para los fines antes referidos?

- Datos de identificación.
- Datos de contacto.
- Datos académicos.
- Datos profesionales.
- Datos patrimoniales.
- Datos financieros.

Además de los datos personales mencionados anteriormente, para las finalidades informadas en el presente aviso de privacidad utilizaremos los siguientes datos personales considerados como sensibles, que requieren de especial protección:

- Datos Sensibles

Usaremos su imagen y su voz que serán grabadas en video en la (las) entrevista (s) a candidatos que pasen a la segunda etapa del proceso de selección, y que con posterioridad serán publicados en la página y redes sociales de la Comisión de Selección.

III. ¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

La Comisión de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción no vende, cede, transfiere, renta o regala a terceros información personal recabada para las finalidades antes mencionadas.

Las bases de datos no se comparten con terceros salvo requerimientos fundados y motivados de la autoridad judicial competente de conformidad con la normatividad aplicable.

IV. ¿Qué datos se harán públicos, dónde se publicarán y con qué finalidad?

Le informamos que los datos personales que haremos públicos en la página electrónica <https://www.comisionseleccioncpcdelsna.org> y en nuestra redes sociales serán:

- Datos profesionales y datos académicos.
- Datos biométricos. - Imagen y voz grabadas en video en la (las) entrevista (s) a candidatos que pasen a la segunda etapa del proceso de selección.
- Resultados de las evaluaciones de las diversas fases que componen el proceso de selección.

La finalidad de hacerlos públicos es la de transparentar el proceso de selección de todos aquellos ciudadanos y ciudadanas que se postulen y de quienes resulten seleccionados para ser integrantes del Comité de Participación Ciudadana.

V. ¿Por cuánto tiempo conservaremos su información?

Los datos personales serán conservados en nuestros sistemas de datos personales por el tiempo necesario para dar cumplimiento a los fines señalados al inicio de este aviso de privacidad y las acciones judiciales o fiscales que deriven de estos.



VI. ¿Cómo puede acceder, rectificar o cancelar sus datos personales, u oponerse a su uso?

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada adecuadamente (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted deberá presentar la solicitud respectiva a través del siguiente medio:

Al siguiente correo electrónico: contacto@comisionseleccioncpcdelsna.org

1. Con relación al procedimiento y requisitos para el ejercicio de sus derechos ARCO, le informamos lo siguiente:
 - 1.1. ¿A través de qué medios pueden acreditar su identidad el titular y, en su caso, su representante, así como la personalidad este último?: A través del correo electrónico: contacto@comisionseleccioncpcdelsna.org;
 - 1.2. ¿Qué información y/o documentación deberá contener la solicitud?:
 - a. El nombre del titular y domicilio u otro medio para comunicarle la respuesta a su solicitud;
 - b. Los documentos que acrediten la identidad o, en su caso, la representación legal del titular;
 - c. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos antes mencionados, y
 - d. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.
 - 1.3. ¿En cuántos días le daremos respuesta a su solicitud?: Contaremos con 20 días hábiles, para dar respuesta a su solicitud.
 - 1.4. ¿Por qué medio le comunicaremos la respuesta a su solicitud?: Por correo electrónico.
 - 1.5. ¿En qué medios se pueden reproducir los datos personales que, en su caso, solicite? Cualquier medio impreso, electrónico y digitales.
 - 1.6. Usted puede revocar el consentimiento que, en su caso, nos haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales. Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal requiramos seguir tratando sus datos personales. Asimismo, usted deberá considerar que, para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no pueda seguir siendo parte del proceso de selección para ser parte del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.
 - 1.7. Para revocar su consentimiento deberá enviar su solicitud al correo electrónico: contacto@comisionseleccioncpcdelsna.org
 - 1.8. Con relación al procedimiento y requisitos para la revocación de su consentimiento,



le informamos que para acreditar la identidad el titular o, en su caso, la del representante, así como la personalidad de este último, debe enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: contacto@comisionseleccioncpcdelsna.org

- a. ¿Qué información y/o documentación deberá contener la solicitud?
 - b. El nombre del titular y correo electrónico para comunicarle la respuesta a su solicitud;
 - c. Los documentos que acrediten la identidad o, en su caso, la representación legal del titular;
 - d. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos antes mencionados, y
 - e. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.
- 1.9. ¿En cuántos días le daremos respuesta a su solicitud?: Contaremos con 20 días hábiles, para dar respuesta a su solicitud.
- 1.10. ¿Por qué medio le comunicaremos la respuesta a su solicitud?: Por correo electrónico

VII. ¿Cómo puede limitar el uso o divulgación de su información personal?

Con objeto de que usted pueda limitar el uso y divulgación de su información personal, deberá enviar un correo a contacto@comisionseleccioncpcdelsna.org

- 1.1. ¿Qué información y/o documentación deberá contener la solicitud?:
- a. El nombre del titular y correo electrónico, para comunicarle la respuesta a su solicitud;
 - b. Los documentos que acrediten la identidad o, en su caso, la representación legal del titular;
 - c. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos antes mencionados, y
 - d. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

VIII ¿Quién es la persona encargada de dar trámite a las solicitudes de derechos ARCO?:

- Nombre de la persona encargada de los datos personales: Adán Córdova Trujillo
 - Correo electrónico: contacto@comisionseleccioncpcdelsna.org

IX. El uso de tecnologías de rastreo en nuestro portal de internet

Le informamos que en nuestra página de internet utilizamos cookies, web beacons u otras tecnologías, a través de las cuales es posible monitorear su comportamiento como usuario de internet, así como brindarle un mejor servicio y experiencia al navegar en

nuestra página. Los datos personales que recabamos a través de estas tecnologías, los utilizaremos para los siguientes fines descritos en el inciso A de este aviso de privacidad.

Los datos personales que obtenemos de estas tecnologías de rastreo son los siguientes:

- Identificadores; nombre de usuario y contraseñas de una sesión
- Idioma preferido por el usuario
- Región en la que se encuentra el usuario
- Tipo de navegador del usuario
- Tipo de sistema operativo del usuario
- Fecha y hora del inicio y final de una sesión de un usuario
- Páginas web visitadas por un usuario
- Búsquedas realizadas por un usuario
- Publicidad revisada por un usuario
- Listas y hábitos de consumo en nuestra página de internet

Estas tecnologías podrán deshabilitarse siguiendo los siguientes pasos:

1.1. ¿Cómo puede limitar el uso de las "Cookies"?

Al utilizar este portal de internet, usted acepta que se coloquen las "cookies" en su computadora o dispositivo, tal y como se hace referencia en los apartados anteriores. Sin embargo, usted puede controlar y administrar las "cookies" de distintas maneras. Considere que al eliminar o bloquear las "cookies" puede repercutir en el uso de este portal de internet, ya que no podrá acceder con todos sus servicios.

1.2. Controles del navegador

La mayoría de los navegadores le permitirán acceder a las cookies que se han almacenado en su equipo, y podrá eliminarlas de forma individual, o bloquearlas para todos los sitios web o algunos en especial. Se hace de su conocimiento que cualquier preferencia que haya establecido se perderá si elimina todas las cookies, incluyendo las opciones para optar por no utilizarlas.

1.3. Administración de cookies de Google Analytics

Usted puede optar por navegar de forma anónima en sitios web registrados por las cookies de análisis. Utilizamos los siguientes proveedores de servicios y puede obtener más información sobre sus políticas de privacidad, así como la manera de optar por no utilizar las cookies, accediendo a los siguientes sitios:

Google Analytics: <http://www.google.com/analytics/learn/privacy.html>

Mozilla Firefox: <http://support.mozilla.org/es/kb/habilitar-y-deshabilitar-cookies-que-los-sitios-we>



X. ¿Cómo puede conocer los cambios en este aviso de privacidad?

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades; de nuestras prácticas de privacidad; o por otras causas.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de: <http://www.comisiondeseleccionsna.org/>

El procedimiento a través del cual se llevarán a cabo las notificaciones sobre cambios o actualizaciones al presente aviso de privacidad es el siguiente: <http://www.comisiondeseleccionsna.org/>

Conozco y acepto en su totalidad el presente aviso de privacidad, así como el uso que darán a mis datos biométricos (voz e imagen) según lo establece el numeral II de este aviso de privacidad.



JOSÉ MARCO ROMERO SILVA

Fecha: 26 DE MAYO DE 2023



COMISIÓN DE
SELECCIÓN SNA
2021-2024

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA
OCUPAR UN CARGO EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Ciudad de México a 26 de mayo de 2023.

**COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**

Presente.

Por medio de la presente, en mi carácter de postulante a ocupar un cargo en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, **hago constar bajo protesta de decir verdad**, que:

- No he sido condenado (a) o sancionado (o) a mediante Resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.
- No he sido condenado (a) o sancionad (o) mediante Resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.
- No tengo registro vigente como persona deudora alimentaria morosa.

Sin otro particular y para los efectos a que haya lugar, protesto lo necesario.

A T E N T A M E N T E

[Nombre y firma del postulante]